

**REGISTRO AGRARIO NACIONAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES**

---

**CONVOCATORIA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA  
No. RAN-LPN-15B00001-001-13  
PARA LA “ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA  
PARA EL REGISTRO AGRARIO NACIONAL”**

**CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA:**

1. PRESENTACIÓN
2. DEFINICIONES
3. DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DE LA **LICITACIÓN**
4. OBJETO Y ALCANCE DE LA **LICITACIÓN**
5. FORMA Y TÉRMINOS DEL PROCEDIMIENTO DE LA **LICITACIÓN**
6. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN PARA LA **LICITACIÓN**
7. CRITERIOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA
8. ADJUDICACIÓN DEL **CONTRATO**
9. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS **LICITANTES**
10. UNIDAD ADMINISTRATIVA PARA PRESENTAR INCONFORMIDADES A LA **LICITACIÓN**
11. FORMATOS PARA LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES
12. GARANTÍAS
13. ASPECTO ECONÓMICO
14. NOTA INFORMATIVA OCDE
15. PARTICIPACIÓN DE TESTIGOS SOCIALES Y DIFUSIÓN EN PÁGINA WEB
16. ENCUESTAS DE TRANSPARENCIA
17. RELACIÓN DE ANEXOS PARA LA **LICITACIÓN**

**1. PRESENTACIÓN**

EL REGISTRO AGRARIO NACIONAL, EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 24, 25, 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN III, 28 FRACCIÓN I, 29, 44, 45, 46 y 47 DE LA **LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y BIENES SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO**; ARTÍCULO 18, 39, 81 Y 95 DE SU **REGLAMENTO** Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES VIGENTES, POR CONDUCTO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN A TRAVÉS DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES; UBICADA EN AV. 20 DE NOVIEMBRE 195, 4º PISO, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 06080, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES INTERESADAS, QUE NO SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE SE ESTABLECEN EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA **LEY DE**

---

**CONVOCATORIA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL RAN-LPN-15B00001-001-13  
PARA LA “ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA  
PARA EL REGISTRO AGRARIO NACIONAL”**

REGISTRO AGRARIO NACIONAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y BIENES SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, A PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA, BAJO LAS SIGUIENTES:

## 2. DEFINICIONES

PARA EFECTOS DE ESTA CONVOCATORIA, SE ENTENDERÁ POR:

LEY:	LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y BIENES SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
REGLAMENTO:	REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y BIENES SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
CONVOCANTE:	REGISTRO AGRARIO NACIONAL.
RAN:	REGISTRO AGRARIO NACIONAL.
SECRETARÍA:	SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.
COMPRANET:	SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL SOBRE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y BIENES SERVICIOS.
DOF:	DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN.
LICITACIÓN:	LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL MIXTA
LICITANTE (S):	PERSONA FÍSICA O MORAL QUE ATIENDA EL LLAMADO A LA CONVOCATORIA, SE REGISTRE Y PARTICIPE EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, OBJETO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.
PROVEEDOR (ES):	LA PERSONA FÍSICA O MORAL QUE DERIVADO DEL FALLO RESULTE ADJUDICADO.
CONTRATO:	ACUERDO DE VOLUNTADES PARA CREAR O TRANSMITIR DERECHOS Y OBLIGACIONES. DOCUMENTO QUE SUSCRIBEN LA CONVOCANTE Y EL PROVEEDOR, EN EL QUE SE ESTABLECEN LAS DESCRIPCIONES Y CANTIDADES DE LOS BIENES ADJUDICADOS, ASÍ COMO LOS IMPORTES UNITARIOS Y PRECIOS TOTALES; CONDICIONES DE ENTREGA; Y CONDICIONES DE PAGO, ENTRE OTROS DATOS.
BIEN:	SE REFIERE A LOS BIENES ESPECIFICADOS EN EL ANEXO 1 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.
SIAFF:	SISTEMA INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA FEDERAL.
TESOFE:	TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN.
CLABE:	CLAVE BANCARIA ESTANDARIZADA.
SAT:	SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.
OCDE:	ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO.
TESTIGOS SOCIALES:	LOS QUE CON ESA CATEGORÍA SON DEFINIDOS POR EL ARTÍCULO 26 Ter DE LA LEY Y 60 DEL REGLAMENTO
OBSERVADORES:	PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE DESEEN PARTICIPAR EN EL PROCESO LICITATORIO, SIN DERECHO A VOTO; CONFORME A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 26 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY.
DOMICILIO RAN:	AV. 20 DE NOVIEMBRE No. 195,

**REGISTRO AGRARIO NACIONAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES**

---

COLONIA CENTRO, DELEGACIÓN CUAUHEMOC, C.P. 06080, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL.

**3. DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN (ART.39.FRAC.I.INC.R)**

CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 29 DE LA **LEY** Y 39 DEL **REGLAMENTO** SE DAN A CONOCER LOS DATOS GENERALES DE LA PRESENTE **LICITACIÓN** CONFORME AL SIGUIENTE ORDEN:

**I. ÁREA CONTRATANTE: ART.39.FRAC.I.INC.AyR)**

EL **RAN** A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, UBICADA EN EL CUARTO PISO DEL **DOMICILIO DEL RAN**.

**II. MEDIO Y CARÁCTER DE LA LICITACIÓN ART.39.FRAC.I.INC.B)**

1. CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 26 BIS FRACCIÓN III DE LA **LEY**, A ELECCIÓN DEL **LICITANTE**, ESTE PODRÁ PRESENTAR SUS PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA Y DOCUMENTACIÓN ADICIONAL, DE MANERA PRESENCIAL O A TRAVÉS DE **COMPRANET**.
2. DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 28 FRACCIÓN I DE LA **LEY** LA PRESENTE **LICITACIÓN** TIENE CARÁCTER **NACIONAL**.
3. CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULO 2 FRACCIÓN II Y 30 DE LA **LEY**, LOS INTERESADOS PODRÁN CONSULTAR Y OBTENER EN FORMA GRATUITA LA CONVOCATORIA, EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: [www.compranet.funcionpublica.gob.mx](http://www.compranet.funcionpublica.gob.mx) O EN EL **DOMICILIO DEL RAN**, EN DÍAS HÁBILES DE LAS 9:00 A LAS 15:00 HORAS, A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y HASTA, INCLUSIVE, **EL SÉPTIMO DÍA NATURAL** PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA.
4. LOS **LICITANTES**, PODRÁN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR ESCRITO, EN SOBRE CERRADO O EN FORMA ELECTRÓNICA.
5. EN EL CASO DE LOS **LICITANTES** INTERESADOS EN PARTICIPAR DE MANERA ELECTRÓNICA, SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE CONTAR CON EL CERTIFICADO DIGITAL QUE COMO MEDIO DE IDENTIFICACIÓN ELECTRÓNICA, OTORGA LA SECRETARÍA, MISMO QUE SE UTILIZARÁ EN SUSTITUCIÓN DE LA FIRMA AUTÓGRAFA.

**III. NUMERO DE LICITACIÓN EN COMPRANET ART.39.FRAC.I.INC.C)**  
**LA-015B00001-N12-2013**

**IV. EJERCICIO FISCAL DE LA CONTRATACIÓN ART.39.FRAC.I.INC.D)**

1. LA CONTRATACIÓN, DE LA PRESENTE LICITACIÓN, CORRESPONDE AL EJERCICIO FISCAL 2013, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 25 DE LA **LEY**.
2. NO HABRÁ PENALIZACIÓN PARA LA **CONVOCANTE** DE NINGÚN TIPO, EN CASO DE QUE OCURRA UNA VARIACIÓN EN LAS ASIGNACIONES PRESUPUESTALES POR LA CONFORMACIÓN Y CUANTÍA

**REGISTRO AGRARIO NACIONAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES**

---

DEL PRESUPUESTO QUE SEA AUTORIZADO; DE DARSE EL CASO SE AVISARA DE 10 A 15 DÍAS HÁBILES AL PROVEEDOR, PREVIA NOTIFICACIÓN A LA CONVOCANTE POR PARTE DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES.

**3. VIGENCIA DEL CONTRATO.**

A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2013.

**V. IDIOMA ART.39.FRAC.I.INC.E)**

LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES EN IDIOMA ESPAÑOL. CUALQUIER INFORMACIÓN ADICIONAL ENTREGADA EN OTRO IDIOMA RESPECTO DE LOS BIENES QUE OFERTA, DEBERÁ IR ACOMPAÑADA DE LA TRADUCCIÓN AL ESPAÑOL.

**VI. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA ART.39.FRAC.I.INC.FyG)**

LA CONVOCANTE CUENTA CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA PARA LA ADJUDICACIÓN DE LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, POR LO QUE LA CONTRATACIÓN NO ESTARÁ FINANCIADA CON FONDOS DE CRÉDITOS EXTERNOS O RECURSOS DE TERCEROS.

**4. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN (ART.39.FRAC.II)**

**I. BIENES A CONTRATAR (ART.39.FRAC.II.INC.A)**

1. LA CANTIDAD Y DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS BIENES SOLICITADOS, SE ENCUENTRAN EN EL **ANEXO No. 1** QUE FORMA PARTE INTEGRAL DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.
2. EL PROVEEDOR, DEBERÁ SUMINISTRAR LOS BIENES, EN LOS LUGARES ESPECIFICADOS EN EL **ANEXO 1**.
3. LA FECHA DEL SUMINISTRO DE LOS BIENES SERÁ CONFORME CON EL **ANEXO 1**.
4. SE REQUIEREN MUESTRAS PARA ESTA CONVOCATORIA

**4.1. ENTREGA DE MUESTRAS**

**A. LOS LICITANTES**, DEBERÁN PRESENTAR COMO REQUISITO INDISPENSABLE UNA MUESTRA DE CADA UNO DE LOS ARTÍCULOS OFERTADOS DE ACUERDO AL **ANEXO 1**, LOS CUALES DEBERÁN GUARDAR EXACTA CORRESPONDENCIA CON LOS **BIENES** SOLICITADOS Y DEBERÁN VENIR PERFECTAMENTE IDENTIFICADOS CON EL NOMBRE DEL **LICITANTE**, NUMERO DE PARTIDA Y NUMERO DE **LICITACIÓN**. (NO SERÁN RECIBIDAS LAS MUESTRAS QUE NO CUMPLAN CON LO SOLICITADO EN EL PRESENTE INCISO)

**B. LA RECEPCIÓN DE LAS MUESTRAS INICIARÁ AL DÍA SIGUIENTE DE HABERSE EFECTUADO LA JUNTA DE ACLARACIONES, DE LAS 9:00 A LAS 14:00 HORAS Y HASTA 1 DÍA ANTES DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EN EL ALMACÉN DE LA CONVOCANTE, UBICADO EN LA PLANTA BAJA, DE AVENIDA 20 DE NOVIEMBRE 195, COLONIA CENTRO, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 006080, MÉXICO, D.F.**

**C. LAS MUESTRAS SE DEVOLVERÁN DENTRO DE LOS 30 DÍAS NATURALES SIGUIENTES AL FALLO, A**

**REGISTRO AGRARIO NACIONAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES**

---

EXCEPCIÓN DE LAS MUESTRAS DEL **LICITANTE** QUE RESULTE GANADOR, MISMAS QUE SERÁN DEVUELTAS AL TERMINO DE LA PRIMERA ENTREGA PARCIAL DE LOS **BIENES**, TODA VEZ QUE SERVIRÁN PARA COTEJAR LAS ENTREGAS.

**D.** LA **CONVOCANTE** NO SE HACE RESPONSABLE, EN EL CASO DE QUE EL **LICITANTE** NO SE PRESENTE A RECOGER SUS MUESTRAS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO.

**E.** EL **LICITANTE**, DEBERÁ INCLUIR LA CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE MUESTRAS EXPEDIDA POR LA CONVOCANTE, EN EL SOBRE ÚNICO EN EL QUE ENTREGUE LAS PROPOSICIONES QUE SE MENCIONAN EN LA PRESENTE CONVOCATORIA. **ANEXO 20.**

**II. AGRUPACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN. (ART.39.FRAC.II.INC.B)**

LA ADJUDICACIÓN SERÁ POR **PARTIDA**, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL **ANEXO 1** DE LA PRESENTE CONVOCATORIA

**III. NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS INTERNACIONALES CONFORME A LA LEY FEDERAL SOBRE METROLOGÍA Y NORMALIZACIÓN. (ART.39.FRAC.II.INC.D)**

EL LICITANTE DEBERÁ INCLUIR EN SU PROPUESTA UN ESCRITO INDICANDO QUE LOS BIENES OFERTADOS CUMPLEN CON LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS MEXICANAS, NORMAS INTERNACIONALES Y A FALTA DE ÉSTAS LAS NORMAS DE REFERENCIA, QUE EN SU CASO LE APLIQUEN AL BIEN OFERTADO.

**IV. MÉTODO PARA REALIZAR PRUEBAS (ART.39.FRAC.II.INC.E)**

NO HABRÁ PRUEBAS, LAS MUESTRAS SON ÚNICAMENTE PARA COTEJAR QUE LOS **BIENES** OFERTADOS SE APEGAN A LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS **BIENES** SOLICITADOS EN EL **ANEXO 1.**

**V. TIPO DE CONTRATO (ART.39.FRAC.II.I INC. F)**

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL AL ARTÍCULO 44 DE LA **LEY**, EL INSTRUMENTO JURÍDICO FORMALIZADO ENTRE LA **CONVOCANTE** Y EL **LICITANTE** SE PACTARÁ A PRECIO FIJO EN MONTOS MÁXIMOS Y MÍNIMOS.

**1. MODIFICACIONES AL CONTRATO**

SE PODRÁN PACTAR EN EL INSTRUMENTO JURÍDICO CORRESPONDIENTE, LOS INCREMENTOS CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 52 PRIMER PÁRRAFO DE LA **LEY**, LA **CONVOCANTE** BAJO SU RESPONSABILIDAD, DENTRO DE SU PRESUPUESTO APROBADO Y DISPONIBLE, Y POR RAZONES FUNDADAS Y **EXPLÍCITAS** PODRÁ ACORDAR CON EL **PROVEEDOR**, EL INCREMENTO EN LA CANTIDAD DE LOS BIENES SOLICITADOS MEDIANTE MODIFICACIONES AL **CONTRATO** VIGENTE, SIEMPRE QUE EL MONTO TOTAL DE LAS MODIFICACIONES DEL INCREMENTO NO REBASE, EN CONJUNTO O, EL 20% DEL MONTO O CANTIDAD DE LOS CONCEPTOS Y VOLÚMENES ESTABLECIDOS EN LOS MISMOS Y EL PRECIO DE LOS BIENES SEA IGUAL AL PACTADO ORIGINALMENTE, ESTOS INCREMENTOS SE FORMALIZARÁN POR ESCRITO A TRAVÉS DEL CONVENIO MODIFICATORIO RESPECTIVO, PARA CADA UNO DE LOS CONTRATOS FORMALIZADOS.

**REGISTRO AGRARIO NACIONAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES**

---

**2. GARANTÍA DEL CONVENIO MODIFICATORIO**

EL **PROVEEDOR** DEBERÁ PRESENTAR LA **GARANTÍA** DE CUMPLIMIENTO POR EL INCREMENTO DEL 20%.

**VI. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN (ART.39.FRAC.II.INC.G)**

LA CONTRATACIÓN SERÁ CON UN **CONTRATO** A PRECIO FIJO EN MONTOS MÍNIMOS Y MÁXIMOS.

**VII. SUMINISTRO DE LOS BIENES (ART.39.FRAC.II.INC.H)**

LA ENTREGA DE LOS BIENES SERÁ CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL **ANEXO 1** DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

**VIII. MODELO DEL CONTRATO (ART.39.FRAC.II. INC.I)**

EL MODELO DE CONTRATO SE ENCUENTRA COMO **ANEXO 14**, DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

**IX. OBJETO**

SELECCIONAR LAS MEJORES PROPOSICIONES EN PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO Y OPORTUNIDAD, EN EL SUMINISTRO DE LOS BIENES SOLICITAD-EN EL **ANEXO 1**, EL CUAL FORMA PARTE INTEGRAL DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

**X. CONDICIONES GENERALES**

SOLAMENTE CALIFICARÁN AQUELLAS PROPOSICIONES QUE CUMPLAN CON TODOS LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA.

**XI. CONDICIONES ESPECÍFICAS**

LAS CONTENIDAS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA Y LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS **LICITANTES**, LAS CUALES NO PODRÁN SER NEGOCIADAS.

**5. FORMA Y TÉRMINOS DEL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN (ART. 39.FRAC.III)**

**I. PLAZO DEL PROCEDIMIENTO (ART.39.FRAC.III.INC.A)**

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 32 DE LA **LEY**, LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES DE LA PRESENTE **LICITACIÓN** NO PODRÁ SER INFERIOR DE **20 DÍAS NATURALES** CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

**II. CALENDARIO DE EVENTOS PARA EL DESARROLLO DEL PROCESO DE SELECCIÓN.**

(ART.39.FRAC.III.INC.B)

**REGISTRO AGRARIO NACIONAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES**

ACTO/EVENTO	FECHA	HORA
FECHA DE PUBLICACIÓN EN COMPRANET	06 DE SEPTIEMBRE DE 2013	----
VISITA A INSTALACIONES	NO APLICA	00:00
JUNTA DE ACLARACIONES	13 DE SEPTIEMBRE DE 2013	11:00
PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA	23 DE SEPTIEMBRE DE 2013	11:00
FALLO	3 DE OCTUBRE DE 2013	16:00
FIRMA DE CONTRATO	DENTRO DE LOS 15 DÍAS NATURALES DESPUÉS DEL FALLO	14:00

LOS EVENTOS SE CELEBRARÁN EN LA SALA DE JUNTAS UBICADA EN EL TERCER PISO DEL DOMICILIO DEL RAN.

**1. JUNTA DE ACLARACIONES**

- I. LAS PERSONAS QUE **PRETENDAN SOLICITAR ACLARACIONES** A LOS ASPECTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA, DEBERÁN PRESENTAR UN **ESCRITO SIMPLE**, EN EL QUE EXPRESEN SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN, **ANTES DE ENTREGAR O ENVIAR SUS PREGUNTAS** POR SI O EN REPRESENTACIÓN DE UN TERCERO, MANIFESTANDO EN TODOS LOS CASOS LOS DATOS GENERALES DEL INTERESADO Y, EN SU CASO, DEL REPRESENTANTE, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 33 BIS TERCER PÁRRAFO DE LA LEY, 44 FRACCIÓN I Y 45 TERCER PÁRRAFO DE SU **REGLAMENTO**.
  - a. ESTE ESCRITO PUEDE SER ENVIADO POR CORREO ELECTRÓNICO (ESCANEO Y FIRMADO) A LOS CORREOS DE [mvillegas@ran.gob.mx](mailto:mvillegas@ran.gob.mx) Y [javidal@ran.gob.mx](mailto:javidal@ran.gob.mx).
  - b. EL ESCRITO DEBERÁ SER ENTREGADO EN ORIGINAL AL MOMENTO DE REGISTRARSE PARA EL EVENTO.
  - c. LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DEBERÁN PLANTEARSE DE MANERA CONCISA Y ESTAR DIRECTAMENTE VINCULADAS CON LOS PUNTOS CONTENIDOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, INDICANDO EL NUMERAL O PUNTO ESPECÍFICO CON EL CUAL SE RELACIONA.; LAS SOLICITUDES QUE NO CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SEÑALADOS, PODRÁN SER DESECHADAS, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 45 SEXTO PÁRRAFO DEL **REGLAMENTO**.
- II. LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN, PODRÁN ENVIARSE A TRAVÉS DE **COMPRANET** O ENTREGARLAS PERSONALMENTE A MÁS TARDAR **VEINTICUATRO HORAS ANTES** DE LA FECHA Y HORA EN QUE SE VAYA A REALIZAR LA JUNTA DE ACLARACIONES, DE

**REGISTRO AGRARIO NACIONAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES**

---

CONFORMIDAD CON LO QUE SEÑALA EL ARTÍCULO 33 BIS CUARTO PÁRRAFO DE LA LEY Y ARTÍCULO 46 DE SU **REGLAMENTO**.

- a. EL **LICITANTE** QUE PRESENTE FUERA DEL PLAZO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 33 BIS DE LA **LEY** O AL INICIO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, EL **ESCRITO SIMPLE** REFERIDO EN EL **NUMERAL I** DE ESTE PUNTO, SÓLO TENDRÁ DERECHO A FORMULAR PREGUNTAS SOBRE LAS RESPUESTAS QUE DÉ LA **CONVOCANTE** EN LA MENCIONADA JUNTA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 45 CUARTO PÁRRAFO DEL **REGLAMENTO**.
  - b. SI EL ESCRITO SEÑALADO EN EL **NUMERAL I** NO SE PRESENTA, SE PERMITIRÁ EL ACCESO A LA JUNTA DE ACLARACIONES A LA PERSONA QUE LO SOLICITE, EN CALIDAD DE OBSERVADOR EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN EL PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 26 DE LA **LEY**.
  - c. UNA VEZ QUE LA **CONVOCANTE** TERMINE DE DAR RESPUESTA A LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN, SE DARÁ INMEDIATAMENTE OPORTUNIDAD A LOS **LICITANTES** PARA QUE, EN EL MISMO ORDEN DE LOS PUNTOS DE LA CONVOCATORIA EN QUE SE DIO RESPUESTA, FORMULEN LAS PREGUNTAS QUE ESTIMEN PERTINENTES EN RELACIÓN CON LAS RESPUESTAS RECIBIDAS. SI EL SERVIDOR PÚBLICO QUE PRESIDEA LA JUNTA DE ACLARACIONES, CONSIDERA NECESARIO CITAR A UNA ULTERIOR JUNTA, LA **CONVOCANTE** DEBERÁ TOMAR EN CUENTA DICHAS SOLICITUDES PARA RESPONDERLAS E INFORMARÁ A LOS **LICITANTES** SI SE SUSPENDE LA SESIÓN, PARA REANUDARLA EN HORA O FECHA POSTERIOR.
- III. LOS **LICITANTES** QUE A SU ELECCIÓN OPTEN POR PARTICIPAR A TRAVÉS DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA, DEBERÁN PRESENTAR SUS CUESTIONAMIENTOS DE ACLARACIÓN A LA PRESENTE CONVOCATORIA UTILIZANDO EL PROGRAMA INFORMÁTICO QUE PARA TAL EFECTO LES PROPORCIONE LA **SECRETARÍA**.
- IV. UNA VEZ INICIADA LA JUNTA DE ACLARACIONES, LA **CONVOCANTE** CORROBORARÁ SI EXISTEN O NO PREGUNTAS ENVIADAS A TRAVÉS DE ESTOS MEDIOS ELECTRÓNICOS, PROCEDIENDO A DAR RESPUESTA DE MANERA VERBAL Y ESCRITA, PRIMERAMENTE A ESTOS CASOS Y DESPUÉS A LAS PREGUNTAS DE LOS PRESENTES.
- V. EN CUALQUIERA DE LOS CASOS SEÑALADOS EN LOS NUMERALES ANTERIORES, SE ACOMPAÑARÁ A LA SOLICITUD DE ACLARACIÓN CORRESPONDIENTE, **UNA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE LA MISMA**, QUE PERMITA A LA **CONVOCANTE** SU CLASIFICACIÓN E INTEGRACIÓN POR TEMAS PARA FACILITAR SU RESPUESTA EN LA JUNTA DE ACLARACIONES DE QUE SE TRATE. CUANDO LA VERSIÓN ELECTRÓNICA ESTÉ CONTENIDA EN UN MEDIO FÍSICO, ÉSTE LE SERÁ DEVUELTO AL **LICITANTE** EN LA JUNTA DE ACLARACIONES RESPECTIVA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 45 PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL **REGLAMENTO**.
- VI. **MODIFICACIONES QUE PODRÁN EFECTUARSE A LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN**
- a) CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 33 DE LA **LEY** LA PRESENTE CONVOCATORIA DE **LICITACIÓN**, SE PODRÁ MODIFICAR HASTA EL **SÉPTIMO DÍA NATURAL**, PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

**REGISTRO AGRARIO NACIONAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES**

---

- b) LAS MODIFICACIONES, QUE EN SU CASO SE LLEGARÁN A REALIZAR, DERIVADAS DEL ACTO DE LA JUNTA ACLARATORIA DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, DEBERÁN SER CONSIDERADAS POR LOS **LICITANTES** EN LA ELABORACIÓN DE SUS PROPOSICIONES; DICHAS MODIFICACIONES SE HARÁN DEL CONOCIMIENTO A LOS **LICITANTES** EN ESE EVENTO, LAS CUALES QUEDARÁN ASENTADAS EN EL ACTA QUE SE FORMULE, DE LA QUE SE LES ENTREGARÁ FOTOCOPIA AL FINALIZAR EL ACTO.
- c) PARA AQUELLOS **LICITANTES** QUE NO ASISTAN AL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, EL ACTA DE DICHO EVENTO PODRÁ SER CONSULTADA EN EL DOMICILIO DEL RAN Y EN LA PÁGINA WEB DE LA **CONVOCANTE**, EN EL PORTAL [www.ran.gob.mx](http://www.ran.gob.mx) Y EN **COMPRANET** HASTA UN DÍA HÁBIL DESPUÉS.

**2. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES (ART.39.FRAC.III.INC.DyR)**

UNA VEZ RECIBIDAS LAS PROPOSICIONES EN LA FECHA, HORA Y LUGAR ESTABLECIDOS, ÉSTAS NO PODRÁN RETIRARSE O DEJARSE SIN EFECTO, POR LO QUE DEBERÁN CONSIDERARSE VIGENTES DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE **LICITACIÓN** HASTA SU CONCLUSIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY Y 39 FRACCIÓN III INCISO d) DEL **REGLAMENTO**.

**A. REGISTRO DE LICITANTES (ART.47.PARR.4)**

1. SE LLEVARÁ A CABO EN LA SALA DE JUNTAS UBICADA EN EL DOMICILIO DEL **RAN 30 MINUTOS ANTERIORES** A LA HORA ESTABLECIDA PARA DAR INICIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 47 TERCER PÁRRAFO DEL **REGLAMENTO**.
2. EL **LICITANTE** DEBERÁ CONSIDERAR QUE PARA LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES SE DEBERÁ ESTAR EN LA SALA DE JUNTAS **DEL TERCER PISO EN EL DOMICILIO DEL RAN** A LA HORA EXACTA. NO SE TOMARA EN CUENTA EL REGISTRO DE VIGILANCIA EN LA ENTRADA A LAS INSTALACIONES DEL **RAN**.
  - I. A PARTIR DE LA HORA SEÑALADA PARA EL INICIO DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EL SERVIDOR PÚBLICO QUE LO PRESIDA NO DEBERÁ PERMITIR EL ACCESO A NINGÚN **LICITANTE** NI **OBSERVADOR**, O SERVIDOR PÚBLICO AJENO AL ACTO. UNA VEZ INICIADO EL EVENTO, SE PROCEDERÁ A REGISTRAR A LOS ASISTENTES, SALVO AQUELLOS QUE YA SE HUBIEREN REGISTRADO EN LOS TÉRMINOS DEL **INCISO “A” REGISTRO DE LICITANTES” NUMERAL 1 DE ESTE PUNTO**, EN CUYO CASO SE PASARÁ LISTA A LOS MISMOS.

**B. REVISIONES PRELIMINARES A LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA.**

PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, LA **CONVOCANTE** PODRÁ REALIZAR REVISIONES PRELIMINARES A LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA. LO ANTERIOR APLICARÁ PARA LOS **LICITANTES** QUE DECIDAN PRESENTAR DIRECTAMENTE SU DOCUMENTACIÓN Y PROPOSICIONES EN LA FECHA Y LUGAR ESTABLECIDO PARA LA CELEBRACIÓN DEL CITADO ACTO.

**C. ENVÍO DE LAS PROPOSICIONES POR MEDIOS ELECTRÓNICOS**

---

CONVOCATORIA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL RAN-LPN-15B00001-001-13  
PARA LA “ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA  
PARA EL REGISTRO AGRARIO NACIONAL”

**REGISTRO AGRARIO NACIONAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES**

---

AQUELLOS **LICITANTES** QUE HAYAN ELEGIDO ESTE MEDIO PARA PARTICIPAR **DEBERÁN CONCLUIR** EL ENVÍO DE SUS PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA, INCLUYENDO LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A ESTAS A MÁS TARDAR **UNA HORA ANTES** DE LA FECHA Y HORA ESTABLECIDA EN LA CONVOCATORIA PARA EL INICIO DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

- I. DEBERÁN PRESENTAR EL ACUSE DE RECIBO ELECTRÓNICO QUE EMITE LA **SECRETARÍA**, A TRAVÉS DE **COMPRANET**, EN EL QUE SE ACREDITARÁ LA RECEPCIÓN DE SUS PROPOSICIONES Y DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A ÉSTAS.

**D. PROCESO PARA LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES**

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS **34 Y 35** DE LA **LEY Y 48** DEL **REGLAMENTO**, LA RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA Y EL SOBRE CERRADO QUE CONTENGA LAS PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA, Y APERTURA DE LAS MISMAS, SE LLEVARÁ A CABO EN EL LUGAR, FECHA Y HORA INDICADOS EN EL **NUMERAL 5** "FORMA Y TÉRMINOS DEL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN" **NUMERAL II** "CALENDARIO DE EVENTOS PARA EL DESARROLLO DEL PROCESO DE SELECCIÓN" DE ESTE DOCUMENTO Y DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

- a. EN PRIMER TÉRMINO SE ABRIRÁ EL SOBRE QUE CONTENGA LAS PROPOSICIONES DE LOS **LICITANTES** QUE CONSTEN POR **COMPRANET**, LAS CUALES SE IMPRIMIRÁN EN SU TOTALIDAD JUNTO CON LA CARÁTULA DEL SOBRE, QUE CONTIENE LOS CARACTERES DE AUTENTICIDAD DE LAS PROPOSICIONES ENVIADAS POR ESTE MEDIO Y POSTERIORMENTE LAS RECIBIDAS DE MANERA ESCRITA.
- b. DEBERÁN ENTREGAR EL **ANEXO 9** DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, DENOMINADO "**FORMATO DE ACREDITACIÓN**", CON LOS SIGUIENTES DATOS:

**I. NOMBRE Y NÚMERO DE LA LICITACIÓN.**

**II. DEL LICITANTE:**

- NOMBRE
- CORREO ELECTRÓNICO
- TELÉFONO
- CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES,
- DOMICILIO FISCAL **COMPLETO** (CALLE, NÚMERO EXTERIOR E INTERIOR, COLONIA, CÓDIGO POSTAL, DELEGACIÓN, MUNICIPIO, ENTIDAD FEDERATIVA).
- NOMBRE DE SU REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL; TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES, ADEMÁS INCLUIR EL NÚMERO Y FECHA DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA EL ACTA CONSTITUTIVA Y EN SU CASO, SUS REFORMAS O MODIFICACIONES, SEÑALANDO EL NOMBRE, NÚMERO Y EL LUGAR O CIRCUNSCRIPCIÓN DEL FEDATARIO PÚBLICO QUE LAS PROTOCOLIZÓ, ASÍ COMO FECHA Y DATOS DE SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO.
- RELACIÓN DE LOS ACCIONISTAS Y DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL.

**III. DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DEL LICITANTE (EN SU CASO):**

- NOMBRE,
- CORREO ELECTRÓNICO

---

CONVOCATORIA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL RAN-LPN-15B00001-001-13  
PARA LA "ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA  
PARA EL REGISTRO AGRARIO NACIONAL"

**REGISTRO AGRARIO NACIONAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES**

---

- TELÉFONO Y FAX
  - NÚMERO Y FECHA DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA PROPOSICIÓN, EL NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR O CIRCUNSCRIPCIÓN DEL FEDATARIO PÚBLICO QUE LAS PROTOCOLIZÓ Y PRECISAR QUE LAS FACULTADES OTORGADAS NO LE HAN SIDO REVOCADAS.
- c. CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGREN LA PROPOSICIÓN Y AQUÉLLOS DISTINTOS A ÉSTA, DEBERÁN ESTAR FOLIADOS EN TODAS Y CADA UNA DE LAS HOJAS QUE LOS INTEGREN. AL EFECTO, SE DEBERÁN NUMERAR DE MANERA INDIVIDUAL LAS PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA, ASÍ COMO EL RESTO DE LOS DOCUMENTOS QUE ENTREGUE EL LICITANTE, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 50 PÁRRAFO SEGUNDO DEL **REGLAMENTO**.

EN EL CASO DE QUE ALGUNA O ALGUNAS HOJAS DE LOS DOCUMENTOS MENCIONADOS EN EL PÁRRAFO ANTERIOR CAREZCAN DE FOLIO Y SE CONSTATE QUE LA O LAS HOJAS NO FOLIADAS MANTIENEN CONTINUIDAD, LA **CONVOCANTE** NO DESECHARÁ LA PROPOSICIÓN. EN EL SUPUESTO DE QUE FALTE ALGUNA HOJA Y LA OMISIÓN PUEDA SER CUBIERTA CON INFORMACIÓN CONTENIDA EN LA PROPIA PROPOSICIÓN O CON LOS DOCUMENTOS DISTINTOS A LA MISMA, LA CONVOCANTE TAMPOCO PODRÁ DESECHAR LA PROPOSICIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 50 PÁRRAFO TERCERO DEL **REGLAMENTO**.

- d. EL SERVIDOR PÚBLICO QUE PRESIDA EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, TOMARÁ LAS PREVISIONES NECESARIAS PARA RECIBIR SIMULTÁNEAMENTE LAS PROPOSICIONES DE LOS **LICITANTES** QUE PARTICIPEN DE MANERA PRESENCIAL Y ELECTRÓNICA. EL ACTO NO PODRÁ CONCLUIR HASTA EN TANTO SE HAYAN ABIERTO TODOS LOS SOBRES RECIBIDOS.
- e. EN EL SUPUESTO DE QUE DURANTE EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, POR CAUSAS AJENAS A LA VOLUNTAD DE LA **SECRETARÍA** O DE LA **CONVOCANTE**, NO SEA POSIBLE ABRIR LOS ARCHIVOS QUE CONTENGAN LAS PROPOSICIONES ENVIADAS POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA, EL ACTO SE REANUDARÁ A PARTIR DE QUE SE RESTABLEZCAN LAS CONDICIONES QUE DIERON ORIGEN A LA INTERRUPCIÓN. SALVO LO ESPECIFICADO EN EL **PUNTO 6** “REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN PARA LA LICITACIÓN” **NUMERAL 6.1** “REQUISITOS QUE DEBEN REUNIR LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES QUE DESEEN PARTICIPAR POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA” **NUMERO 1 APARTADO D. LA SECRETARÍA** PODRÁ VERIFICAR EN CUALQUIER MOMENTO, QUE DURANTE EL LAPSO DE INTERRUPCIÓN NO SE HAYA SUSCITADO ALGUNA MODIFICACIÓN A LAS PROPOSICIONES QUE OBREN EN PODER DE LA **CONVOCANTE**.
- f. EL **LICITANTE** DEBERÁ PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA EN EL MISMO SOBRE CERRADO, DONDE INCLUYAN LA PROPOSICION TÉCNICA Y ECONÓMICA

**REGISTRO AGRARIO NACIONAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES**

---

- g. LOS LICITANTES ENTREGARÁN SUS PROPOSICIONES JUNTO CON EL **ANEXO 20** QUE SERVIRÁ COMO CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA A QUIEN PRESIDA EL ACTO, QUIEN LLEVARÁ A CABO LA REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA.
- h. LAS PROPOSICIONES PODRÁN SER DEVUELTAS A LOS **LICITANTES** QUE LO SOLICITEN, UNA VEZ TRANSCURRIDOS SESENTA DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE DÉ A CONOCER EL FALLO RESPECTIVO, SALVO QUE EXISTA ALGUNA INCONFORMIDAD EN TRÁMITE, EN CUYO CASO LAS PROPOSICIONES DEBERÁN CONSERVARSE HASTA LA TOTAL CONCLUSIÓN DE LA INCONFORMIDAD E INSTANCIAS SUBSECUENTES; AGOTADOS DICHOS TÉRMINOS LA **CONVOCANTE** PODRÁ PROCEDER A SU DEVOLUCIÓN O DESTRUCCIÓN.
- i. LAS PROPOSICIONES DEBERÁN INDICAR CLARAMENTE LO SIGUIENTE:
- I. LA DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS BIENES SOLICITADOS. MODELO DE PROPUESTA TÉCNICA. **ANEXO 2.**
  - II. PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y TOTALES EN PESOS MEXICANOS, VIGENCIA, CONDICIONES DE PAGO Y TIEMPO EN QUE SERÁN ENTREGADOS LOS BIENES. **ANEXO 3.**
  - III. EN CASO DE ERROR EN LOS IMPORTES TOTALES, SE TOMARÁ COMO BASE EL PRECIO UNITARIO PROPUESTO POR EL **LICITANTE**. EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE LAS CANTIDADES ESCRITAS CON LETRA Y NÚMERO, PREVALECE LA PRIMERA.
  - IV. LOS **LICITANTES**, AL ELABORAR SUS PROPOSICIONES ECONÓMICAS, DEBERÁN COTIZAR **POR CADA PARTIDA**, DANDO CUMPLIMIENTO COMO MÍNIMO A LO ESTABLECIDO EN LA PRESENTE CONVOCATORIA.
  - V. LAS PROPOSICIONES DEBERÁN SER PRESENTADAS EN PAPEL MEMBRETADO DEL **LICITANTE** Y FIRMADAS POR SU APODERADO O SU REPRESENTANTE LEGAL.

**J. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES CONJUNTAS (ART.39.FRAC.III.INC.EyR))**

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 TERCER Y CUARTO PÁRRAFO DE LA **LEY** Y 44 DEL **REGLAMENTO**, LOS **LICITANTES** PODRÁN PRESENTAR CONJUNTAMENTE PROPOSICIONES SIEMPRE QUE NO SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS A QUE SE REFIEREN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA **LEY**, CUMPLIENDO LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

1. CUALQUIERA DE LOS INTEGRANTES DE LA AGRUPACIÓN, PODRÁ PRESENTAR EL ESCRITO SIMPLE SOLICITADO EN EL **PUNTO 5** "FORMA Y TÉRMINOS DEL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN" **NUMERAL 1** "JUNTA DE ACLARACIONES" **NUMERAL I**, MEDIANTE EL CUAL MANIFIESTE SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA JUNTA DE ACLARACIONES Y EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

**REGISTRO AGRARIO NACIONAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES**

---

2. LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN DEBERÁN CELEBRAR EN LOS TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE **EL CONVENIO DE PROPOSICIÓN CONJUNTA**, EN EL QUE SE ESTABLECERÁN CON PRECISIÓN LOS ASPECTOS SIGUIENTES:
  - a. NOMBRE, DOMICILIO Y REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE LAS PERSONAS INTEGRANTES, SEÑALANDO, EN SU CASO, LOS DATOS DE LOS INSTRUMENTOS PÚBLICOS CON LOS QUE SE ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL DE LAS PERSONAS MORALES Y, DE HABERLAS, SUS REFORMAS Y MODIFICACIONES ASÍ COMO EL NOMBRE DE LOS SOCIOS QUE APAREZCAN EN ÉSTAS;
  - b. NOMBRE Y DOMICILIO DE LOS REPRESENTANTES DE CADA UNA DE LAS PERSONAS AGRUPADAS, SEÑALANDO, EN SU CASO, LOS DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS CON LAS QUE ACREDITEN LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN;
  - c. DESIGNACIÓN DE UN REPRESENTANTE COMÚN, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LA PROPOSICIÓN Y CON EL PROCEDIMIENTO DE **LICITACIÓN**;
  - d. DESCRIPCIÓN DE LAS PARTES OBJETO DEL CONTRATO QUE CORRESPONDERÁ CUMPLIR A CADA PERSONA INTEGRANTE, ASÍ COMO LA MANERA EN QUE SE EXIGIRÁ EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, Y
  - e. ESTIPULACIÓN EXPRESA DE QUE CADA UNO DE LOS FIRMANTES QUEDARÁ OBLIGADO JUNTO CON LOS DEMÁS INTEGRANTES, YA SEA EN FORMA SOLIDARIA O MANCOMUNADA, SEGÚN SE CONVENGA, PARA EFECTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y DEL CONTRATO, EN CASO DE QUE SE LES ADJUDIQUE EL MISMO.
3. EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES EL REPRESENTANTE COMÚN DE LA AGRUPACIÓN DEBERÁ SEÑALAR QUE LA PROPOSICIÓN SE PRESENTA EN FORMA CONJUNTA. EL CONVENIO A QUE HACE REFERENCIA EL **NUMERAL 2** QUE ANTECEDE SE PRESENTARÁ CON LA PROPOSICIÓN Y, EN CASO DE QUE A LOS **LICITANTES** QUE LA HUBIEREN PRESENTADO SE LES ADJUDIQUE EL **CONTRATO**, DICHO CONVENIO, FORMARÁ PARTE INTEGRANTE DEL MISMO COMO UNO DE SUS ANEXOS;
4. PARA CUMPLIR CON LOS INGRESOS MÍNIMOS, EN SU CASO, REQUERIDOS POR LA **CONVOCANTE**, SE PODRÁN SUMAR LOS CORRESPONDIENTES A CADA UNA DE LAS PERSONAS INTEGRANTES DE LA AGRUPACIÓN, Y
5. EN EL SUPUESTO DE QUE SE ADJUDIQUE EL **CONTRATO** A LOS **LICITANTES** QUE PRESENTARON UNA PROPOSICIÓN CONJUNTA, EL **CONVENIO DE PROPOSICIÓN CONJUNTA** Y LAS FACULTADES DEL APODERADO LEGAL DE LA AGRUPACIÓN QUE FORMALIZARÁ EL **CONTRATO** RESPECTIVO, DEBERÁN CONSTAR EN ESCRITURA PÚBLICA, SALVO QUE EL **CONTRATO** SEA FIRMADO POR TODAS LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN QUE FORMULA LA PROPOSICIÓN CONJUNTA O POR SUS REPRESENTANTES LEGALES, QUIENES EN LO INDIVIDUAL, DEBERÁN ACREDITAR SU RESPECTIVA PERSONALIDAD, O POR EL APODERADO LEGAL DE LA NUEVA SOCIEDAD QUE SE CONSTITUYA POR LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN QUE FORMULÓ LA PROPOSICIÓN CONJUNTA, ANTES DE LA FECHA FIJADA PARA LA FIRMA DEL **CONTRATO**, LO CUAL DEBERÁ COMUNICARSE MEDIANTE ESCRITO A LA **CONVOCANTE** POR DICHAS

**REGISTRO AGRARIO NACIONAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES**

---

PERSONAS O POR SU APODERADO LEGAL, AL MOMENTO DE DARSE A CONOCER EL FALLO O A MÁS TARDAR EN LAS **VEINTICUATRO HORAS** SIGUIENTES.

- K.** EL O LOS **LICITANTES** DEBERÁN PRESENTAR UNA SOLA PROPOSICIÓN ECONÓMICA QUE CUMPLA EN SU TOTALIDAD CON LA DESCRIPCIÓN TÉCNICA, ECONÓMICA Y DEMÁS REQUISITOS Y CONDICIONES, SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA Y EN EL **ANEXO 1**.  
(ART.39.FRAC.III.INC.FyR)
- L.** EL LICITANTE PODRÁ PRESENTAR A SU ELECCION, DENTRO O FUERA DEL SOBRE CERRADO, LA DOCUMENTACION DISTINTA A LA QUE CONFORMA LAS PROPUESTAS ECONÓMICA Y TÉCNICA (LEGAL, ADMINISTRATIVA) MISMA QUE FORMA PARTE DE SU PROPOSICIÓN  
(ART.39.FRAC.III.INC.GyR)
- M.** LA **CONVOCANTE** REGISTRARÁ A LOS PARTICIPANTES Y REVISARÁ PRELIMINARMENTE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA, HASTA **30 MINUTOS ANTERIORES A LA REALIZACIÓN DEL ACTO**, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 34 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA **LEY** Y 47 PÁRRAFO TERCERO DEL **REGLAMENTO**.  
(ART.39.FRAC.III.INC.HyR)
- N.** DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LOS ARTICULOS 29 FRACCION VII DE LA **LEY** Y 48 FRACCION V DEL **REGLAMENTO**, EL **LICITANTE** PODRÁ ACREDITAR SU EXISTENCIA LEGAL Y, EN SU CASO, LA PERSONALIDAD JURÍDICA DE SU REPRESENTANTE, EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, MEDIANTE EL **ANEXO 9** Y DE CONFORMIDAD A LO SIGUIENTE: (ART.39.FRAC.III.INC.JyR)
1. PRESENTAR UN ESCRITO SIMPLE EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O SU REPRESENTADA, MISMO QUE DEBERÁ CONTENER LOS DATOS SIGUIENTES:
- a. DEL **LICITANTE**
- REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES,
  - NOMBRE Y DOMICILIO, ASÍ COMO, EN SU CASO, DE SU APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL.
  - TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES, ADEMÁS SE SEÑALARÁ LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA, IDENTIFICANDO LOS DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS Y, DE HABERLAS, SUS REFORMAS Y MODIFICACIONES, CON LAS QUE SE ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL DE LAS PERSONAS MORALES ASÍ COMO
  - EL NOMBRE DE LOS SOCIOS,
  - NACIONALIDAD.
- b. DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL **LICITANTE**
- DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS EN LAS QUE LE FUERON OTORGADAS LAS FACULTADES PARA SUSCRIBIR LAS PROPOSICIONES.

**O. RUBRICAS.** (ART.39.FRAC.III.INC.JyR)

**REGISTRO AGRARIO NACIONAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES**

---

EN EL ACTO DE LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 35 FRACCIÓN II DE LA **LEY**, DE ENTRE LOS **LICITANTES** QUE HAYAN ASISTIDO, ÉSTOS ELEGIRÁN A UNO, QUE EN FORMA CONJUNTA CON EL SERVIDOR PÚBLICO DE QUE DESIGNE LA **CONVOCANTE**, RUBRICARÁN TODAS LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA (S) PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DE CADA LICITANTE, LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA DEBERÁ SER RUBRICADA EN SU TOTALIDAD, LAS QUE PARA ESTOS EFECTOS CONSTARÁN DOCUMENTALMENTE.

**P. EMISIÓN DEL FALLO (ART.39.FRAC.III.INC.KyR)**

1. EL FALLO DE LA LICITACIÓN SE LLEVARÁ A CABO EN LA FECHA LUGAR Y HORA INDICADA EN EL **NUMERAL 5** "FORMA Y TÉRMINOS DEL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN" **FRACCIÓN II** "CALENDARIO DE EVENTOS PARA EL DESARROLLO DEL PROCESO DE SELECCIÓN" DE ESTE DOCUMENTO.

1. LOS **LICITANTES** QUE HUBIEREN PRESENTADO SUS PROPOSICIONES A TRAVÉS DE **COMPRANET**, ACEPTARÁN QUE **SE TENDRÁN POR NOTIFICADOS** DE LAS ACTAS QUE SE LEVANTEN, CUANDO ÉSTAS SE ENCUENTREN PUBLICADAS EN **COMPRANET** Y/O EN LA PAGINA DE LA **CONVOCANTE**, A MÁS TARDAR EL DÍA HÁBIL SIGUIENTE EN QUE SE CELEBRE CADA EVENTO, SIN MENOSCABO DE QUE PUEDAN ACUDIR A RECOGER LAS ACTAS.
2. TODAS LAS ACTAS QUE SE GENEREN DURANTE EL PROCEDIMIENTO, ESTARÁN A DISPOSICIÓN DE LOS **LICITANTES** PUBLICADAS EN **COMPRANET**, PARA EFECTOS DE SU **NOTIFICACIÓN** Y EN EL PIZARRÓN DE AVISOS DEL **RAN**, QUE SE ENCUENTRA EN EL CUARTO PISO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SITA EN AV. 20 DE NOVIEMBRE NÚMERO 195, COLONIA CENTRO, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 06080 MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, POR UN TÉRMINO DE 10 DÍAS HÁBILES A PARTIR DEL MISMO DÍA EN QUE SE CELEBRE CADA EVENTO.
3. CON LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO, POR LA QUE SE ADJUDICA EL **CONTRATO**, LAS **OBLIGACIONES** DERIVADAS DE ÉSTE **SERÁN EXIGIBLES**, SIN PERJUICIO DE LA OBLIGACIÓN DE LAS PARTES A FIRMARLO EN LA FECHA Y TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL FALLO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 46 DE LA **LEY**.

**Q. FIRMA DEL CONTRATO (ART.39.FRAC.III.INC.KyR.)**

ÉSTA SERÁ DENTRO DE LOS **QUINCE DÍAS NATURALES** POSTERIORES A LA EMISIÓN DEL FALLO DE LA **LICITACIÓN**.

**6. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN PARA LA LICITACIÓN (ART. 39 FRAC.IV.INC.R)**

A CONTINUACIÓN SE DESCRIBEN LOS REQUISITOS QUE LOS **LICITANTES** DEBEN CUMPLIR, MISMOS QUE SE CONSIDERARÁN INDISPENSABLES PARA EVALUAR LA PROPOSICIÓN, Y, EN CONSECUENCIA, SU INCUMPLIMIENTO AFECTARA LA SOLVENCIA Y MOTIVARA SU DESECHAMIENTO, ASÍ COMO EL ACORDAR CON OTRO U OTROS **LICITANTES** ELEVAR EL COSTO DE LOS **BIENES** O CUALQUIER OTRO ACUERDO QUE TENGA COMO FIN OBTENER UNA VENTAJA SOBRE LOS DEMÁS LICITANTES.

**REGISTRO AGRARIO NACIONAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES**

---

**6.1. REQUISITOS QUE DEBEN REUNIR LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES QUE DESEEN PARTICIPAR POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA**

1. LOS **LICITANTES** QUE OPTEN POR PARTICIPAR A TRAVÉS DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA SE SUJETARÁN A LO SIGUIENTE:

- A. RECONOCERÁN COMO PROPIA Y AUTÉNTICA LA INFORMACIÓN QUE ENVÍEN A TRAVÉS DE **COMPRANET**, Y QUE A SU VEZ SE DISTINGA POR MEDIO DE IDENTIFICACIÓN ELECTRÓNICA QUE LES CERTIFIQUE LA **SECRETARÍA**, EN DICHA INFORMACIÓN QUEDARÁN COMPRENDIDAS LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS; LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A ÉSTA Y LAS MANIFESTACIONES BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LES REQUIERA LA **CONVOCANTE**.
- B. NOTIFICARÁN OPORTUNAMENTE A LA **SECRETARÍA**, BAJO SU RESPONSABILIDAD, RESPECTO DE CUALQUIER REVOCACIÓN DE LAS FACULTADES OTORGADAS A SU APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL AL QUE LE HAYA SIDO ENTREGADO UN CERTIFICADO DIGITAL.
- C. ACEPTARÁN QUE EL USO DE SU CERTIFICADO DIGITAL POR PERSONA DISTINTA A LA AUTORIZADA, QUEDARÁ BAJO SU EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD.
- D. ADMITIRÁN QUE SE TENDRÁN POR NO PRESENTADAS LAS PROPOSICIONES Y LA DEMÁS DOCUMENTACIÓN REQUERIDA POR LA **CONVOCANTE**, CUANDO EL ARCHIVO ELECTRÓNICO EN EL QUE CONTENGA DICHA INFORMACIÓN, PRESENTE “**VIRUS INFORMÁTICO**” O NO PUEDA ABRIRSE POR CUALQUIER CAUSA MOTIVADA POR PROBLEMAS TÉCNICOS IMPUTABLES A SUS PROGRAMAS O EQUIPOS DE CÓMPUTO.
- E. LAS ACTAS DE LAS JUNTAS DE ACLARACIONES, DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, Y DEL FALLO, SERÁN FIRMADAS POR LOS ASISTENTES, SIN QUE LA FALTA DE FIRMA DE ALGUNO DE ELLOS RESTE VALIDEZ O EFECTOS A LAS MISMAS. LOS **LICITANTES** QUE NO HAYAN ASISTIDO, PODRÁN INFORMARSE DEL CONTENIDO DE LAS MISMAS EN EL DOMICILIO DE LA CONVOCANTE, POR UN TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES POSTERIORES A SU EMISIÓN; SIENDO DE LA EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE LOS **LICITANTES** ACUDIR A ENTERARSE DE SU CONTENIDO Y OBTENER COPIA DE LAS MISMAS.
- F. CONSENTIRÁN QUE SERÁ MOTIVO DE QUE LA **SECRETARÍA** INVALIDE SU CERTIFICADO DIGITAL, CUANDO HAGA MAL USO DE LA RED PRIVADA DE COMUNICACIONES DE **COMPRANET**.
- G. TRATÁNDOSE DE PERSONAS EXTRANJERAS, RENUNCIARÁN A INVOCAR LA PROTECCIÓN DE SU GOBIERNO, EN CASO DE QUE SE SUSCITE ALGUNA CONTROVERSIA RELACIONADA CON EL USO DE **COMPRANET** Y ACEPTARÁN SOMETERSE A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES COMPETENTES, ESTABLECIDOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO.
- H. EL ACTA QUE SE DERIVE DE LOS EVENTOS, PODRÁN SER CONSULTADAS EN **COMPRANET**, EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA [www.compranet.funcionpublica.gob.mx](http://www.compranet.funcionpublica.gob.mx) Y/O EN LA PAGINA DE LA **CONVOCANTE**, Y EN EL DOMICILIO DE LA CONVOCANTE, DONDE

**REGISTRO AGRARIO NACIONAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES**

---

ESTARÁ A SU DISPOSICIÓN A MÁS TARDAR EL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA FECHA DEL EVENTO.

**6.2. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBE PRESENTARSE EN EL ACTO DE APERTURA DE PROPOSICIONES.**

- A) FORMATO DE ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD.** CONFORME A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 48 FRACCIÓN V DEL **REGLAMENTO**, LOS **LICITANTES** QUE CONCURSEN, PARA ACREDITAR SU PERSONALIDAD, DEBERÁN PRESENTAR UN ESCRITO FIRMADO POR EL APODERADO LEGAL DEL **LICITANTE**, EN EL QUE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, **QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR A NOMBRE DE SU REPRESENTADA LA PROPOSICIÓN CORRESPONDIENTE. ANEXO 9. (A39.FVI.IA.R)**
- B) ESCRITO EN EL QUE EL LICITANTE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE ES DE NACIONALIDAD MEXICANA. (A39.FVI.IB.R-1/2)**
- C) QUE LOS BIENES QUE OFERTA Y ENTREGARÁ, SERÁN PRODUCIDOS EN MÉXICO Y CONTARÁN CON EL PORCENTAJE DE CONTENIDO NACIONAL CORRESPONDIENTE ESTE INCISO NO APLICA PARA ESTA LICITACIÓN POR SER UN BIEN, EN TÉRMINOS DEL ARTICULO 39 FRACCIÓN VI INCISO B) DEL REGLAMENTO. (A39.FVI.IB.R-2/2).**
- D) ESCRITO EN EL QUE EL LICITANTE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD INDICANDO QUE LOS BIENES OFERTADOS CUMPLEN CON LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS,** NORMAS MEXICANAS, NORMAS INTERNACIONALES Y A FALTA DE ÉSTAS LAS NORMAS DE REFERENCIA, QUE EN SU CASO LE APLIQUEN AL BIEN OFERTADO O BIEN LA COPIA DE LOS DOCUMENTOS MEDIANTE LOS CUALES EL **LICITANTE** ACREDITE EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS, ESPECIFICACIONES O SISTEMAS SOLICITADOS CONFORME A LA LEY FEDERAL SOBRE METROLOGÍA Y NORMALIZACIÓN, SIEMPRE Y CUANDO APLIQUE A LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE **LICITACIÓN**, EN PAPEL MEMBRETADO Y FIRMADO POR PERSONAL LEGALMENTE FACULTADA.
- E) LA DIRECCIÓN DEL CORREO ELECTRÓNICO DEL LICITANTE. (A39.FVI.ID.R)**
- F) EL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DEL LICITANTE QUE FIRME LA PROPOSICIÓN DEBERÁ PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA SIMPLE DE SU IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE (PASAPORTE, CREDENCIAL DE ELECTOR, Ó CÉDULA PROFESIONAL), PARA SU COTEJO.**
- G) PRESENTAR CARTA EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE EN LA QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY. ANEXO 6. (A39.FVI.IE.R)**
- H) DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.** PRESENTAR CARTA EN PAPEL MEMBRETADO Y FIRMADA POR EL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DEL **LICITANTE** EN LA QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE POR SÍ MISMO O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, **SE ABSTENDRÁ DE ADOPTAR CONDUCTAS** PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD, **INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES**, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN

**REGISTRO AGRARIO NACIONAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES**

---

CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS LICITANTES. ANEXO 7.  
(A39.FVI.IF.R)

- I) PRESENTAR CARTA EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE EN LA QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD **QUE ES UNA PERSONA FÍSICA CON DISCAPACIDAD, O BIEN TRATÁNDOSE DE EMPRESAS QUE CUENTEN CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD EN UNA PROPORCIÓN DEL CINCO POR CIENTO, CUANDO MENOS, DE LA TOTALIDAD DE SU PLANTA DE EMPLEADOS**, CUYA ANTIGÜEDAD NO SEA INFERIOR A SEIS MESES, MISMA, QUE EN CASO DE SER ADJUDICADO, DEBERÁ COMPROBAR CON EL AVISO DE ALTA AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL. EL AVISO DE ALTA DE TALES TRABAJADORES AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y UNA CONSTANCIA QUE ACREDITE QUE DICHS TRABAJADORES SON PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO POR LA FRACCIÓN XI DEL ARTÍCULO 2 DE LA LEY GENERAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (A39.FVI.IG.R).
- J) PRESENTAR CARTA EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE EN LA QUE MANIFIESTE LA DECLARACIÓN DEL **TIPO Y ESTRATIFICACIÓN DE LA EMPRESA** O COPIA DEL DOCUMENTO EXPEDIDO POR AUTORIDAD COMPETENTE QUE DETERMINE LA ESTRATIFICACIÓN DE SU EMPRESA. **ANEXO 10 (CONSTA DE DOS HOJAS, FORMATO E INSTRUCTIVO DE LLENADO)** (A39.FVI.IH.R).
- K) EN CASO DE PROPOSICIONES CONJUNTAS, **EL CONVENIO FIRMADO** POR CADA UNA DE LAS PERSONAS QUE INTEGREN UNA PROPOSICIÓN CONJUNTA, INDICANDO EN EL MISMO LAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL **CONTRATO** QUE CORRESPONDERÁ A CADA UNA DE ELLAS, ASÍ COMO LA MANERA EN QUE SE EXIGIRÁ SU CUMPLIMIENTO. (A39.FVI.II.R).
- L) PRESENTAR **COPIA LEGIBLE DE LA CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL** DEL LICITANTE EXPEDIDA POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.
- M) PRESENTAR CARTA EN PAPEL MEMBRETADO Y FIRMADA POR EL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DEL LICITANTE EN LA QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, ESTAR DE ACUERDO CON LOS **CRITERIOS DE EVALUACIÓN, DICTAMINACIÓN Y ADJUDICACIÓN** SEÑALADOS EN EL **PUNTO 7** DE ESTA CONVOCATORIA **ANEXO 12**.
- N) PRESENTAR CARTA EN PAPEL MEMBRETADO Y FIRMADA POR EL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DEL LICITANTE EN LA QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL **GIRO COMERCIAL** QUE TIENE, ES ACORDE PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES A QUE SE CONVOCA Y SE APEGA A LA ENTREGA DE LOS MISMOS COMO LO SEÑALAN LA CONVOCATORIA, ASÍ COMO NO UTILIZAR EMPRESAS DE INTERMEDIARIOS, COMO TERCERAS PERSONAS, PARA LA ENTREGA DE ESTOS. **DEBERÁ ANEXAR COPIA SIMPLE DEL ALTA DE SHCP A ESTA CARTA**.
- O) PRESENTAR CARTA EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE EN LA QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE QUE, **NO CUENTA O PARTICIPA CON PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES INHABILITADAS**, CONFORME AL **ANEXO 13**.
- P) PRESENTAR CARTA EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE EN LA QUE MANIFIESTE EN LOS TÉRMINOS DEL ARTICULO 19 DE LA **LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL**, QUE TODA LA DOCUMENTACIÓN PROPORCIONADA POR LOS PARTICIPANTES EN ESTE PROCESO, ES PUBLICA, A RESERVA DE LO CONSIDERADO EN EL **CAPÍTULO III DE LA INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL ANTERIORMENTE CITADO**. EL NO PRESENTAR DICHA CARTA NO LIMITA

**REGISTRO AGRARIO NACIONAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES**

---

LA PARTICIPACIÓN DEL LICITANTE, PERO SE ASUMIRÁ QUE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA ES DE CARÁCTER PÚBLICO.

- Q) CONFIDENCIALIDAD.** EL LICITANTE GANADOR SE OBLIGA A GUARDAR ABSOLUTA CONFIDENCIALIDAD CON RESPECTO A TODO LO INHERENTE A LA ADJUDICACIÓN DE LOS BIENES OBJETO DE ESTA LICITACIÓN, DE LA INFORMACIÓN QUE SE IDENTIFIQUE COMO CONFIDENCIAL ASÍ COMO DE LA INFORMACIÓN Y RESULTADOS QUE SE OBTENGAN DE LA PRESENTE LICITACIÓN, INCLUYENDO TODA AQUELLA INFORMACIÓN RELATIVA A LAS OPERACIONES ACTIVAS, PASIVAS Y DE BIENES, ASÍ COMO EL SECRETO BANCARIO Y FIDUCIARIO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 117 DE LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES DE CRÉDITO.

**6.3. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA QUE DEBE PRESENTARSE EN EL ACTO DE APERTURA DE PROPOSICIONES.**

LA PROPUESTA TÉCNICA DEBERÁ SER ELABORADA EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE, CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN EL ANEXO 1, UTILIZANDO EL MODELO SUGERIDO EN EL ANEXO 2 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA Y SE INTEGRARÁ A LA PROPUESTA ECONÓMICA EN EL SOBRE CERRADO, LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA PODRÁ INTEGRARSE, A ELECCIÓN DEL LICITANTE, DENTRO O FUERA DEL SOBRE.

- A) EL CURRÍCULUM VITAE DEL LICITANTE,** DEBERÁ SER ELABORADO EN PAPEL MEMBRETADO Y FIRMADO EN SU ÚLTIMA HOJA.
- B) PRESENTAR EN ORIGINAL 2 CARTAS DE RECOMENDACIÓN,** DE CLIENTES CON LOS CUALES TENGA O HAYA TENIDO CONTRATOS SIMILARES.
- C) PRESENTAR CARTA EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE EN LA QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, ESTAR DE ACUERDO EN QUE LA CONVOCANTE, SI ASÍ LO REQUIERE, REALICE INSPECCIONES Y VISITAS A SUS INSTALACIONES.** SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES SI SE COMPROBABA QUE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL LICITANTE, NO COINCIDE CON LA INSPECCIÓN DE VISITA REALIZADA A SUS INSTALACIONES.
- D) PRESENTAR CARTA EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE EN LA QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, ESTAR CONSTITUIDO CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS.**
- E) PRESENTAR CARTA EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE EN LA QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON LAS INSTALACIONES, EL PERSONAL Y LA INFRAESTRUCTURA NECESARIA PARA GARANTIZAR EL SUMINISTRO DE LOS BIENES OBJETO DE ESTA LICITACIÓN.**
- F) DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS BIENES QUE OFERTA:** EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR UNA DESCRIPCIÓN AMPLIA DE LOS BIENES OFERTADOS, EL DICTAMEN TÉCNICO SERÁ ELABORADO TOMANDO EN CUENTA LAS CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS EN EL ANEXO 1, EN LA MEDIDA EN QUE SE COMPLEMENTE LA INFORMACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA, EL ÁREA RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN DEL DICTAMEN TÉCNICO TENDRÁ ELEMENTOS PARA APROBAR O DESECHAR LAS OFERTAS.

**REGISTRO AGRARIO NACIONAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES**

---

- G)** PRESENTAR CARTA EN PAPEL MEMBRETADO DEL **LICITANTE** EN LA QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD **QUE SE DA POR ENTERADO DE LA SIGUIENTE LEYENDA:** “*LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES NO SIGNIFICA ACEPTACIÓN ALGUNA DE LOS MISMOS, LA CUAL ESTÁ SUJETA A REVISIÓN DE LOS TERMINOS MANIFESTADOS EN EL ANEXO 1*”.
- H)** PRESENTAR CARTA EN PAPEL MEMBRETADO DEL **LICITANTE** EN LA QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, **QUE SE COMPROMETE AL SUMINISTRO DE LOS BIENES** EN LAS FECHAS Y TIEMPOS SOLICITADOS POR LA **CONVOCANTE**, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL **ANEXO 1**.
- I)** PRESENTAR **CONSTANCIA DE RECEPCION DE MUESTRAS** RECIBIDAS POR LA CONVOCANTE. **ANEXO 20**.

**6.4 ENVÍO DE PROPOSICIONES A TRAVÉS DE COMPRANET**

- I.** EL **LICITANTE** PODRÁ CUMPLIR CON DICHS REQUISITOS INTEGRANDO LA INFORMACIÓN DE PÁGINAS WEB, INDICANDO LA RESPECTIVA DIRECCIÓN URL EN FORMATO HTML, O CONVIRTIÉNDOLAS A FORMATOS WORD (VERSIÓN 93-2003), PDF (VERSIÓN 7), O EN SU CASO UTILIZAR ARCHIVOS DE IMAGEN TIPO JPG O GIF.
- II.** EL **LICITANTE** DEBERÁ INCORPORAR EN SUSTITUCIÓN DE LA FIRMA AUTÓGRAFA, EL MEDIO DE IDENTIFICACIÓN ELECTRÓNICA QUE PARA TAL FIN DEBERÁ CERTIFICARSE PREVIAMENTE POR EL **SECRETARÍA**.
- III.** EL ARCHIVO ELECTRÓNICO DE LAS OFERTAS QUE SEAN ENVIADAS POR **COMPRANET**, SERÁ GENERADO MEDIANTE EL PROGRAMA DE CÓMPUTO QUE HAYA SIDO ENTREGADO POR LA **SECRETARÍA** A LOS **LICITANTES**, AL CERTIFICAR SU MEDIO DE IDENTIFICACIÓN ELECTRÓNICA.
- IV.** PREFERENTEMENTE, DEBERÁN IDENTIFICAR CADA UNA DE LAS HOJAS QUE INTEGREN SUS PROPOSICIONES CON EL R.F.C. DEL **LICITANTE**, NÚMERO DE LICITACIÓN Y NÚMERO DE PÁGINA, CUANDO ELLO TÉCNICAMENTE SEA POSIBLE; DICHA IDENTIFICACIÓN DEBERÁ REFLEJARSE, EN SU CASO, EN LA IMPRESIÓN QUE SE REALICE DE LOS DOCUMENTOS DURANTE EL ACTO DE APERTURA DE LAS PROPOSICIONES.

**6.5 PODERES NECESARIOS PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN**

- A)** QUIEN ASISTA A LOS ACTOS DE PRESENTACIÓN, APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS Y FALLO, **DEBERÁ** SER LA PERSONA QUE PARA TAL EFECTO DESIGNE EL **LICITANTE**, MEDIANTE **CARTA PODER SIMPLE OTORGADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA LICITANTE**, DE ACUERDO A LO SOLICITADO EN EL **ANEXO 5** DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.
- B)** PARA LA ACREDITACIÓN DE LA PERSONA QUE ASISTA A LOS ACTOS MENCIONADOS EN EL PUNTO ANTERIOR, ESTA DEBERÁ PRESENTAR **ORIGINAL Y COPIA DE SU IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE** (CREDENCIAL DE ELECTOR, PASAPORTE O CÉDULA PROFESIONAL), **CARTA ORIGINAL DEL PODER SIMPLE QUE SE LE OTORQUE** Y ORIGINAL CON UNA COPIA SIMPLE

**REGISTRO AGRARIO NACIONAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES**

---

PARA EL EXPEDIENTE DE LA **LICITACIÓN**, DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DE QUIEN OTORGA EL PODER (PASAPORTE, CARTILLA, CREDENCIAL DE ELECTOR, O CÉDULA PROFESIONAL) NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN LA FALTA DE IDENTIFICACIÓN.

- C)** LA DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER LEGAL Y ADMINISTRATIVA, ASÍ COMO LA RELATIVA A LAS PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE SE PRESENTEN, **DEBERÁN ESTAR FIRMADAS EN LA ÚLTIMA HOJA Y RUBRICADAS EN TODAS LAS HOJAS**, POR LA PERSONA QUE CUENTE CON LA DOCUMENTACIÓN NOTARIAL CORRESPONDIENTE, QUE LO ACREDITE COMO APODERADO LEGAL O ADMINISTRADOR GENERAL DE SOCIEDAD CIVIL O MERCANTIL, CON FACULTADES LEGALES EXPRESAS PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL **LICITANTE**. NO PODRÁN DESECHARSE LAS PROPOSICIONES CUYAS DEMÁS HOJAS Y ANEXOS NO ESTÉN FIRMADOS.

**7. CRITERIOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA (A39.FV.R.)**

- A)** SERÁN CONSIDERADOS ÚNICAMENTE LOS **LICITANTES** Y LAS PROPOSICIONES QUE CUMPLAN CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTA CONVOCATORIA.
- B)** SÓLO SERÁN CONSIDERADAS AQUELLAS PROPOSICIONES QUE CUBRAN EL CIEN POR CIENTO DE LOS REQUISITOS TÉCNICOS DEL **ANEXO 1** DE ESTA CONVOCATORIA.
- C)** SE UTILIZARÁ EL CRITERIO DE EVALUACIÓN BINARIO.

**7.1. EVALUACIÓN TÉCNICA**

EL OBJETO PRINCIPAL ES LA VERIFICACIÓN DE QUE SE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS TÉCNICOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA Y LA COMPROBACIÓN DE LA INFORMACIÓN MANIFESTADA POR EL **LICITANTE**.

1. LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA **CONVOCANTE**, EXAMINARÁN QUE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR EL **LICITANTE** CUMPLAN CON LOS REQUISITOS INDICADOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA Y QUE INCLUYA TODA LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN EL PUNTO **6.2. Y 6.3.**
2. SOLAMENTE CALIFICARÁN AQUELLAS PROPOSICIONES QUE CUMPLAN CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS TÉCNICOS, ECONÓMICOS Y DEMÁS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA Y ESTABLECIDOS EN EL **ANEXO 1** DE ESTA CONVOCATORIA.
3. CON BASE EN LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR LOS **LICITANTES**, SE VERIFICARÁ QUE CADA UNO DE ELLOS CUMPLA CON LA CAPACIDAD LEGAL, ADMINISTRATIVA Y TÉCNICA PARA CONTRAER LOS COMPROMISOS DERIVADOS DE LA **LICITACIÓN**.
4. LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA SE ANALIZARÁ Y EN EL CASO DE ENCONTRAR INCONGRUENCIAS EN LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA, SE DESCALIFICARÁ AL **LICITANTE** QUE INCURRA EN ESTE HECHO.

**7.2. PARA LA EVALUACIÓN LEGAL.**

**REGISTRO AGRARIO NACIONAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES**

---

SE ANALIZARÁN LOS DATOS ASENTADOS EN EL FORMATO DE ACREDITACIÓN DE DATOS DE DOCUMENTOS LEGALES (**ANEXO 9**) HACIENDO LA ACLARACIÓN QUE LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL SERÁ SOLICITADA AL **PROVEEDOR**, EN CASO DE NO CONTAR CON ALGUNO DE LOS DOCUMENTOS ASENTADOS EN EL FORMATO, SERÁ DESCALIFICADO Y SE OTORGARÁ EL FALLO AL SEGUNDO LUGAR SOLVENTE ECONÓMICO MÁS BAJO.

1. PARA LA EVALUACIÓN ADMINISTRATIVA SE HARÁ UN ANÁLISIS DEL CURRÍCULUM DE LAS EMPRESAS **LICITANTES**, LA RELACIÓN DE **CONTRATOS** CELEBRADOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL O PARTICULARES, CON EL MISMO OBJETO DE LA PRESENTE **LICITACIÓN**.
2. LA EVALUACIÓN CUALITATIVA DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS, SE REALIZARÁ CONFORME AL **ESQUEMA BINARIO** "CUMPLE/NO CUMPLE".
3. LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA **CONVOCANTE**, TOMARÁN EN CONSIDERACIÓN A LOS **LICITANTES** QUE REQUISITEN SATISFACTORIAMENTE LO EXPRESADO EN EL PUNTO **6.2.** Y **6.3.**
- 4.
- 5.
6. , DE ESTA CONVOCATORIA.

### **7.3. PROPOSICIÓN ECONÓMICA**

LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA DEBERÁ SER ELABORADA EN **PAPEL MEMBRETADO** DEL **LICITANTE** Y PRESENTADA EN EL MISMO SOBRE CERRADO EN DONDE INCLUYÓ LA PROPOSICIÓN TÉCNICA, DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

- A)** EN MONEDA NACIONAL; SIN TACHADURAS, NI ENMENDADURAS; EN ORIGINAL; LOS IMPORTES SE DEBERÁN ASEGURAR CON CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE; DEBIDAMENTE FIRMADA POR QUIEN ESTÉ LEGALMENTE FACULTADO PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE. EL NO ASEGURAR CON CINTA ADHESIVA LOS IMPORTES NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN SÓLO ES PARA EFECTOS DE TRANSPARENCIA. LA PROPOSICIÓN DEBE TENER UNA VIGENCIA DE 60 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES. **ANEXO 3.**
- B)** CÉDULA RESUMEN EN PAPEL MEMBRETADO DEL **LICITANTE** Y DEBIDAMENTE FIRMADA, POR QUIEN ESTÉ LEGALMENTE FACULTADO PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE. **ANEXO 4.**
- C)** EL OBJETO PRINCIPAL EN LA **EVALUACIÓN ECONÓMICA**, ES LA VERIFICACIÓN DE LAS OPERACIONES ARITMÉTICAS EN LOS MONTOS Y PRECIOS DE SU OFERTA, ASÍ COMO EL ANÁLISIS COMPARATIVO CON LOS PRECIOS DE MERCADO.
- D)** SE ANALIZARÁN LOS PRECIOS PROPUESTOS, VERIFICANDO QUE SEAN ACORDES AL PRECIO ACTUAL DE MERCADO, ACORDE AL ESTUDIO DE MERCADO ELABORADO PREVIAMENTE A LA **LICITACIÓN**.

**REGISTRO AGRARIO NACIONAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES**

---

- E) SE CONSIDERARÁ COMO **PRECIO NO ACEPTABLE**, CUANDO EL MONTO OFERTADO POR EL **LICITANTE**, SE UBIQUE POR ARRIBA DEL RESULTADO DE SUMAR UN 10% A LA MEDIA ARROJADA DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO O DEL RESULTADO DE SUMAR EL 10% AL PROMEDIO DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN ESTA **LICITACIÓN**.
- F) ADEMÁS DEL PRECIO, SE CONSIDERARÁ, QUE EL TIEMPO DE SUMINISTRO DE LOS BIENES SE APEGUE A LO SOLICITADO EN LA PRESENTE CONVOCATORIA Y LOS DESCUENTOS QUE OFREZCAN, CUANDO ASÍ CORRESPONDA.
- G) SI EXISTIERAN ERRORES Y OMISIONES ARITMÉTICOS O ALGUNA DISCREPANCIA ENTRE EL PRECIO UNITARIO Y EL PRECIO TOTAL QUE RESULTE DE MULTIPLICAR EL PRECIO UNITARIO POR LAS CANTIDADES CORRESPONDIENTES, **PREVALECE EL PRECIO UNITARIO**.
- H) SI EXISTIERA UNA DISCREPANCIA ENTRE EL IMPORTE EN LETRA Y EN CIFRA, **PREVALECE EL PRECIO EXPRESADO EN LETRA**.

**NOTA: CON LA FINALIDAD DE FACILITAR EL ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA, SE RECOMIENDA QUE LOS PARTICIPANTES PRESENTEN ADICIONALMENTE A SU PROPUESTA POR ESCRITO, COPIA DE LA PROPOSICIÓN EN MEDIO MAGNÉTICO PREFERENTEMENTE EN UN DISPOSITIVO EXTERNO, MISMO QUE SE DEVOLVERÁ EN EL ACTO, CD, USB O CUALQUIER OTRO, EN FORMATO EXCEL, LIBRE DE VIRUS.**

#### **8. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO (A39.FIII.IH.R)**

1. EL **LICITANTE** GANADOR DEBERÁ PRESENTAR EL DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE EL ACUSE DE RECEPCIÓN DE SOLICITUD DE OPINIÓN ANTE LA AUTORIDAD FISCAL COMPETENTE, RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES. (A39.FVI.IJ)
2. EL **CONTRATO** SERÁ ELABORADO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTOS EN LOS ARTÍCULOS 45 DE LA **LEY** Y 81 DEL **REGLAMENTO**.
3. LA DETERMINACIÓN DEL **LICITANTE** GANADOR, SE HARÁ CON BASE AL RESULTADO DEL ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DEL **PUNTO 7** DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.
4. PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EL **LICITANTE** QUE RESULTE GANADOR DEBERÁ PRESENTARSE A FIRMAR EL **CONTRATO** DENTRO DE LOS **QUINCE DÍAS NATURALES** POSTERIORES A LA FECHA EN QUE SE DÉ A CONOCER EL FALLO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 46 DE LA **LEY**.
5. LA FIRMA DEL **CONTRATO**, LA DEBERÁ HACER LA PERSONA QUE CUMPLA CON LO DISPUESTO EN EL **ANEXO 9** DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.
6. LA FIRMA DEL **CONTRATO** Y ENTREGA DE LAS FIANZAS SERÁ EN EL **DOMICILIO DE LA CONVOCANTE** MENCIONADO EN LAS DEFINICIONES DE ESTA CONVOCATORIA.

**REGISTRO AGRARIO NACIONAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES**

---

7. A LA FIRMA DEL **CONTRATO**, EL **PROVEEDOR** DEBERÁ PRESENTAR COPIA DE SU ÚLTIMA DECLARACIÓN ANUAL DE IMPUESTOS Y DE LA CONSTANCIA DEL ÚLTIMO PAGO DE CUOTAS OBRERO PATRONALES AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, ASÍ COMO DOCUMENTO PROBATORIO DE LA ESTRATIFICACIÓN DE SU EMPRESA.
8. EL **LICITANTE** GANADOR DEBERÁ PRESENTAR ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA SU COTEJO DE LOS DOCUMENTOS CON LOS QUE SE ACREDITE SU EXISTENCIA LEGAL Y LAS FACULTADES DE SU REPRESENTANTE PARA SUSCRIBIR EL **CONTRATO** CORRESPONDIENTE, SOLICITADOS EN EL **PUNTO 2** "PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES" **INCISO N, NUMERAL 1**, ADEMÁS DE:
  - I. ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA COTEJO Y COPIA SIMPLE DEL ACTA CONSTITUTIVA,
  - II. ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA COTEJO Y COPIA SIMPLE DE PODER NOTARIAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN O ESPECIAL PARA FIRMAR EL ACUERDO DE VOLUNTADES,
  - III. ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA COTEJO Y COPIA SIMPLE DE LA CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE SU REPRESENTADA,
  - IV. ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA COTEJO Y COPIA SIMPLE DE SU IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE (PASAPORTE, CREDENCIAL DE ELECTOR Ó CÉDULA PROFESIONAL),
  - V. ORIGINAL PARA COTEJO Y COPIA SIMPLE DE COMPROBANTE DE DOMICILIO DE SU REPRESENTADA (LUZ, TELÉFONO, PREDIAL, AGUA) DEL MES INMEDIATO ANTERIOR.

TRATÁNDOSE DE **PERSONAS FÍSICAS** LA ACREDITACIÓN DE SU PERSONALIDAD SERÁ MEDIANTE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- I. ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA COTEJO Y COPIA SIMPLE DE SU IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE (PASAPORTE, CREDENCIAL DE ELECTOR Ó CÉDULA PROFESIONAL),
- II. ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA COTEJO Y COPIA SIMPLE DE LA CÉDULA DE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES,
- III. ORIGINAL PARA COTEJO Y COPIA SIMPLE DE SU COMPROBANTE DE DOMICILIO (LUZ, TELÉFONO, PREDIAL, AGUA) DEL MES INMEDIATO ANTERIOR
- IV. ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA COTEJO Y COPIA SIMPLE DE SU ACTA DE NACIMIENTO CORRESPONDIENTE, U
- V. ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA COTEJO Y COPIA SIMPLE DE SU CURP (CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN) O,
- VI. EN SU CASO, ORIGINAL Ó COPIA CERTIFICADA PARA COTEJO Y COPIA SIMPLE DE LA CARTA DE NATURALIZACIÓN RESPECTIVA EXPEDIDA POR AUTORIDAD COMPETENTE, Y LA DOCUMENTACIÓN CON LA QUE DEMUESTRE TENER SU DOMICILIO LEGAL EN EL TERRITORIO NACIONAL.

**REGISTRO AGRARIO NACIONAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES**

---

9. PARA LAS **CONTRATACIONES CUYO MONTO EXCEDA DE \$300,000.00 SIN INCLUIR EL IVA**, EL PROVEEDOR DEBERÁ PRESENTAR A LA **CONVOCANTE** EL “**ACUSE DE RECEPCIÓN**” CON EL **QUE COMPRUEBE QUE REALIZÓ ANTE EL SAT LA SOLICITUD DE OPINIÓN** PREVISTA EN LA REGLA I.2.1.15 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PUBLICADA EL 28 DE DICIEMBRE DE 2012 EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, O AQUELLA QUE EN EL FUTURO LA SUSTITUYA, ASÍ COMO EN EL OFICIO CIRCULAR EMITIDO POR LA UNIDAD DE NORMATIVIDAD DE ADQUISICIONES, OBRAS PÚBLICAS, BIENES Y PATRIMONIO FEDERAL, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2008. LA SOLICITUD AL SAT PARA LA OBTENCIÓN DEL DOCUMENTO DE REFERENCIA, DEBERÁ REALIZARSE POR INTERNET EN LA PÁGINA DEL SAT, EN LA OPCIÓN “MI PORTAL”, PREFERENTEMENTE DENTRO DE LOS **TRES DÍAS HÁBILES** POSTERIORES A LA FECHA EN QUE **TENGA CONOCIMIENTO** DEL FALLO O ADJUDICACIÓN CORRESPONDIENTE. EN LA SOLICITUD DE OPINIÓN AL **SAT**, EL PROVEEDOR DEBERÁ INCLUIR LOS CORREOS ELECTRÓNICOS [mvillegas@ran.gob.mx](mailto:mvillegas@ran.gob.mx) Y [jevidal@ran.gob.mx](mailto:jevidal@ran.gob.mx) A FIN DE QUE EL **SAT** ENVÍE EL “**ACUSE DE RESPUESTA**” A LOS SERVIDORES PÚBLICOS TITULARES DE ESAS DIRECCIONES ELECTRÓNICAS. PARA EFECTOS INFORMATIVOS SE ADJUNTA EN EL **ANEXO 11** DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.
10. PARA EL CASO DE PROPOSICIONES CONJUNTAS, EL CUMPLIMIENTO DEBERÁ DARSE POR CADA UNO DE LOS CONSORCIADOS.
11. LOS COMPROMISOS QUE SE DERIVEN DE LA PRESENTE **LICITACIÓN** SE FORMALIZARÁN MEDIANTE LA SUSCRIPCIÓN DEL **CONTRATO**, QUE SE ELABORARÁ DE CONFORMIDAD CON LA **LEY**, SU **REGLAMENTO**, LA PRESENTE CONVOCATORIA Y LAS DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, CUYO MODELO SE ANEXA A LA PRESENTE CONVOCATORIA COMO PARTE INTEGRANTE DE LAS MISMAS **ANEXO 14**. EN CASO DE DISCREPANCIA, PREVALECE LO ESTIPULADO EN EL CUERPO GENERAL DE LA CONVOCATORIA.
12. EN EL SUPUESTO DE QUE EL **LICITANTE GANADOR NO** SE PRESENTE A FIRMAR EL **CONTRATO** POR CAUSAS QUE LE SEAN IMPUTABLES, SERÁ SANCIONADO EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 60 DE LA **LEY**.

**8.1 PARA ADJUDICAR EL CONTRATO, SE TOMARA EN CONSIDERACIÓN LO SIGUIENTE:**

1. UNA VEZ HECHA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, EL **CONTRATO** SE ADJUDICARÁ AL **LICITANTE** CUYA PROPUESTA RESULTE SOLVENTE PORQUE REÚNE, CONFORME A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA, LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA **CONVOCANTE** Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS
2. AL **LICITANTE** CUYA PROPOSICIÓN HUBIERA OFERTADO EL PRECIO MAS BAJO, SIEMPRE Y CUANDO RESULTE CONVENIENTE.
3. EN CASO DE EXISTIR IGUALDAD DE CONDICIONES, EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS, **SE DARÁ PREFERENCIA** A LAS PERSONAS QUE INTEGRAN EL SECTOR DE MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS NACIONALES, SIEMPRE Y CUANDO SE APLIQUE LA MODALIDAD BINARIA PARA LA EVALUACIÓN.

**REGISTRO AGRARIO NACIONAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES**

---

4. DE SUBSISTIR EL EMPATE, LA ADJUDICACIÓN SE EFECTUARÁ A FAVOR DEL **LICITANTE** QUE RESULTE GANADOR DEL SORTEO QUE SE REALICE EN TÉRMINOS DEL **REGLAMENTO** DE LA **LEY**, INVARIABLEMENTE EN PRESENCIA DE UN REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA **CONVOCANTE**.
5. EL PRECIO QUE LA **CONVOCANTE** EVALUARÁ, SERÁ LA CANTIDAD QUE LOS **LICITANTES** ESTABLEZCAN COMO EL “**TOTAL DE LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA**” POR CADA PARTIDA EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN EL **PUNTO 13** “ASPECTO ECONÓMICO” **NUMERAL 2** “PRECIOS” DE ESTA CONVOCATORIA.

**9. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES (FRACC.VI.ART.39)**

PARA CUMPLIR CON ESTE PUNTO EL **LICITANTE** DEBERÁ ENTREGAR EL ANEXO 21 “RELACIÓN DE ANEXOS” CON LOS DOCUMENTOS Y DATOS AHÍ REQUERIDOS.

**10. UNIDAD ADMINISTRATIVA PARA PRESENTAR INCONFORMIDADES A LA LICITACIÓN  
(ART.39.FRACC.VII)**

**1. INCONFORMIDADES**

- a. LOS **LICITANTES**, PODRÁN INCONFORMARSE EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 65 DE LA **LEY**, 116 DEL **REGLAMENTO** Y DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE, ANTE LAS OFICINAS DE LA **SECRETARÍA** EN FORMA DIRECTA EN INSURGENTES SUR No. 1735, COL. GUADALUPE INN, DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ, C.P. 01020, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, O A TRAVÉS DE **COMPRANET**, EN [www.compranet.gob.mx](http://www.compranet.gob.mx) DENTRO DE LOS **SEIS DÍAS HÁBILES** SIGUIENTES A AQUEL EN QUE OCURRA EL ACTO IMPUGNADO EN CUALQUIER ETAPA O FASE DEL MISMO.
- b. ADEMÁS, LOS **LICITANTES**, PODRÁN INCONFORMARSE ANTE EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL **RAN**, UBICADO EN EL PRIMER PISO DEL **DOMICILIO DE LA CONVOCANTE**.
- c. TRANSCURRIDO EL PLAZO PARA INCONFORMARSE, PRECLUYE ESTE DERECHO.
- d. EL DOCUMENTO DONDE SE ESTABLEZCA LA INCONFORMIDAD, PODRÁ SER PRESENTADO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 66 DE LA **LEY**.
- e. CUANDO UNA INCONFORMIDAD SE RESUELVA COMO NO FAVORABLE AL PROMOVENTE, POR RESULTAR NOTORIAMENTE IMPROCEDENTE Y SE ADVIERTA QUE SE HIZO CON EL ÚNICO PROPÓSITO DE RETRASAR Y ENTORPECER LA CONTINUACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN; PODRÁ HACERSE ACREEDOR A UNA MULTA E INHABILITACIÓN, CONFORME LO ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 59 Y 60 DE LA **LEY** Y 110 DEL **REGLAMENTO**.

**2. NULIDADES**

**REGISTRO AGRARIO NACIONAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES**

---

AQUELLOS ACTOS JURÍDICOS QUE SE REALICEN ENTRE LA **CONVOCANTE** Y LOS **PROVEEDORES**, EN CONTRAVENCIÓN A LO DISPUESTO EN LA **LEY** Y LAS DISPOSICIONES QUE DE ELLA SE DERIVEN, SERÁN NULOS DE PLENO DERECHO.

**3. SANCIONES**

- I. SI EL **LICITANTE** GANADOR NO FIRMA EL **CONTRATO** EN EL TIEMPO ESTABLECIDO PARA TAL EFECTO, SE DARÁ VISTA A LA **SECRETARÍA**, PARA QUE CON BASE EN LOS ARTÍCULOS 59 Y 60 DE LA **LEY** Y 109 DEL **REGLAMENTO**, SEA SANCIONADO.
- II. SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL **CONTRATO** CUANDO:
  - a. EL **PROVEEDOR** NO PROPORCIONE LOS **BIENES** ADJUDICADOS EN EL (LOS) PLAZO(S) ESTABLECIDO(S) Y LAS CONDICIONES NO SEAN LAS CONVENIDAS, SIEMPRE Y CUANDO HAYA EXCEDIDO EL 10% DE PENALIZACIONES.
  - b. HUBIESE TRANSCURRIDO EL PLAZO DE PRÓRROGA OTORGADO AL **PROVEEDOR**.
  - c. EN LOS TÉRMINOS DE LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 45 FRACCIÓN XIX Y 53 DE LA **LEY**, LA **CONVOCANTE** APLICARÁ AL PROVEEDOR LAS PENAS CONVENCIONALES CONTEMPLADAS EN EL **ANEXO 1**, DEL VALOR TOTAL DE LOS BIENES NO SUMINISTRADOS. DICHAS PENAS CONVENCIONALES SE CALCULARÁN ANTES DEL I.V.A., Y NO PODRÁ EXCEDER DEL **DIEZ POR CIENTO**, EN CUYO CASO SE CONSIDERARÁ COMO INCUMPLIMIENTO AL **CONTRATO** Y EN CONSECUENCIA LA **CONVOCANTE** PODRÁ RESCINDIR EL INSTRUMENTO JURÍDICO RESPECTIVO.
  - d. UNA VEZ QUE SEA NOTIFICADA LA PENALIZACIÓN A TRAVÉS DEL OFICIO CORRESPONDIENTE, PARA EL PAGO DE LA MISMA, EL PROVEEDOR CONTARÁ CON UN PLAZO QUE NO EXCEDERÁ DE **CINCO DÍAS HÁBILES** CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCIÓN DE LA NOTIFICACIÓN, CUYO PAGO SE REALIZARÁ POR MEDIO DE INSTITUCIÓN BANCARIA MEDIANTE EL FORMATO 16 E5CINCO AUTORIZADO POR EL SAT, DEL CUAL DEBERÁ ENTREGAR UN ORIGINAL, EL MISMO DÍA EN QUE SE EFECTUÉ EL PAGO, A TRAVÉS DE CHEQUE A FAVOR DE LA **TESOFE**, (CERRADO A PESOS, EL MONTO SE AJUSTARÁ PARA QUE LAS QUE CONTENGAN CANTIDADES QUE INCLUYAN DE 1 HASTA 50 CENTAVOS SE AJUSTEN A LA UNIDAD INMEDIATA ANTERIOR Y LAS QUE CONTENGAN DE 51 A 99 CENTAVOS, SE AJUSTEN A LA UNIDAD INMEDIATA SUPERIOR). EN CASO DE QUE EL CHEQUE NO SEA PAGADO, SE APLICARÁ LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 193 DE LA LEY GENERAL DE TÍTULOS Y OPERACIONES DE CRÉDITO
  - e. LA FACTURA DEBERÁ ACOMPAÑARSE DEL ORIGINAL (PARA COTEJO) Y COPIA SIMPLE DEL COMPROBANTE DE PAGO POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES QUE SE EFECTUÉ A FAVOR DE LA **TESOFE**. EL IMPORTE DE DICHO PAGO SERÁ VERIFICADO POR LA UNIDAD ADMINISTRATIVA RECEPTORA DE LA FACTURACIÓN.

**REGISTRO AGRARIO NACIONAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES**

---

- f. LA LIQUIDACIÓN DE LA FACTURA QUEDARÁ CONDICIONADA, AL PAGO QUE EL **PROVEEDOR** DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES.
- g. CUANDO EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR PARTE DEL **PROVEEDOR** NO DERIVE DEL ATRASO, SINO POR OTRAS CAUSAS ESTABLECIDAS EN EL **CONTRATO**, LA **CONVOCANTE** INICIARÁ, EN CUALQUIER MOMENTO POSTERIOR AL INCUMPLIMIENTO, LA RESCISIÓN DEL MISMO, REALIZANDO EL ÁREA USUARIA DE LA **CONVOCANTE** EL PROCEDIMIENTO QUE CORRESPONDA.
- h. INDEPENDIEMENTE DE LAS SANCIONES ESTIPULADAS ANTERIORMENTE, PODRÁN APLICARSE LAS DISTINTAS SANCIONES QUE SE ESTIPULEN EN LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES QUE EN SU CASO LLEGUEN A INFRINGIRSE.

**10.1 PROCEDIMIENTO DE DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES DE LOS LICITANTES; SUSPENSIÓN TEMPORAL; CANCELACIÓN Y DECLARACIÓN DESIERTA DE LA LICITACIÓN Y RESCISIÓN DEL CONTRATO.**

**1. DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES**

SE DESECHARÁ LA PROPOSICIÓN DE LOS **LICITANTES** EN CUALQUIERA DE LAS ETAPAS QUE INTEGRAN LA **LICITACIÓN**, CUANDO INCURRAN EN UNA O VARIAS DE LAS SIGUIENTES SITUACIONES:

- I. NO CUMPLIR CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA.
- II. COMPROBAR QUE EXISTE ACUERDO ENTRE **LICITANTES** PARA ELEVAR LOS PRECIOS DE LOS BIENES SOLICITADOS.
- III. NO PRESENTAR SUS PROPOSICIONES Y DOCUMENTACIÓN RESPECTIVA A MAS TARDAR EN LA HORA DE LA FECHA SEÑALADA PARA EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA.
- IV. CUALQUIER OTRA VIOLACIÓN A LAS DISPOSICIONES DE LA **LEY** Y A LAS APLICABLES DEL **REGLAMENTO**.

**2. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA LICITACIÓN**

SE PODRÁ SUSPENDER LA **LICITACIÓN** DE MANERA TEMPORAL EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- I. CUANDO SE PRESUMA LA EXISTENCIA DE IRREGULARIDADES GRAVES, PARA TAL CASO SE AVISARÁ POR ESCRITO A TODOS LOS INVOLUCRADOS;
- II. POR CASO FORTUITO O CAUSA DE FUERZA MAYOR.
- III. CUANDO EXISTAN RESTRICCIONES PRESUPUESTALES QUE ASÍ LO JUSTIFIQUEN.
- IV. CUANDO EXISTAN RAZONES JUSTIFICADAS.

UNA VEZ SUPERADAS LAS CAUSAS POR LAS CUALES SE HUBIESE SUSPENDIDO TEMPORALMENTE LA **LICITACIÓN**, LA **CONVOCANTE** DARÁ AVISO POR ESCRITO A LOS INVOLUCRADOS PARA ESTAR EN CONDICIONES DE REANUDAR EL PROCEDIMIENTO. UNA VEZ REINICIADO EL PROCEDIMIENTO SI YA SE HA DESCALIFICADO A ALGÚN **LICITANTE** ÉSTE NO PODRÁ CONTINUAR EN LA **LICITACIÓN**.

**REGISTRO AGRARIO NACIONAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES**

---

**3. CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN**

SE PODRÁ CANCELAR LA **LICITACIÓN** EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- I. POR CASO FORTUITO O CAUSA DE FUERZA MAYOR;
- II. CUANDO SE COMPRUEBE QUE EXISTE ACUERDO ENTRE **LICITANTES** PARA ELEVAR EL PRECIO DE LOS BIENES SOLICITADOS, EN ESTE CASO SE DARÁ AVISO A LA AUTORIDAD COMPETENTE CON BASE A LA LEY FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA
- III. CUANDO SE COMPRUEBE LA EXISTENCIA DE OTRAS IRREGULARIDADES GRAVES.
- IV. CUANDO SE EXTINGA LA NECESIDAD DEL SUMINISTRO DE ADQUIRIR LOS BIENES Y/O CUANDO EXISTAN CIRCUNSTANCIAS QUE AFECTEN LOS INTERESES DE LA **CONVOCANTE**.

**4. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA**

LA **LICITACIÓN** SE DECLARARÁ DESIERTA EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- I. CUANDO NO SE TENGA POR LO MENOS UNA OFERTA SUSCEPTIBLE DE EVALUAR TÉCNICAMENTE.
- II. SI DESPUÉS DE EFECTUADA LA EVALUACIÓN NO FUERA POSIBLE ADJUDICAR EL **CONTRATO** A NINGÚN CONCURSANTE.
- III. CUANDO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS NO CUBRAN LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA Y SUS ANEXOS O SUS PRECIOS NO FUERAN ACEPTABLES, CONFORME A LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO REALIZADA.
- IV. POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS QUE PARA TAL EFECTO ESTABLECE EL ARTÍCULO 38 DE LA **LEY** 58 DE SU **REGLAMENTO**.

**5. RESCISIÓN DEL CONTRATO.**

- I. LA **CONVOCANTE** PODRÁ RESCINDIR EL **CONTRATO** AL **PROVEEDOR**, DE CONFORMIDAD CON LO QUE SEÑALA EL ARTÍCULO 54 DE LA **LEY**.
- II. EN CASO DE RESCISIÓN DEL **CONTRATO** POR EL INCUMPLIMIENTO DEL PROVEEDOR, LA **CONVOCANTE** PODRÁ ADJUDICAR EL **CONTRATO** AL **LICITANTE** QUE HAYA PRESENTADO LA SEGUNDA PROPOSICIÓN SOLVENTE MÁS BAJA, SIEMPRE Y CUANDO NO REBASE EL 10% DE LA PROPOSICIÓN GANADORA.
- III. EN EL CASO DE RESCINDIR UN **CONTRATO**, LA **CONVOCANTE** PODRÁ, CONFORME AL CRITERIO DE ADJUDICACIÓN QUE SE ESTABLECE EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 46 DE LA **LEY**, SEGUIR CUALQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS QUE A CONTINUACIÓN SE ENUNCIAN:
  - a. ADJUDICAR A LA SEGUNDA PROPOSICIÓN SOLVENTE ECONÓMICA MÁS BAJA, SIEMPRE Y CUANDO NO SE REBASE EL 10% DE LA OFERTA ECONÓMICA ORIGINALMENTE GANADORA.
  - b. CONVOCAR A UNA NUEVA **LICITACIÓN**.

**11. FORMATOS PARA LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES (ART.39.FRACC.VIII)**

**REGISTRO AGRARIO NACIONAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES**

---

LOS FORMATOS QUE FACILITARÁN Y AGILIZARÁN LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES QUEDAN SOLVENTADOS CUANDO EL **LICITANTE** ENTREGUE EL **ANEXO 21** CON LOS DOCUMENTOS Y DATOS AHÍ REQUERIDOS, EN EL ORDEN SOLICITADO.

## **12. GARANTÍAS**

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 48 FRACCIÓN II, ÚLTIMO PÁRRAFO Y 49 DE **LA LEY**, LA GARANTÍA DEBERÁ CONSTITUIRSE POR EL **LICITANTE** QUE RESULTE GANADOR, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

1. PRESENTAR FIANZA EXPEDIDA POR UNA INSTITUCIÓN DEBIDAMENTE AUTORIZADA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS. **ANEXO 8**
2. PRESENTARLA EN MONEDA NACIONAL.
3. POR UN IMPORTE DEL 10% DEL MONTO TOTAL DEL **CONTRATO**, SIN CONSIDERAR EL I.V.A.
4. EMITIDA A FAVOR DE LA **TESOFE** Y A SATISFACCIÓN DEL **RAN**.
5. DENTRO DE LOS **DÍEZ DÍAS NATURALES** SIGUIENTES A LA FECHA DE LA FIRMA DEL **CONTRATO**.
6. LA **CONVOCANTE** DEVOLVERÁ LA FIANZA ENTREGADA POR EL PROVEEDOR, PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO, HASTA LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES.
7. EN CASO DE PROPOSICIONES CONJUNTAS, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL **CONTRATO** SE PRESENTARÁ EN UN SOLO INSTRUMENTO QUE DEBERÁ CUBRIR LOS REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS EN EL **ANEXO 8** DE ESTA CONVOCATORIA.
8. UNA VEZ CUMPLIDO CON LO PACTADO EN EL **CONTRATO**, EL **PROVEEDOR** ESTARÁ EN POSIBILIDAD DE SOLICITAR POR ESCRITO A LA **CONVOCANTE** LA LIBERACIÓN DE SU FIANZA.
9. LA REDACCIÓN DE LA FIANZA DEBERÁ SER EN LOS TÉRMINOS DEL **ANEXO 8**, DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

### **12.1 ANTICIPO**

LA **CONVOCANTE** NO OTORGARÁ NINGÚN ANTICIPO.

### **12.2 PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO**

A FIN DE FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS MORALES O FÍSICAS CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL, EN LAS VENTAS AL GOBIERNO FEDERAL, NACIONAL FINANCIERA, S.N.C. IMPULSA UN PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO. LA INFORMACIÓN PARA ACCEDER AL FINANCIAMIENTO SE INDICA EN EL **ANEXO 18**. SOLO APLICA PARA EL LICITANTE ADJUDICADO.

## **13. ASPECTO ECONÓMICO**

### **1. CONDICIONES DE PAGO**

- a. LA **CONVOCANTE** REALIZARÁ EL PAGO DE LOS BIENES RECIBIDOS A SATISFACCIÓN DEL ÁREA USUARIA DE LA **CONVOCANTE** Y DE CONFORMIDAD CON LO SOLICITADO EN LA PRESENTE CONVOCATORIA DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA **LEY**, EN UN LAPSO QUE NO DEBERÁ EXCEDER DE **20 DÍAS NATURALES**

**REGISTRO AGRARIO NACIONAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES**

---

POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LA(S) FACTURA(S) ORIGINAL(ES) LA(S) CUÁL(ES) DEBERÁ(N) CUMPLIR CON LOS REQUISITOS FISCALES VIGENTES.

- b. **EL PROVEEDOR DEBERÁ PRESENTAR LA FACTURACIÓN EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, CON EL VISTO BUENO DEL ÁREA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO, EN EL DOMICILIO DEL RAN DE LUNES A VIERNES EN UN HORARIO DE 9:00 A 15:00 Y DE 16:00 A 18:00 HORAS.**
- c. **EL PAGO SERÁ A TRAVÉS DEL SIAFF.**
- d. **EL PAGO SE REALIZARÁ EN MONEDA NACIONAL, CONFORME AL CONTRATO SUSCRITO, PREVIA INSTRUCCIÓN DE EJECUCIÓN DE PAGO QUE EFECTÚE LA CONVOCANTE A LA TESOFE, MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS A LA CUENTA BANCARIA QUE PARA TAL EFECTO SEÑALE EL PROVEEDOR, POR CONDUCTO DEL SIAFF QUE OPERA LA TESOFE.**
- e. **PARA QUE PROCEDA EL PAGO A TRAVÉS DE ABONO BANCARIO, EL PROVEEDOR DEBERÁ CONTAR CON EL REGISTRO RELATIVO EN EL CATÁLOGO GENERAL DE BENEFICIARIOS Y CUENTAS BANCARIAS DEL SISTEMA INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA FEDERAL, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LOS "LINEAMIENTOS RELATIVOS AL FUNCIONAMIENTO, ORGANIZACIÓN Y REQUERIMIENTOS DE OPERACIÓN DEL SISTEMA INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA FEDERAL", PUBLICADOS POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO CONJUNTAMENTE CON LA TESOFE, EN EL DOF EL 30 DE ABRIL DEL AÑO 2002. PARA TALES EFECTOS, EL PROVEEDOR DEBERÁ PRESENTAR A LA FIRMA DEL CONTRATO, LO SIGUIENTE:**
  - I. **COPIA DEL ESTADO DE CUENTA BANCARIO O CONSTANCIA DE LA INSTITUCIÓN FINANCIERA A NOMBRE DEL PROVEEDOR (BENEFICIARIO), QUE INCLUYA EL NÚMERO DE CUENTA CON 11 POSICIONES, ASÍ COMO LA CLABE CON 18 POSICIONES, QUE PERMITA REALIZAR TRANSFERENCIAS BANCARIAS ELECTRÓNICAS DE FONDOS A TRAVÉS DE LOS SISTEMAS DE PAGO.**
  - II. **ESCRITO FIRMADO EN EL QUE RATIFIQUE EL NÚMERO DE CUENTA BANCARIA Y LA CLABE, SOLO EN CASO DE ESTAR REGISTRADO CON ANTERIORIDAD EN EL CATÁLOGO GENERAL DE BENEFICIARIOS Y CUENTAS BANCARIAS DEL SIAFF.**
    - A) SOLO SE PODRÁN HACER PAGOS A BENEFICIARIOS QUE SE ENCUENTREN DEBIDAMENTE REGISTRADOS EN EL CATÁLOGO DE LA CONVOCANTE.**
    - B) NO HABRÁ PENALIZACIÓN PARA LA CONVOCANTE DE NINGÚN TIPO, EN EL CASO CONSIDERADO EN EL NUMERO 3 "DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN" FRACCIÓN IV "EJERCICIO FISCAL DE LA CONTRATACIÓN" NUMERAL 2.**
    - C) EL PAGO ESTARÁ CONDICIONADO A LA APROBACIÓN DEL ÁREA USUARIA DE LA CONVOCANTE SOBRE LA ACEPTACIÓN DE LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.**

**REGISTRO AGRARIO NACIONAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES**

---

- D)** EL PAGO QUEDARÁ CONDICIONADO, AL PAGO QUE EL **PROVEEDOR** DEBA EFECTUAR EN SU CASO, POR CONCEPTO DE **PENAS CONVENCIONALES** O DEDUCCIONES CON MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE EN QUE PUDIERA INCURRIR, RESPECTO A LAS PARTIDAS QUE INTEGRAN EL **CONTRATO**, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 95 DEL **REGLAMENTO**.
- E)** LA **CONVOCANTE** OTORGA AL **PROVEEDOR** SU CONSENTIMIENTO PARA QUE CEDA EN FORMA PARCIAL O TOTAL, A FAVOR DE CUALQUIERA PERSONA FÍSICA O MORAL, LOS DERECHOS DE COBRO DE LAS **FACTURAS DERIVADAS** DEL **CONTRATO** Y ESTÉ EN POSIBILIDAD DE REALIZAR OPERACIONES DE FACTORAJE O DESCUENTO ELECTRÓNICO CON INTERMEDIARIOS FINANCIEROS.
- F)** EN VIRTUD DE QUE LA **CONVOCANTE ESTÁ INCORPORADA AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS** DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, EL PROVEEDOR PODRÁ CEDER SUS DERECHOS DE COBRO A FAVOR DE UN INTERMEDIARIO FINANCIERO QUE ESTÉ INCORPORADO A LA CADENA PRODUCTIVA DE LA **CONVOCANTE**, MEDIANTE OPERACIONES DE FACTORAJE O DESCUENTO ELECTRÓNICO. EN EL **ANEXO 18**, SE PRESENTA INFORMACIÓN SOBRE CADENAS PRODUCTIVAS. SOLO APLICA PARA EL LICITANTE ADJUDICADO.
- G)** ES REQUISITO INDISPENSABLE **PARA EL PAGO**, QUE EL PROVEEDOR REALICE LA ENTREGA DE LA **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO** DEL **CONTRATO** DE LOS BIENES ADJUDICADOS, **DENTRO DE LOS 10 DÍAS NATURALES** POSTERIORES A LA FIRMA DEL **CONTRATO**.

## **2. PRECIOS**

- A.** LOS PRECIOS DEBERÁN COTIZARSE EN MONEDA NACIONAL Y SERÁN FIJOS E INCONDICIONADOS HASTA LA CONCLUSIÓN DE LA VIGENCIA DEL **CONTRATO** CORRESPONDIENTE.
- B.** EN SU CASO, EL **LICITANTE** DEBERÁ INDICAR SI OTORGA DESCUENTO Y DEBERÁ CITAR EN SU PROPOSICIÓN ECONÓMICA LOS DESCUENTOS ESPECIALES QUE ESTÉ EN DISPONIBILIDAD DE HACER. **ANEXO 3**.

## **3. IMPUESTOS**

LA **CONVOCANTE** PAGARÁ ÚNICAMENTE EL IMPORTE CORRESPONDIENTE AL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, CONFORME LO ESTABLECE LA **LEY** DE LA MATERIA. POR LO QUE ESTE IMPUESTO DEBERÁ DESGLOSARSE DENTRO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

## **14. NOTA INFORMATIVA OCDE**

EL C. SUBSECRETARIO DE ATENCIÓN CIUDADANA Y NORMATIVIDAD DE LA **SECRETARÍA**, SOLICITÓ A LOS CC. OFICIALES MAYORES, MEDIANTE OFICIO CIRCULAR NÚM. SACN/300/148/2003, DE FECHA 3 DE SEPTIEMBRE DE 2003, DIFUNDIR LA NOTA INFORMATIVA PARA “LICITANTES DE PAÍSES

**REGISTRO AGRARIO NACIONAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES**

---

MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE) Y FIRMANTES DE LA CONVENCIÓN PARA COMBATIR EL COHECHO DE SERVIDORES PÚBLICOS EXTRANJEROS EN TRANSACCIONES COMERCIALES INTERNACIONALES”, MISMA QUE SE PRESENTA COMO **ANEXO 16**, PARA CONOCIMIENTO DE LOS **LICITANTES**, CONSIDERÁNDOSE ÚNICAMENTE COMO DE CARÁCTER INFORMATIVO.

**15. PARTICIPACIÓN DE TESTIGOS SOCIALES Y DIFUSIÓN EN PÁGINA WEB.**

DE CONFORMIDAD CON EL “ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS QUE REGULAN LA PARTICIPACIÓN DE LOS TESTIGOS SOCIALES EN LAS CONTRATACIONES QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL” PUBLICADO EN EL DOF EL 16 DE DICIEMBRE DEL 2004, SE HACE SABER A TODOS LOS **LICITANTES** QUE EN ESTE PROCEDIMIENTO **PODRÁN PARTICIPAR, EN CUALQUIER MOMENTO, TESTIGOS SOCIALES CON DERECHO A VOZ**, A LOS CUALES SE DEBERÁN PROPORCIONAR TODAS LAS FACILIDADES Y DOCUMENTACIÓN QUE SOLICITEN, SALVO LA CONSIDERADA COMO RESERVADA O CONFIDENCIAL EN TÉRMINOS DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL, ESTOS **TESTIGOS SOCIALES** PODRÁN PARTICIPAR EN LA FORMULACIÓN Y REVISIÓN PREVIA DE LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN, LAS JUNTAS DE ACLARACIONES, LAS VISITAS A LOS SITIOS DE INSTALACIÓN Y EDIFICACIÓN, EN SU CASO, EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, A LA EMISIÓN DEL FALLO CORRESPONDIENTE Y A LA FORMALIZACIÓN DEL **CONTRATO** RESPECTIVO. ASÍ MISMO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 29 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA **LEY** Y 60 DEL **REGLAMENTO** Y EN CUMPLIMIENTO AL **PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN**, SE PUBLICARA EN **COMPRANET**, LA CONVOCATORIA DE ESTA LICITACIÓN, Y DIFUNDIDO EN LA PÁGINA DE INTERNET <http://www.ran.gob.mx>. ASÍ COMO LAS ACTAS DE LOS DEMÁS ACTOS QUE SE CELEBREN, SOBRE ESTA LICITACIÓN.

DURANTE ESTE EL LAPSO, EN EL QUE ESTÉ PUBLICADA LA CONVOCATORIA, SE PODRÁN ENVIAR COMENTARIOS Y SUGERENCIAS SOBRE LAS MISMA, AL CORREO ELECTRÓNICO [jevidal@ran.gob.mx](mailto:jevidal@ran.gob.mx)

**16. ENCUESTA DE TRANSPARENCIA**

EL LLENADO DE LA ENCUESTA DE TRANSPARENCIA **ANEXO 17**, QUE SE ENCUENTRA AL FINAL DE LA PRESENTE CONVOCATORIA ES OPCIONAL, POR LO QUE EN CASO DE NO SER REQUISITADO, NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN, SIN EMBARGO, ES IMPORTANTE PARA LA **CONVOCANTE** Y PARA LA **SECRETARÍA** EL LLENADO DE DICHA ENCUESTA A FIN DE MEJORAR EL DESARROLLO DE LAS LICITACIONES PÚBLICAS Y DEBERÁ ENVIARSE A LOS CORREOS ELECTRÓNICOS: MENCIONADOS EN EL PÁRRAFO ANTERIOR.

**REGISTRO AGRARIO NACIONAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES**

**RELACIÓN DE ANEXOS QUE FORMAN PARTE DE LA CONVOCATORIA**

LOS FORMATOS DESCRITOS A CONTINUACIÓN SON **SUGERIDOS**, POR LO QUE NO SERÁN DESCALIFICADOS AQUELLOS **LICITANTES** QUE PRESENTEN LA INFORMACIÓN SOLICITADA, EN FORMATOS DIFERENTES A ESTOS, QUE CONTENGA LA INFORMACIÓN MÍNIMA QUE SE INDICA EN CADA UNO.

<b>ANEXO 1</b>	<b>DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS BIENES</b>
<b>ANEXO 2</b>	MODELO DE PROPOSICIÓN TÉCNICA
<b>ANEXO 3</b>	MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA
<b>ANEXO 4</b>	FORMATO CÉDULA RESUMEN
<b>ANEXO 5</b>	FORMATO CARTA PODER
<b>ANEXO 6</b>	CARTA DE NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS, 50 Y 60 ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY.
<b>ANEXO 7</b>	<b>DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.</b> CARTA EN LA QUE POR SÍ MISMO O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁ DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA CONVOCANTE, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS LICITANTES.
<b>ANEXO 8</b>	TEXTO DE PÓLIZA DE FIANZA DEL 10% DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL <b>CONTRATO</b> .
<b>ANEXO 9</b>	FORMATO DE ACREDITACIÓN
<b>ANEXO 10</b>	MANIFESTACIÓN DE LA ESTRATIFICACIÓN DE LA EMPRESA
<b>ANEXO 11</b>	DISPOSICIONES I.2.1.15. DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL
<b>ANEXO 12</b>	CARTA DE ACEPTACIÓN SOBRE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN, DICTAMINACIÓN Y ADJUDICACIÓN
<b>ANEXO 13</b>	FORMATO DE DECLARACIÓN QUE NO PARTICIPA CON PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES INHABILITADAS.
<b>ANEXO 14</b>	MODELO DEL <b>CONTRATO</b> .
<b>ANEXO 15</b>	MODELO DE LA CARTA DE GARANTÍA CONTRA VICIOS OCULTOS
<b>ANEXO 16</b>	NOTA INFORMATIVA PARA LICITANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA <b>OCDE</b>
<b>ANEXO 17</b>	ENCUESTA DE TRANSPARENCIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL MIXTA PARA LA ADQUISICIÓN O CONTRATACIÓN DE BIENES O SERVICIOS
<b>ANEXO 18</b>	INFORMACIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE AFILIACIÓN A CADENAS PRODUCTIVOS
<b>ANEXO 19</b>	REQUISITOS PARA OBTENER FINANCIAMIENTO DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.
<b>ANEXO 20</b>	CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE MUESTRAS
<b>ANEXO 21</b>	RELACIÓN DE DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR

**ATENTAMENTE**

**LIC. LUIS ALEJANDRO PERALTA GAXIOLA**  
DIRECTOR GENERAL DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

**REGISTRO AGRARIO NACIONAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES**

**ANEXO 1**

**CONTENIDO DEL ANEXO TÉCNICO  
ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA**

**1. LAS ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES O SERVICIO COTIZADOS.**

<b>NUMERAL</b>	<b>DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO</b>	<b>UNIDAD MEDIDA/CANT.</b>	<b>CANTIDAD MÍNIMA RAN</b>	<b>CANTIDAD MÁXIMA RAN</b>
1	ARILLO METALICO PARA ENGARGOLAR DE 1/2" COLOR NEGRO HECHO EN MEXICO	CAJA	10	15
2	ARILLO METALICO PARA ENGARGOLAR DE 3/4" COLOR NEGRO HECHO EN MEXICO	CAJA	10	15
3	BANDERITAS ADHESIVAS REMOVIBLES EN DIF. COLORES PARA CODIFICAR POR COLOR, CON 35 BANDERITAS 12 MM DE ANCHO BLISTER C/4	ESTUCHE	160	200
4	BLOCK DE NOTAS ADEHESIVAS ( DIF. COLORES) 3 X 3" 4 COLORES C/400 HOJAS C/U NACIONAL, EN SU COMPOSICIÓN DEBERA CONTENER COMO MÍNIMO 50% DE MATERIAL RECICLADO O FIBRA NATURALES NO DERIVADAS DE LA MADERA O MATERIAS PRIMAS PROVENIENTES DE BOSQUES Y PLANTACIONES QUE SE MANEJEN DE MANERA SUSTENTABLE.	BLOCK	830	1000
5	BLOCK DE NOTAS ADHESIVAS AMARILLO 2 X 1.5" O DE COLORES C/400 HOJAS C/U NACIONAL, CON ADHERENTE, EN SU COMPOSICIÓN DEBERA CONTENER COMO MÍNIMO 50% DE MATERIAL RECICLADO O FIBRA NATURALES NO DERIVADAS DE LA MADERA O MATERIAS PRIMAS PROVENIENTES DE BOSQUES Y PLANTACIONES QUE SE MANEJEN DE MANERA SUSTENTABLE.	BLOCK	1000	1200
6	BLOCK DE NOTAS ADHESIVAS AMARILLO 3"X 2" COLOR AMARILLO O DE COLORES C/400 HOJAS C/U NACIONAL CON ADHERENTE, EN SU COMPOSICIÓN DEBERA CONTENER COMO MÍNIMO 50% DE MATERIAL RECICLADO O FIBRAS NATURALES NO DERIVADAS DE LA MADERA O MATERIAS PRIMAS PROVENIENTES DE BOSQUES Y PLANTACIONES QUE SE MANEJEN DE MANERA SUSTENTABLE.	BLOCK	1000	1200
7	BLOCK PARA TAQUIGRAFIA.80 HJS. 21 CMS LARGO X 12.5 ANCHO, PASTAS Y HOJA DE PAPEL NACIONAL CON ESPIRAL METALICA EN SU COMPOSICIÓN DEBERA CONTENER COMO MÍNIMO 50% DE MATERIAL RECICLADO O FIBRA NATURALES NO DERIVADAS DE LA MADERA O MATERIAS PRIMAS PROVENIENTES DE BOSQUES Y PLANTACIONES QUE SE MANEJEN DE MANERA SUSTENTABLE.	PIEZA	1000	1200

**REGISTRO AGRARIO NACIONAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES**

8	BLOCK RAYADO T/CARTA 80 HOJAS DE 50 KGS. CON PASTA Y HOJAS DE PAPEL NACIONAL RECICLADO, EN SU COMPOSICIÓN DEBERA CONTENER COMO MÍNIMO 50% DE MATERIAL RECICLADO O FIBRA NATURALES NO DERIVADAS DE LA MADERA O MATERIAS PRIMAS PROVENIENTES DE BOSQUES Y PLANTACIONES QUE SE MANEJEN DE MANERA SUSTENTABLE. NACIONAL.	BLOCK	410	500
9	BOLIGRAFO PUNTO FINO CON TINTA COLOR AZUL CUERPO REDONDO, TAPA INFERIOR A PRESION Y SUPERIOR, FABRICADO EN PLASTICO LAS CUALES INDICAN EL COLOR DE LA TINTA. FUNCIONAL Y DE ALTA CALIDAD. NACIONAL.	PIEZA	500	600
10	BOLIGRAFO PUNTO FINO CON TINTA GEL COLOR AZUL CUERPO REDONDO, TAPA INFERIOR A PRESION Y SUPERIOR, FABRICADO EN PLASTICO LAS CUALES INDICAN EL COLOR DE LA TINTA. FUNCIONAL Y DE ALTA CALIDAD. NACIONAL.	PIEZAS	250	300
11	BOLIGRAFO PUNTO FINO CON TINTA GEL COLOR (A PETICION DEL COMPRADOR) CUERPO REDONDO, TAPA INFERIOR A PRESION Y SUPERIOR, FABRICADO EN PLASTICO LAS CUALES INDICAN EL COLOR DE LA TINTA. FUNCIONAL Y DE ALTA CALIDAD. NACIONAL.	PIEZAS	250	300
12	BOLIGRAFO PUNTO FINO CON TINTA COLOR NEGRO CUERPO REDONDO TAPA INFERIOR A PRESION Y SUPERIOR FABRICADO EN PLASTICO QUE INDICA EL COLOR DE LA TINTA. FUNCIONAL Y DE ALTA CALIDAD. NACIONAL.	PIEZA	500	600
13	BOLIGRAFO TRANSPARENTE PUNTO MEDIANO CON SOORTE EN EL REPUESTO, TINTA COLOR ROJO, CUERPO REDONDO, TAPA INFERIOR A PRESION Y SUPERIOR, FABRICADO EN PLASTICO QUE INDICA EL COLOR DE LA TINTA. FUNCIONAL Y DE ALTA CALIDAD. NACIONAL.	PIEZA	4160	5000
14	BOLIGRAFO TRANSPARENTE PUNTO MEDIANO CON SOPORTE EN EL REPUESTO, TINTA COLOR AZUL CUERPO REDONDO, TAPA INFERIOR A PRESION Y SUPERIOR, FABRICADO EN PLASTICO LAS CUALES INDICAN EL COLOR DE LA TINTA, FUNCIONAL Y DE ALTA CALIDAD. NACIONAL.	PIEZA	3000	3600
15	BOLIGRAFO TRANSPARENTE PUNTO MEDIANO CON SOPORTE EN EL REPUESTO, TINTA COLOR NEGRO, CUERPO REDONDO, TAPA INFERIOR A PRESION Y SUPERIOR, FABRICADO EN PLASTICO QUE INDICA EL COLOR DE LA TINTA. FUNCIONAL Y DE ALTA CALIDAD. NACIONAL.	PIEZA	3000	3600
16	BROCHE DE ARCO PARA ARCHIVO DE 8 CM, FABRICADO EN LAMINA DE ACERO ELECTROLITICO CAPACIDAD PARA SUJETAR HASTA 300 HOJAS, CAJA C/50 JUEGOS NACIONAL	CAJA	830	18000

**REGISTRO AGRARIO NACIONAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES**

17	CAJA PARA ARCHIVO MUERTO PLEGADIZA DESARMABLE TAMAÑO OFICIO, MED. DE LARGO 50CM, ANCHO 35 CM. ALTURA 25CMS Y UN ESPESOR DE 3MM MINIMO, CON TAPA INTEGRADA EN SU COMPOSICIÓN DEBERA CONTENER COMO MÍNIMO 50% DE MATERIAL RECICLADO O FIBRA NATURALES NO DERIVADAS DE LA MADERA O MATERIAS PRIMAS PROVENIENTES DE BOSQUES Y PLANTACIONES QUE SE MANEJEN DE MANERA SUSTENTABLE. NACIONAL.	PIEZA	830	1000
18	CALENDARIO EJECUTIVO TIPO LIBRO PARA ESCRITORIO (PARA BASE DE ACRILICO DE DOS ARGOLLAS)	PIEZA	80	100
19	CARPETA CON BROCHE DE PRESION C/ PALANCA METALICA T/OFCIO, COLOR AZUL CLARO, NACIONAL. EN SU COMPOSICIÓN DEBERA CONTENER COMO MÍNIMO 50% DE MATERIAL RECICLADO O FIBRA NATURALES NO DERIVADAS DE LA MADERA O MATERIAS PRIMAS PROVENIENTES DE BOSQUES Y PLANTACIONES QUE SE MANEJEN DE MANERA SUSTENTABLE.	PIEZA	830	1000
20	CARPETA CON BROCHE DE PRESION C/PALANCA METALICA T/CARTA, COLOR AZUL CLARO, NACIONAL. EN SU COMPOSICIÓN DEBERA CONTENER COMO MÍNIMO 50% DE MATERIAL RECICLADO O FIBRA NATURALES NO DERIVADAS DE LA MADERA O MATERIAS PRIMAS PROVENIENTES DE BOSQUES Y PLANTACIONES QUE SE MANEJEN DE MANERA SUSTENTABLE.	PIEZA	830	1000
21	CARPETA DE VINIL COLOR BLANCA DE 1" T/CARTA C/BOLSAS INT Y EXT DE 3 ARGOLLAS HERRAJE REDONDO METALICO P/200 HOJAS NACIONAL.	PIEZA	250	300
22	CARPETA DE VINIL COLOR BLANCA DE 2" T/CARTA C/BOLSAS INT.Y EXT. DE 3 ARGOLLAS HERRAJE REDONDO METALICO P/400 HOJAS NACIONAL.	PIEZA	250	300
23	CARPETA DE VINIL COLOR BLANCA DE 3" T/CARTA C/BOLSAS INT Y EXT DE 3 ARGOLLAS HERRAJE REDONDO METALICO P/600 HOJAS NACIONAL.	PIEZA	250	300
24	CHINCHES PARA PIZARRON DE CORCHO	CAJA	80	100
25	CINTA ADHERIBLE TRANSPARENTE DIUREX DE 18 MM X 33 MTS	PIEZA	410	500
26	CINTA ADHERIBLE TRANSPARENTE TIPO DIUREX DE 18 MM X 65 MTS	PIEZA	250	300
27	CINTA ADHESIVA PARA EMPAQUE DE 3 PULGADAS X 48 mm X 50 m MINIMO (USO INDUSTRIAL), FABRICADO CON RESPALDO DE POLIPROPILENO CON ADHESIVO BASE DE HULE RESINA, PARA EL CERRADO DE CAJAS Y BOLSAS DE PLASTICO, SIN ENVOLTURA INDIVIDUAL A GRANEL NACIONAL.	PIEZA	8750	10500
28	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE DE 18X65 MTS. CON BASE DE CARTÓN EMPAQUE INDIVIDUAL A GRANEL.	PZA.	250	300
29	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE INVISIBLE DE 18 X 33 MTS.	PIEZA	250	300
30	CINTA DIUREX DESACIFICADO DE 24MM X 65MTS.	PIEZA	20830	25000

**CONVOCATORIA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL RAN-LPN-15B00001-001-13  
PARA LA "ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA  
PARA EL REGISTRO AGRARIO NACIONAL"**

**REGISTRO AGRARIO NACIONAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES**

31	CLIP METALICO GRANDE NUM. 1 (MARIPOSA) ELECTROGALVANIZADO CJA.C/12 PIEZAS DISEÑO ESTILIZADO FABRICADO EN ACERO PULIDO CON CAPACIDAD PARA 50 HOJAS NACIONAL.	CAJA	830	1000
32	CLIP METÁLICO GRANDE NUM. 2 (MARIPOSA) ELECTROGALVANIZADO CAJA C/50 PZAS. DISEÑO ESTILIZADO FABRICADO EN ACERO PULIDO CON CAPACIDAD PARA 20 HOJAS NACIONAL.	CAJA	830	1000
33	CLIPS METALICO STANDARD NO. 1 NIQUELADOS, CAJA CON 100 PIEZAS DISEÑO ESTILIZADO FABRICADO EN ACERO PULIDO CON CAPACIDAD PARA 25 HOJAS NACIONAL.	CAJA	3000	3600
34	CLIPS METALICO STANDARD NO. 2 NIQUELADOS, CAJA CON 100 PIEZAS DISEÑO ESTILIZADO FABRICADO EN ACERO PULIDO CON CAPACIDAD PARA 25 HOJAS NACIONAL.	CAJA	910	1100
35	COJIN PARA SELLO DE GOMA NO. 2 CON CAJA METÁLICA, CON ALMOHADILLA MICROCEL	PIEZA	80	100
36	CORRECTOR LIQUIDO BLANCO DE 20 ML. BASE DE AGUA PARA ERRORES DE MECANOGRAFÍA Y MANUSCRITOS, SECADO RÁPIDO, NACIONAL.	PIEZA	1500	1800
37	CUADERNO PROFESIONAL CUADRO CHICO., C/100 HJS. CON ESPIRAL METALICO EN COSTADO IZQUIERDO NACIONAL. EN SU COMPOSICIÓN DEBERA CONTENER COMO MÍNIMO 50% DE MATERIAL RECICLADO O FIBRAS NATURALES NO DERIVADAS DE LA MADERA O MATERIAS PRIMAS PROVENIENTES DE BOSQUES Y PLANTACIONES QUE SE MANEJEN DE MANERA SUSTENTABLE.	PIEZA	1000	1200
38	CUADERNO PROFESIONAL CUADRO GDE., C/100 HJS. CON ESPIRAL METALICO EN COSTADO IZQUIERDO NACIONAL. EN SU COMPOSICIÓN DEBERA CONTENER COMO MÍNIMO 50% DE MATERIAL RECICLADO O FIBRAS NATURALES NO DERIVADAS DE LA MADERA O MATERIAS PRIMAS PROVENIENTES DE BOSQUES Y PLANTACIONES QUE SE MANEJEN DE MANERA SUSTENTABLE.	PIEZA	1000	1200
39	CUADERNO PROFESIONAL RAYA CON 100 HJS, CON ESPIRAL METALICO EN COSTADO IZQUIERDO, NACIONAL. EN SU COMPOSICIÓN DEBERA CONTENER COMO MÍNIMO 50% DE MATERIAL RECICLADO O FIBRAS NATURALES NO DERIVADAS DE LA MADERA O MATERIAS PRIMAS PROVENIENTES DE BOSQUES Y PLANTACIONES QUE SE MANEJEN DE MANERA SUSTENTABLE.	PIEZA	830	1000
40	CUCHARA DE PLASTICO	BOLSA	80	100
41	CUTTER CON DISPOSITIVO SECCIONADOR DE CUCHILLAS DE 9MM. C/MANGO DE PLASTICO Y C/ NAVAJA, BOTON DE SEGURIDAD PARA HACER CORTES DE PRECISIÓN PUNTA DE FLECHA TIPO BLISTER, NACIONAL.	PIEZA	830	1000
42	DEDALES DE HULE NO.11, 12 Y 13 (MEDIANO) FABRICADO EN CAUCHO PIGMENTADO EN COLOR ROJO PÁLIDO CON ESTRIADO PARA MANEJO DE HOJAS NACIONAL.	PIEZA	1250	1500

**CONVOCATORIA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL RAN-LPN-15B00001-001-13  
PARA LA "ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA  
PARA EL REGISTRO AGRARIO NACIONAL"**

**REGISTRO AGRARIO NACIONAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES**

43	DESENGRAPADORA METALICA USO RUDO PARA RETIRAR GRAPAS CERRADAS O ABIERTAS MANGO DE PLASTICO DE ALTO IMPACTO, NACIONAL.	PIEZA	830	1000
44	DESPACHADOR DE CINTA ADHESIVA CHICO 18X33	PIEZA	120	150
45	DESPACHADOR METALICO DE CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE.CON ADAPTADOR PARA 12, 18 Y 24 MM DE ANCHO NACIONAL.	PIEZA	830	1000
46	ELASTICO (LIGA) NO.18 DE CAUCHO NATURAL INDEFORMABLE CAJA CON 100 GRS. NACIONAL.	CAJA	830	1000
47	ENGRAPADORA CON CUERPO METALICO Y BOTON ERGONOMICO DE GOLPE USO RUDO, CON BASE PLASTICA DE ALTO IMPACTO SE ABRE A 180° PARA ENGRAPAR GRAPAS ABIERTAS O CERRADAS Y SISTEMA EN EL CUERPO ACCIONADOR QUE EVITE EL ATASCAMIENTO DE LAS GRAPAS DE TIRA COMPLETA, NACIONAL.	PIEZA	830	1000
48	FOLDER CON BROCHE NUM. 8 TAM. OFICIO, COLOR AZUL, NACIONAL EN SU COMPOSICIÓN DEBERA CONTENER COMO MÍNIMO 50% DE MATERIAL RECICLADO O FIBRA NATURALES NO DERIVADAS DE LA MADERA O MATERIAS PRIMAS PROVENIENTES DE BOSQUES Y PLANTACIONES QUE SE MANEJEN DE MANERA SUSTENTABLE.	PIEZA	410	500
49	FOLDER CON BROCHE 8 TAM.CARTA COLOR AZUL, NACIONAL EN SU COMPOSICIÓN DEBERA CONTENER COMO MÍNIMO 50% DE MATERIAL RECICLADO O FIBRA NATURALES NO DERIVADAS DE LA MADERA O MATERIAS PRIMAS PROVENIENTES DE BOSQUES Y PLANTACIONES QUE SE MANEJEN DE MANERA SUSTENTABLE.	PIEZA	1660	2000
50	FOLDER DE CARTULINA PARA ARCHIVO, MANILA DE 175 GRS COLOR CREMA SATINADO TAMAÑO OFICIO, NACIONAL EN SU COMPOSICIÓN DEBERA CONTENER COMO MÍNIMO 50% DE MATERIAL RECICLADO O FIBRA NATURALES NO DERIVADAS DE LA MADERA O MATERIAS PRIMAS PROVENIENTES DE BOSQUES Y PLANTACIONES QUE SE MANEJEN DE MANERA SUSTENTABLE.	CIENTO	40	50
51	FOLDER DE CARTULINA PARA ARCHIVO, MANILA DE 175 GRS., COLOR CREMA SATINADO TAMAÑO CARTA, NACIONAL EN SU COMPOSICIÓN DEBERA CONTENER COMO MÍNIMO 50% DE MATERIAL RECICLADO O FIBRA NATURALES NO DERIVADAS DE LA MADERA O MATERIAS PRIMAS PROVENIENTES DE BOSQUES Y PLANTACIONES QUE SE MANEJEN DE MANERA SUSTENTABLE.	CIENTO	40	50
52	FOLIADOR CON PALANCA DE 8 DIGITOS, CONSTRUCCION METALICA, CON REPETICION CONTINUA VECES EL FOLIO. TIPO "REXEL", NACIONAL.	PIEZA	167	200
53	GOMA MIGAJON PARA BORRAR, NACIONAL.	PIEZA	1250	1500
54	GOMA TIPO BR-40 BICOLOR. FUNCIONAL Y DE CALIDAD. NACIONAL.	PIEZA	167	200

**CONVOCATORIA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL RAN-LPN-15B00001-001-13  
PARA LA "ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA  
PARA EL REGISTRO AGRARIO NACIONAL"**

**REGISTRO AGRARIO NACIONAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES**

55	GRAPA ESTÁNDAR 23/13 100 HOJAS, CAJA, FABRICADA EN ALAMBRE TROPICALIZADO FLEXIBLE QUE EVITA QUE LAS ENGRAPADORAS SE TRABEN, CON PUNTA AFILADA TIPO CINCEL PARA MAYOR PENETRACIÓN.	CAJA	40	50
56	GRAPA ESTÁNDAR 23/17 130 HOJAS, CAJA, FABRICADA EN ALAMBRE TROPICALIZADO FLEXIBLE QUE EVITA QUE LAS ENGRAPADORAS SE TRABEN, CON PUNTA AFILADA TIPO CINCEL PARA MAYOR PENETRACIÓN.	CAJA	40	50
57	GRAPA ESTÁNDAR 23/10 70 HOJAS, CAJA, FABRICADA EN ALAMBRE TROPICALIZADO FLEXIBLE QUE EVITA QUE LAS ENGRAPADORAS SE TRABEN, CON PUNTA AFILADA TIPO CINCEL PARA MAYOR PENETRACIÓN.	CAJA	40	50
58	GRAPA ESTÁNDAR 23/15 120 HOJAS, CAJA, FABRICADA EN ALAMBRE TROPICALIZADO FLEXIBLE QUE EVITA QUE LAS ENGRAPADORAS SE TRABEN, CON PUNTA AFILADA TIPO CINCEL PARA MAYOR PENETRACIÓN.	CAJA	40	50
59	GRAPA ESTÁNDAR 23/6 30 HOJAS, CAJA, FABRICADA EN ALAMBRE TROPICALIZADO FLEXIBLE QUE EVITA QUE LAS ENGRAPADORAS SE TRABEN, CON PUNTA AFILADA TIPO CINCEL PARA MAYOR PENETRACIÓN.	CAJA	40	50
60	GRAPA ESTÁNDAR 23/8 50 HOJAS, CAJA, FABRICADA EN ALAMBRE TROPICALIZADO FLEXIBLE QUE EVITA QUE LAS ENGRAPADORAS SE TRABEN, CON PUNTA AFILADA TIPO CINCEL PARA MAYOR PENETRACIÓN.	CAJA	40	50
61	GRAPAS STANDARD 26/6 CJA. C/5000 PZAS. FABRICADA EN ALAMBRE TROPICALIZADO FREXIBLE QUE EVITA QUE LAS ENGRAPADORAS SE TRABEN, CON PUNTA AFILADA TIPO CINCEL PARA MAYOR PENETRACION.	CAJA	80	300
62	HILO CAÑAMO DE 100GRS.	PIEZA	80	100
63	HOJA OPALINA DE 125 GRAMOS PAQUETE CON 100 HOJAS	PQTE.	80	100
64	LAPICERO (PORTAMINAS) DE 0.5 MM MET. MECANISMO RETRACTIL, NACIONAL.	PIEZA	660	800
65	LAPIZ DE GRAFITO, PARA ESCRITURA NO.2 FABRICADO EN MADERA DE 1° CON CASQUILLO Y GOMA EN LA PARTE SUPERIOR NACIONAL.	PIEZA	7910	9500
66	LAPIZ ADHESIVO EN BARRA SOLIDA DE 10 GRS. NACIONAL.	PIEZA	3160	3800
67	LAPIZ BICOLOR ROJO CON AZUL.	PIEZA	1250	1500
68	LAPIZ ROJO CARMIN, FABRICADO EN MADERA DE 1° CON CASQUILLO EN LA PARTE SUPERIOR NACIONAL.	PIEZA	1250	1500
69	LIBRETA DE TRANSITO 84 HOJAS PASTA DURA BLUELINE ALTA CALIDAD. 84 HOJAS. MEDIDAS 4 3/8 X 6 3/4. MATERIAL RESISTENTE. PAPEL A PRUEBA DE AGUA. IMPRESIÓN CON TINTA PERMANENTE.	PIEZA	1660	2000

**CONVOCATORIA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL RAN-LPN-15B00001-001-13  
PARA LA "ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA  
PARA EL REGISTRO AGRARIO NACIONAL"**

**REGISTRO AGRARIO NACIONAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES**

70	LIBRETA RAYADA DE 1/4 CON INDICE FORMA FRANCESA, C/96 HOJAS, PASTA Y HOJAS DE PAPEL NACIONAL, EN SU COMPOSICIÓN DEBERA CONTENER COMO MÍNIMO 50% DE MATERIAL RECICLADO O FIBRA NATURALES NO DERIVADAS DE LA MADERA O MATERIAS PRIMAS PROVENIENTES DE BOSQUES Y PLANTACIONES QUE SE MANEJEN DE MANERA SUSTENTABLE.	PIEZA	660	800
71	LIBRETA RAYADA DE 1/4 SIN INDICE FORMA FRANCESA, C/96 HOJAS, PASTA Y HOJAS DE PAPEL NACIONAL, EN SU COMPOSICIÓN DEBERÁ CONTENER COMO MÍNIMO 50% DE MATERIAL RECICLADO O FIBRAS NATURALES NO DERIVADAS DE LA MADERA O MATERIAS PRIMAS PROVENIENTES DE BOSQUES Y PLANTACIONES QUE SE MANEJEN DE MANERA SUSTENTABLE. NACIONAL.	PIEZA	120	150
72	LIBRO TIPO FLORETE F/FRANCESA 192 HJS GRIS S/IND. HJS. Y PTS. 100% REC. NAL.	PIEZA	80	100
73	LIBRO TIPO FLORETE F/ITAL.192 HJS 24X34 GRIS S/IND. HJS. Y PTS. NACIONAL, EN SU COMPOSICIÓN DEBERA CONTENER COMO MÍNIMO 50% DE MATERIAL RECICLADO O FIBRA NATURALES NO DERIVADAS DE LA MADERA O MATERIAS PRIMAS PROVENIENTES DE BOSQUES Y PLANTACIONES QUE SE MANEJEN DE MANERA SUSTENTABLE.	PIEZA	120	150
74	MARCA TEXTOS FLUORESCENTE VARIOS COLORES FABRICADO EN BARRIL DE POLIPROPILENO DE ALTA DENSIDAD BASE TINTA AGUA PIGMENTADA, PUNTA DE FIBRA SINTÉTICA TIPO CINCEL, RENDIMIENTO 450 MTS. ARRANQUE DE ESCRITURA NACIONAL.	PZA.	3330	4000
75	MARCADOR A BASE DE AGUA, TINTA LAVABLE HECHO EN PLASTICO CON TAPON DE SEGURIDAD PAQ CON 24 COLORES	PAQUETE	20	30
76	MARCADOR DE TINTA PERMANENTE COLOR AZUL TINTA BASE ALCOHOL NO TOXICO, PUNTA CINCEL, NACIONAL.	PIEZA	4100	500
77	MARCADOR DE TINTA PERMANENTE COLOR NEGRO TINTA BASE ALCOHOL NO TOXICO, PUNTA CINCEL, NACIONAL.	PIEZA	1250	1500
78	MARCADOR DE TINTA PERMANENTE COLOR ROJO TINTA BASE ALCOHOL NO TOXICO, PUNTA CINCEL, NACIONAL.	PIEZA	410	500
79	MARCADOR DE TINTA PERMANENTE COLOR VERDE TINTA BASE ALCOHOL NO TOXICO, PUNTA CINCEL, NACIONAL.	PIEZA	410	500
80	MARCADOR GRUESO PARA ACETATOS O PIZARRON CON 4 COLORES C/U NACIONAL.	ESTUCHE	80	100
81	MASKING TAPE CINTA DE COLOR NATURAL EN PAPEL CREPADO CON ADHESIVO HECHO A PARTIR DE HULE NATURAL Y RESINAS, RESISTENTES AL AGUA, SOLVENTES Y AGENTES QUIMICOS DE 24 X 50 MTS.(USO GENERAL) SIN ENVOLTURA INDIVIDUAL A GRANEL NACIONAL.	PIEZA	410	500
82	MICA AUTOADHERIBLE PVC 5 PTS. ROLLO 100MTS.	ROLLO	8	10

**CONVOCATORIA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL RAN-LPN-15B00001-001-13  
PARA LA "ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA  
PARA EL REGISTRO AGRARIO NACIONAL"**

**REGISTRO AGRARIO NACIONAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES**

83	MINAS PARA LAPICERO DE 0.05 MM. CON 12 PIEZAS TIPO COLLEN, WEAREVER O SIMILAR.	ESTUCHE	500	600
84	PANUELOS DESECHABLES, HOJAS DOBLES DE 21.5 X 21.0 CM, CAJA CON 90 PIEZAS C/U NACIONAL.	CAJA	250	300
85	PAPEL ESPECIAL BOND PARA FOTOCOPIADO Y PROCESOS LASER BRILLANTE DE PAPEL T/OFICIO (BLANCURA) MINIMA DE 87 AL 94% Y DE 50 KILOGRAMOS A 75 GRAMOS SOBRE METRO CUADRADO MEDIDAS DE 216X340 MM. EN SU COMPOSICIÓN DEBERA CONTENER COMO MÍNIMO 50% DE MATERIAL RECICLADO O FIBRA NATURALES NO DERIVADAS DE LA MADERA O MATERIAS PRIMAS PROVENIENTES DE BOSQUES Y PLANTACIONES QUE SE MANEJEN DE MANERA SUSTENTABLE. ASÍ COMO, BLANQUEADO LIBRE DE CLORO; TAMAÑO OFICIO EN PAQUETES DE 500 HOJAS NACIONAL.	MILLAR	4580	5500
86	PAPEL ESPECIAL BOND PARA FOTOCOPIADO Y PROCESO LÁSER, BRILLANTE DE PAPEL T/CARTA (BLANCURA) MINIMA DE 87 AL 94 % Y DE 37 KILOGRAMOS A 75 GRAMOS SOBRE METRO CUADRADO, MEDIDAS DE 216 X 279 MM, EN SU COMPOSICIÓN DEBERA CONTENER COMO MÍNIMO 50% DE MATERIAL RECICLADO O FIBRA NATURALES NO DERIVADAS DE LA MADERA O MATERIAS PRIMAS PROVENIENTES DE BOSQUES Y PLANTACIONES QUE SE MANEJEN DE MANERA SUSTENTABLE. ASÍ COMO, BLANQUEADO LIBRE DE CLORO; TAMAÑO CARTA EN PAQUETES DE 500 HOJAS NACIONAL.	MILLAR	5000	6000
87	PAPEL KRAFF	ROLLO	4	5
88	PASTA PARA ENGARGOLAR TAMAÑO CARTA PLASTIFICADA EN COLOR BLANCA CRISTAL PAQUETE CON 50 PIEZAS	JUEGO	1000	1200
89	PASTAS P/ENGARGOLAR TIPO CANADA T/CARTA COLOR NEGRO, NACIONAL EN SU COMPOSICIÓN DEBERA CONTENER COMO MÍNIMO 50% DE MATERIAL RECICLADO O FIBRA NATURALES NO DERIVADAS DE LA MADERA O MATERIAS PRIMAS PROVENIENTES DE BOSQUES Y PLANTACIONES QUE SE MANEJEN DE MANERA SUSTENTABLE.	JUEGO	330	400
90	PASTAS P/ENGARGOLAR TIPO CANADA T/OFICIO COLOR NEGRO, NACIONAL EN SU COMPOSICIÓN DEBERÁ CONTENER COMO MÍNIMO 50% DE MATERIAL RECICLADO O FIBRA NATURALES NO DERIVADAS DE LA MADERA O MATERIAS PRIMAS PROVENIENTES DE BOSQUES Y PLANTACIONES QUE SE MANEJEN DE MANERA SUSTENTABLE.	JUEGO	410	500
91	PEGAMENTO BLANCO NO TOXICO. PRESENTACIÓN DE 500 G. EN ENVASE DE PLASTICO, PRODUCTO NACIONAL Y DE ALTA CALIDAD	PIEZA	330	400
92	PERFORADORA TRABAJO PESADO PARA 1 ORIFICIOS C NACIONAL.	PIEZA	80	100

**CONVOCATORIA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL RAN-LPN-15B00001-001-13  
PARA LA "ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA  
PARA EL REGISTRO AGRARIO NACIONAL"**

**REGISTRO AGRARIO NACIONAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES**

93	PERFORADORA TRABAJO PESADO PARA 2 ORIFICIOS CUERPO Y MANGO DE FIERRO FUNDIDO, PUNZONES DE ACERO TEMPLADO, CHAROLA PARA COLECCIÓN DE RECORTES NACIONAL.	PIEZA	830	1000
94	PERFORADORA USO RUDO PARA 3 ORIFICIOS FABRICADA EN ACERO, MANIJAL CON PROTECTOR DE GOMA ACABADO EN NIQUEL CROMO CAPACIDAD 30 HOJAS, NACIONAL.	PIEZA	80	100
95	PLATOS DE UNICEL	BOLSA	80	100
96	PLUMIN PUNTO FINO DE TINTA NEGRA A BASE DE AGUA. PRODUCTO NACIONAL Y DE ALTA CALIDAD.	PZA.	330	400
97	PLUMON PARA ESCRITURA FLAIR EN COLOR AZUL MATE PUNTO FINO 1.1 MM CAJA CON 12 PZAS. PRODUCTO NACIONAL Y DE ALTA CALIDAD.	PIEZA	250	300
98	PLUMON PARA ESCRITURA FLAIR EN COLOR NEGRO, PUNTO FINO 1.1 MM CAJA CON 12 PZAS. PRODUCTO NACIONAL Y DE ALTA CALIDAD.	PIEZA	160	200
99	PLUMON PARA ESCRITURA FLAIR EN COLOR ROJO, PUNTO FINO 1.1 MM CAJA CON 12 PZAS. PRODUCTO NACIONAL Y DE ALTA CALIDAD.	PIEZA	160	200
100	PORTA CLIPS ACRILICO CON IMAN, NACIONAL.	PIEZA	250	300
101	PORTA LAPIZ	PIEZAS	80	100
102	PORTA TARJETA ACRILICO 3 X 5 CM. NACIONAL.	PIEZA	80	100
103	PROTECTOR DE HOJA Y/O ACETATOS TRANSPARENTE T/CARTA 3 PERFORACIONES PAQUETE CON 100 PZAS. NACIONAL.	PAQUETE	160	200
104	REGISTRADOR P/ARCHIVO T/CARTA C/HERR.MET. COLOR VERDE, NACIONAL EN SU COMPOSICIÓN DEBERA CONTENER COMO MÍNIMO 50% DE MATERIAL RECICLADO O FIBRAS NATURALES NO DERIVADAS DE LA MADERA O MATERIAS PRIMAS PROVENIENTES DE BOSQUES Y PLANTACIONES QUE SE MANEJEN DE MANERA SUSTENTABLE.	PIEZA	2500	3000
105	REGISTRADOR P/ARCHIVO T/OFICIO C/HERR.MET. COLOR VERDE, NACIONAL EN SU COMPOSICIÓN DEBERÁ CONTENER COMO MÍNIMO 50% DE MATERIAL RECICLADO O FIBRAS NATURALES NO DERIVADAS DE LA MADERA O MATERIAS PRIMAS PROVENIENTES DE BOSQUES Y PLANTACIONES QUE SE MANEJEN DE MANERA SUSTENTABLE.	PZA.	830	1000
106	REGLA METALICA DE 30 CMS. GRADUADA MCA. MABA O SIMILAR.	PIEZA	160	200
107	REGLA METALICA DE 50 CMS. GRADUADA MCA. MABA O SIMILAR.	PIEZA	40	50
108	SACAPUNTAS ELECTRICO, CARACTERISTICAS DE 120V+/- 10%, 60Hz, NACIONAL.	PIEZA	80	100

**CONVOCATORIA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL RAN-LPN-15B00001-001-13  
PARA LA "ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA  
PARA EL REGISTRO AGRARIO NACIONAL"**

**REGISTRO AGRARIO NACIONAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES**

109	SEPARADOR DE PLÁSTICO TAMAÑO CARTA JUEGO DE 5 PIEZAS DE 50 KGS. TOTALMENTE BLANCO SIN ROTULO EN SU COMPOSICIÓN DEBERA CONTENER COMO MÍNIMO 50% DE MATERIAL RECICLADO O FIBRAS NATURALES NO DERIVADAS DE LA MADERA O MATERIAS PRIMAS PROVENIENTES DE BOSQUES Y PLANTACIONES.	JGO.	1660	2000
110	SEPARADORES DE SISTEMA DE ÍNDICE POR COLOR DE 1 AL 10, TAMAÑO CARTA SIN NUMERO, NACIONAL EN SU COMPOSICIÓN DEBERA CONTENER COMO MÍNIMO 50% DE MATERIAL RECICLADO O FIBRAS NATURALES NO DERIVADAS DE LA MADERA O MATERIAS PRIMAS PROVENIENTES DE BOSQUES Y PLANTACIONES QUE SE MANEJEN DE MANERA SUSTENTABLE.	JUEGO	1660	2000
111	SEPARADORES DE SISTEMA DE ÍNDICE POR COLOR DE 1 AL 15 TAMAÑO CARTA SIN NUMERO, NACIONAL EN SU COMPOSICIÓN DEBERA CONTENER COMO MÍNIMO 50% DE MATERIAL RECICLADO O FIBRAS NATURALES NO DERIVADAS DE LA MADERA O MATERIAS PRIMAS PROVENIENTES DE BOSQUES Y PLANTACIONES QUE SE MANEJEN DE MANERA SUSTENTABLE.	JUEGO	830	1000
112	SERVILLETAS DE PAPEL PAQUETE CON 250 HOJAS DOBLES, NACIONAL.	PAQUETE	250	300
113	SOBRE BOLSA PAPEL ANTE DE 90 GRS. TAMAÑO CARTA DE 23.0 X 30.5 CMS. C/SOLAPA ENGOMADA, EN SU COMPOSICIÓN DEBERA CONTENER COMO MÍNIMO 50% DE MATERIAL RECICLADO O FIBRAS NATURALES NO DERIVADAS DE LA MADERA O MATERIAS PRIMAS PROVENIENTES DE BOSQUES Y PLANTACIONES QUE SE MANEJEN DE MANERA SUSTENTABLE. NACIONAL	PIEZA	8330	10000
114	SOBRE BOLSA PAPEL ANTE DE 90 GRS. T/ESQUELA DE 16.5X25 CMS. CON SOLAPA ENGOMADA, EN SU COMPOSICIÓN DEBERÁ CONTENER COMO MÍNIMO 50% DE MATERIAL RECICLADO O FIBRA NATURAL NO DERIVADAS DE LA MADERA O MATERIA PRIMAS PROVENIENTES DE BOSQUES Y PLANTACIONES QUE SE MANEJEN DE MANERA SUSTENTABLE. NACIONAL.	PIEZA	4160	5000
115	SOBRE BOLSA PAPEL ANTE DE 90 GRS. T/OFCIO DE 26.0 X 34.0 CM. C/SOLAPA ENGOMADA, EN SU COMPOSICIÓN DEBERA CONTENER COMO MÍNIMO 50% DE MATERIAL RECICLADO O FIBRA NATURALES NO DERIVADAS DE LA MADERA O MATERIAS PRIMAS PROVENIENTES DE BOSQUES Y PLANTACIONES QUE SE MANEJEN DE MANERA SUSTENTABLE. NACIONAL.	PIEZA	8330	10000
116	TENEDORES DE PLÁSTICO	BOLSA	80	100
117	TIJERAS DE ACERO FORJADO DEL NO. 6	PIEZA	410	500
118	TINTA P/SELLO DE GOMA DE 60 ML. C/ ROJO C/APLICADOR ROLL ON.RODUCTO NACIONAL Y DE ALTA CALIDAD.	FRASCO	80	100

**CONVOCATORIA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL RAN-LPN-15B00001-001-13  
PARA LA "ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA  
PARA EL REGISTRO AGRARIO NACIONAL"**

**REGISTRO AGRARIO NACIONAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES**

119	TINTA PROTECTORA DE CHEQUES PARA MAQUINAS PROTECTORA DE CHEQUES Y FOLIADORAS COLOR ROJO TUBO DE 12ML.	TUBO	80	100
120	TINTA SHINY COLOR NEGRA	FRASCO	80	100
121	TINTA SHINY COLOR ROJA	FRASCO	80	100
122	VASO TERMICO DE CARTON DE 8 ONZAS PAQUETE CON 25 PIEZAS.	PQTE.	160	200
123	VASOS DE PLÁSTICO DEL NO. 8	BOLSA	80	100
124	PAPEL P/COPIADORA DE PLANOS DE 91.4 X 100 MTS. DE 3" DE DIAMETRO, NACIONAL EN SU COMPOSICIÓN DEBERA CONTENER COMO MÍNIMO 50% DE MATERIAL RECICLADO O FIBRA NATURALES NO DERIVADAS DE LA MADERA O MATERIAS PRIMAS PROVENIENTES DE BOSQUES Y PLANTACIONES QUE SE MANEJEN DE MANERA SUSTENTABLE.	ROLLO	250	300

**2. PLAZOS DE ENTREGA**

DENTRO DE LOS SIGUIENTES DIEZ DÍAS HÁBILES A LA RECEPCIÓN DE SOLICITUD DE SUMINISTRO POR EL ÁREA TÉCNICA.

**3. INDICAR EN SU PROPOSICIÓN EL ORIGEN DE LOS BIENES (NACIONAL O IMPORTADO)**

**4. LOS MÉTODOS DE PRUEBA EMPLEADOS PARA LA DETERMINACIÓN DE SUS ESPECIFICACIONES, EN CASO DE QUE ESTOS SEAN DIFERENTES A LOS SEÑALADOS EN LA ESPECIFICACIÓN DEL REGISTRO AGRARIO NACIONAL.**

N/A

**5. NORMAS.**

EL LICITANTE DEBERÁ INCLUIR EN SU PROPUESTA UN ESCRITO INDICANDO QUE LOS BIENES OFERTADOS CUMPLEN CON LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS MEXICANAS, NORMAS INTERNACIONALES Y A FALTA DE ÉSTAS LAS NORMAS DE REFERENCIA, QUE EN SU CASO LE APLIQUEN AL BIEN OFERTADO, EN PAPEL MEMBRETADO Y FIRMADO POR PERSONAL LEGALMENTE FACULTADA.

**6. REGISTROS SANITARIOS O PERMISOS ESPECIALES.**

N/A

**7. LA PROPOSICIÓN DEBE SER EN MONEDA NACIONAL.**

**8. EN CASO DE QUE EL PROCESO DE FABRICACIÓN DE LOS BIENES REQUERIDOS SEA SUPERIOR A 90 DÍAS, SEÑALE EL TIEMPO QUE LE CORRESPONDA A SU PRODUCTO.**

N/A

**9. LUGAR DE ENTREGA.**

ALMACÉN GENERAL DEL REGISTRO AGRARIO NACIONAL UBICADO EN AV. 20 DE NOVIEMBRE # 195, PLANTA BAJA, COL. CENTRO, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 06080, MÉXICO, D.F., EN HORARIO DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 14:00 HORAS

**10. VIGENCIA DE SU PROPOSICION.**

SE DEBERÁ CONSIDERA VIGENTE SU COTIZACIÓN DURANTE TODO EL PROCESO DE LICITACIÓN, Y HASTA LA EMISIÓN DE FALLO Y LA CONTRATACIÓN.

**REGISTRO AGRARIO NACIONAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES**

---

**11. ANTICIPO**

NO SE OTORGARÁ ANTICIPO.

**12. INSTALACIÓN.**

N/A

**13. CAPACITACIÓN.**

N/A

**14. PUESTA EN MARCHA.**

N/A

**15. LUGAR Y FECHA DE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES.**

EN EL DOMICILIO DEL REGISTRO AGRARIO NACIONAL, DE LUNES A VIERNES EN HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS

**16. GARANTÍAS**

TIPOS DE GARANTÍA: FIANZA EMITIDA POR AFIANZADORA LEGALMENTE CONSTITUIDA  
PORCENTAJE DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: 10%

**17. FORMA EN QUE EL ÁREA TÉCNICA REALIZARA EL PAGO DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS.**

EL PROVEEDOR DEBE ENTREGAR SU FACTURA AL MOMENTO DE LA ENTREGA DEL MATERIAL SOLICITADO EN LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES.

EL PAGO SERA REALIZADO A TRAVÉS DE TRANSFERENCIA BANCARIA, CON LOS DATOS BANCARIOS PROPORCIONADOS POR EL PROVEEDOR.

**18. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA**

- CURRÍCULUM DE LA EMPRESA
- CARTA DONDE SE DESIGNA A UN EJECUTIVO DE CUENTA Y SU SUPLENTE PARA LA ATENCIÓN PARTICULAR DEL REGISTRO AGRARIO NACIONAL SOBRE EL SUMINISTRO DEL SERVICIO, QUE INCLUYA EL NOMBRE COMPLETO, CELULAR, NEXTEL O MÓVIL DE COMUNICACIÓN, ASÍ COMO EL CORREO ELECTRÓNICO.

**19. DOCUMENTACIÓN LEGAL**

EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- FORMATO DE ACREDITACIÓN (ART.48 F.V DEL REGLAMENTO) ORIGINAL
- ACTA CONSTITUTIVA (COPIA SIMPLE Y ORIGINAL PARA COTEJO A LA FIRMA DEL CONTRATO)
- REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES
- PODER NOTARIAL (COPIA SIMPLE Y ORIGINAL PARA COTEJO A LA FIRMA DEL CONTRATO)
- IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE (COPIA SIMPLE Y ORIGINAL PARA COTEJO A LA FIRMA DEL CONTRATO )
- COMPROBANTE DE DOMICILIO(NO MAYOR A TRES MESES)(COPIA SIMPLE Y ORIGINAL PARA COTEJO A LA FIRMA DEL CONTRATO)
- CLAVE BANCARIA "VISIBLE" EN COPIA SIMPLE
- ESCRITO DE ESTRATIFICACIÓN (ART.3 LDCMIPYME) ORIGINAL
- ESCRITO DE OBLIGACIONES FISCALES (CARTA 32-D CFF) ORIGINAL
- DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD ORIGINAL

**REGISTRO AGRARIO NACIONAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES**

---

- CARTA DE NO ENCONTRARSE EN ALGÚN SUPUESTO DEL ARTÍCULO 50 Y 60 DE LA LAASSP ORIGINAL
- CARTA DE NO PARTICIPAR CON PERSONAS SANCIONADAS ORIGINAL
- CARTA DE INFORMACIÓN DEL PROVEEDOR COMO "PÚBLICA" ORIGINAL

**20. PENALIZACIONES**

EN CASO DE ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES O EN CASO DE HABERLOS ENTREGADO CON DEFICIENCIAS A LO ESTABLECIDO EN LAS ESPECIFICACIONES O CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS, SE APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL DEL 1% SOBRE LA PARTE PROPORCIONAL INCUMPLIDA POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO HASTA SU TOTAL ENTREGA.

**REGISTRO AGRARIO NACIONAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES**

**ANEXO 2  
MODELO DE PROPOSICIÓN TÉCNICA**

<p><b>CONVOCANTE PRESENTE.</b></p> <p align="right">MÉXICO, D.F., A ____ DE _____ DE 2013</p> <p>CON RELACIÓN A LA LICITACIÓN (NOMBRE Y NÚMERO) _____, ME PERMITO SOMETER A SU CONSIDERACIÓN LA SIGUIENTE PROPOSICIÓN TÉCNICA:</p>	<p>HOJA NO. _____ DE _____</p>
--	--------------------------------

PARTIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA COMPLETA DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD

<p><b>NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL</b></p>	<p><b>CARGO EN LA EMPRESA</b></p>
--	-----------------------------------

**NOTA 1:** EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

**NOTA 2:** EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA PERSONA FÍSICA, ADECUAR EL FORMATO.

**REGISTRO AGRARIO NACIONAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES**

**ANEXO 3  
MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA**

<p>MÉXICO, D.F., A ____ DE _____ DE 2013</p> <p><b>CONVOCANTE PRESENTE.</b></p> <p>CON RELACIÓN A LA LICITACIÓN (NOMBRE Y NÚMERO) _____, ME PERMITO SOMETER A SU CONSIDERACIÓN LA SIGUIENTE PROPOSICIÓN ECONÓMICA:</p>	<p>HOJA NO. _____ DE _____</p>
--	--------------------------------

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	TOTAL	SUBTOTAL	IVA	TOTAL

<p><b>BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD ATENTAMENTE</b></p>		
<p>NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL</p>	<p>CARGO EN LA EMPRESA</p>	<p>FIRMA</p>

<b>VIGENCIA</b>	<b>CONDICIONES DE PAGO</b>	<b>TIEMPO DE ENTREGA</b>
-----------------	----------------------------	--------------------------

**NOTA 1:** EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

**NOTA 2:** EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA PERSONA FÍSICA, ADECUAR EL FORMATO.

**NOTA 3:** DEBERÁ PRESENTAR OFERTA POR CADA UNA DE LAS PARTIDAS INCLUYENDO SUS CONCEPTOS.

**REGISTRO AGRARIO NACIONAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES**

**A N E X O 4**

**FORMATO DE CÉDULA RESUMEN**

MÉXICO, D.F., A \_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 2013

<b>NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL:</b>	
<b>NOMBRE Y CARGO DEL APODERADO:</b>	
<b>REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:</b>	
<b>IMPORTE TOTAL DE LA COTIZACIÓN: (EN PESOS Y SIN I.V.A.)</b>	
<b>VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN:</b>	
<b>TIEMPO DE SUMINISTRO DE LOS BIENES:</b>	
<b>LUGAR DE SUMINISTRO DE LOS BIENES:</b>	
<b>CONDICIONES DE PAGO:</b>	

DECLARO HABER LEÍDO LA CONVOCATORIA DE ESTE CONCURSO, ACEPTANDO LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS POR LA **CONVOCANTE**.

\_\_\_\_\_  
NOMBRE, CARGO Y FIRMA  
DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL

NOTA 1: EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

**REGISTRO AGRARIO NACIONAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES**

**A N E X O 5**

**FORMATO CARTA PODER**

\_\_\_\_\_ BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.  
(NOMBRE DE QUIEN OTORGA EL PODER)

EN MI CARÁCTER DE \_\_\_\_\_ DE  
(CARÁCTER QUE OSTENTA QUIEN OTORGA EL PODER)

LA EMPRESA \_\_\_\_\_ SEGÚN  
(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)

CONSTA EN EL TESTIMONIO NOTARIAL \_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_  
(NÚMERO)

OTORGADO ANTE EL NOTARIO PÚBLICO \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_  
(NÚMERO)

\_\_\_\_\_ Y QUE SE ENCUENTRA REGISTRADA BAJO EL  
(CIUDAD DONDE SE OTORGÓ EL PODER)

NÚMERO \_\_\_\_\_ DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y  
DE COMERCIO DE \_\_\_\_\_  
(LUGAR EN QUE SE EFECTUÓ EL REGISTRO)

OTORGO LA PRESENTE "CARTA PODER" AL C. \_\_\_\_\_  
(NOMBRE DE QUIEN RECIBE EL PODER)

PARA QUE A MI NOMBRE Y EN MI REPRESENTACIÓN, SE ENCARGUE DE LAS SIGUIENTES GESTIONES: ENTREGA Y RECEPCIÓN DE DOCUMENTACIÓN, COMPARECER A LOS ACTOS DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, FALLO Y HACER LAS ACLARACIONES QUE SE DERIVEN DE DICHS ACTOS, CON RELACIÓN AL CONCURSO CONVOCADO POR LA CONVOCANTE.

\_\_\_\_\_  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

\_\_\_\_\_  
NOMBRE, CARGO, FIRMA, DOMICILIO  
DE QUIEN OTORGA EL PODER

\_\_\_\_\_  
NOMBRE, FIRMA, DOMICILIO  
DE QUIEN RECIBE EL PODER

T E S T I G O S

\_\_\_\_\_  
NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA  
NOTA 1: EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

\_\_\_\_\_  
NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA

**REGISTRO AGRARIO NACIONAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES**

---

**A N E X O 6**

**CARTA DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LAASSP**

**(Aplica para personas físicas y morales)**

**CONVOCANTE  
PRESENTE.**

MÉXICO, D.F., A \_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 2013

EN RELACIÓN A LA CONVOCATORIA DE FECHA \_\_\_\_\_ EMITIDA POR LA CONVOCANTE, A TRAVÉS DE \_\_\_\_\_ RELATIVA A LA LICITACIÓN No. \_\_\_\_\_ PARA LA ADQUISICIÓN DE \_\_\_\_\_, EL QUE SUSCRIBE \_\_\_\_\_ EN MI CARÁCTER DE \_\_\_\_\_ A NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL \_\_\_\_\_ ME PERMITO MANIFESTAR LO SIGUIENTE:

DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD Y CON LA REPRESENTACIÓN LEGAL QUE OSTENTO, QUE ESTA \_\_\_\_\_ AL IGUAL QUE SUS ASOCIADOS NO SE ENCUENTRAN DENTRO DE NINGUNO DE LOS SUPUESTOS COMPRENDIDOS EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY.

---

**NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA  
DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL**

NOTA 1: EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

**REGISTRO AGRARIO NACIONAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES**

---

**A N E X O 7**

**DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD**

**CONVOCANTE  
PRESENTE.**

MÉXICO, D.F., A \_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 2013

EN RELACIÓN A LA CONVOCATORIA DE FECHA \_\_\_\_\_ EMITIDA POR LA CONVOCANTE, A TRAVÉS DE \_\_\_\_\_ RELATIVA A LA LICITACIÓN No. \_\_\_\_\_ PARA LA ADQUISICIÓN DE \_\_\_\_\_, EL QUE SUSCRIBE \_\_\_\_\_ EN MI CARÁCTER DE \_\_\_\_\_ A NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL \_\_\_\_\_ ME PERMITO MANIFESTAR LO SIGUIENTE:

DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD Y CON LA REPRESENTACIÓN LEGAL QUE OSTENTO, QUE POR MI O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, **ME ABSTENDRÉ DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA CONVOCANTE, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES**, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS LICITANTES.

---

**NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA  
DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL**

NOTA 1: EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

**REGISTRO AGRARIO NACIONAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES**

**ANEXO 8**

**TEXTO DE PÓLIZA DE FIANZA DEL 10% DE  
GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

**LICITACIÓN**

No. \_\_\_\_\_

Las obligaciones derivadas de la suscripción del CONTRATO respectivo, serán garantizadas por el (los) EL PROVEEDOR(es) adjudicado(s), mediante fianza expedida por institución afianzadora mexicana autorizada, por un importe equivalente al **10%** del monto del (los) mismo(s), a **Favor de la Tesorería de la Federación y a disposición del REGISTRO AGRARIO NACIONAL.**

En la redacción de la fianza de garantía se deberá indicar *“Que garantiza el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del CONTRATO”*. derivado de la Licitación Pública Nacional Mixta Número \_\_\_\_\_ por un importe de \$ \_\_\_\_\_.

Asimismo, en dicha fianza se deberán transcribir las siguientes leyendas:

*“La institución afianzadora se somete expresamente al procedimiento de ejecución y a las disposiciones que prevén los Artículos 93, 93 bis, 94, 95 y 95 bis de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, así como a lo dispuesto por el Artículo 95 del Reglamento de la Ley de Instituciones de Fianzas, para el cobro de fianzas otorgadas a favor de la Tesorería de la Federación, asimismo, se obliga a observar lo dispuesto por el Artículo 118 de la Ley antes citada, en el sentido de que **la fianza no tendrá fecha de vencimiento**”.*

*“La presente garantía de cumplimiento del CONTRATO únicamente podrá ser cancelada mediante un escrito de la Subdirección de Recursos Materiales del Registro Agrario Nacional y tendrá vigencia durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva por Autoridad competente”.*

*“En caso de prórroga o espera, la vigencia de la fianza quedará automáticamente prorrogada en concordancia con dicha prórroga o espera y al efecto (**Compañía emisora de la Fianza**) pagará en términos de Ley hasta la cantidad que resulte del 10% del monto total del CONTRATO adjudicado”, antes de IVA. Salvo que la entrega de los **bienes** se realice antes de la fecha establecida en el CONTRATO.*

En caso de incremento en los bienes objeto del CONTRATO, el PROVEEDOR deberá entregar la modificación respectiva a la garantía de cumplimiento por dicho incremento.

Esta garantía será aplicada en forma proporcional al monto de lo incumplido del CONTRATO de referencia en la entrega total o parcial de los bienes o bien, en una, varias o todas las partidas adjudicadas en el CONTRATO de referencia.

**REGISTRO AGRARIO NACIONAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES**

**A N E X O 9  
FORMATO DE ACREDITACIÓN  
(DOF, 11 DE ABRIL DE 1997)**

**CONVOCANTE  
PRESENTE.**

                    (NOMBRE)                     MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR LA VERDAD, QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS, SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS, ASÍ COMO QUE CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA PROPOSICIÓN EN LA PRESENTE LICITACIÓN, A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE **(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL).**

**No. DE LICITACIÓN:** \_\_\_\_\_

<b>REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:</b>			
<b>DOMICILIO:</b>			
CALLE		NÚMERO	
COLONIA:		DELEGACIÓN Ó MUNICIPIO:	
CÓDIGO POSTAL:		ENTIDAD FEDERATIVA:	
TELÉFONOS:		FAX:	
CORREO ELECTRÓNICO:			
NO. DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA:		FECHA:	
NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA:			
RELACIÓN DE ACCIONISTAS:			
APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)	NACIONALIDAD
DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL:			
REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA:			
NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE:			
DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES:			
ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO:			
NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGÓ:			

**(LUGAR Y FECHA) PROTESTO LO NECESARIO  
(FIRMA)**

**NOTA:** EL PRESENTE FORMATO PODRÁ SER REPRODUCIDO POR CADA PARTICIPANTE EN EL MODO QUE ESTIME CONVENIENTE, DEBIENDO RESPETAR SU CONTENIDO, PREFERENTEMENTE, EN EL ORDEN INDICADO.

**REGISTRO AGRARIO NACIONAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES**

**ANEXO 10 (1/2)**

**MANIFESTACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES)**

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_(1)

\_\_\_\_\_(2)\_\_\_\_\_  
Presente.

Me refiero al procedimiento de \_\_\_\_\_(3)\_\_\_\_\_ No. \_\_\_\_\_(4)\_\_\_\_\_ en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_(5)\_\_\_\_\_, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes \_\_\_\_\_(6)\_\_\_\_\_, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de \_\_\_\_\_(7)\_\_\_\_\_, con base en lo cual se estatifica como una empresa \_\_\_\_\_(8)\_\_\_\_\_.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27, ambos de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_(9)\_\_\_\_\_

**REGISTRO AGRARIO NACIONAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES**

**ANEXO 10 (2/2)**

**Instructivo de llenado estratificación de las Micro, Pequeña o Mediana Empresa (Mipymes)**

**Instructivo de llenado**

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1. Señalar la fecha de suscripción del documento.
2. Anotar el nombre de la convocante.
3. Precisar el procedimiento de contratación de que se trate (licitación pública o invitación a cuando menos tres personas).
4. Indicar el número de procedimiento de contratación asignado por CompraNet.
5. Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
6. Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
7. Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión:  $\text{Tope Máximo Combinado} = (\text{Trabajadores}) \times 10\% + (\text{Ventas anuales en millones de pesos}) \times 90\%$ . Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página <http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora>  
Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación.  
Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
8. Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.
9. Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del licitante.

**REGISTRO AGRARIO NACIONAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES**

**ANEXO 11**

**Resolución Miscelánea Fiscal para 2013  
Procedimiento que debe observarse para contrataciones con la Federación y entidades federativas  
Publicada en el DOF el 28 de diciembre de 2012**

**Procedimiento que debe observarse para contrataciones con la Federación y entidades federativas**

I.2.1.15. Para los efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero y cuarto párrafos del CFF, cuando la Administración Pública Federal, Centralizada y Paraestatal, la Procuraduría General de la República, así como las entidades federativas vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de \$300,000.00 sin incluir el IVA, deberán exigir de los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato, les presenten documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales.

Para efectos de lo anterior, los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato, deberán solicitar a las autoridades fiscales la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto por la regla II.2.1.13.

En los casos en que el contribuyente tenga créditos fiscales y quiera celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagar con los recursos que se obtengan por la enajenación, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública que se pretenda contratar, la opinión la emitirá la ALSC que corresponda al domicilio fiscal del contribuyente, enviándola al Portal de éste hasta que se haya celebrado el convenio de pago.

Para efectos de lo señalado en el párrafo anterior, las autoridades fiscales emitirán oficio a la unidad administrativa responsable de la licitación, a fin de que esta última en un plazo de 15 días, mediante oficio, ratifique o rectifique los datos manifestados por el contribuyente. Una vez recibida la información antes señalada, la autoridad fiscal le otorgará un plazo de 15 días al contribuyente para la celebración del convenio respectivo.

Los residentes en el extranjero que no estén obligados a presentar la solicitud de inscripción en el RFC, ni los avisos al mencionado registro y que no estén obligados a presentar declaraciones periódicas en México, asentarán estas manifestaciones bajo protesta de decir verdad en escrito libre que entregarán a la dependencia o entidad convocante, la que gestionará la emisión de la opinión ante la ALSC más cercana a su domicilio.

CFF 32-D, 65, 66-A, 141, RMF 2013 I.2.16.1., II.2.1.9., II.2.1.13.

**Procedimiento que debe observarse para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales**

II.2.1.13. Los contribuyentes que para realizar algún trámite fiscal u obtener alguna autorización en materia de impuestos internos, comercio exterior o para el otorgamiento de subsidios y estímulos requieran obtener la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, deberán realizar el siguiente procedimiento:

- I. Ingresarán a la página de Internet del SAT, en la opción "Mi Portal", con la CIECF.
- II. Una vez elegida la opción del cumplimiento de obligaciones fiscales, el contribuyente podrá imprimir el acuse de respuesta.
  - a) La autoridad a fin de emitir la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales revisará que el contribuyente solicitante:

Ha cumplido con sus obligaciones fiscales en materia de inscripción al RFC, a que se refieren el CFF y su Reglamento y que la clave del RFC este activa.

2. Se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales respecto de la presentación de declaración anual correspondiente al último ejercicio por el que se encuentre obligado del ISR e IETU y se encuentra al corriente en la presentación de los pagos provisionales del ISR, IETU y retenciones del ISR por salarios, así como pagos definitivos del IVA y del IEPS; del ejercicio fiscal en el que se solicita la opinión y el anterior, así como las declaraciones informativas de IEPS a que se refieren las reglas II.6.2.2., II.6.2.11., II.6.2.13., II.6.2.15., II.6.2.16., II.6.2.17., II.6.2.18., II.6.2.19., II.6.2.21. y II.6.2.22.

3. No tiene créditos fiscales firmes determinados por impuestos federales, distintos a ISAN e ISTUV, entendiéndose por impuestos federales, el ISR, IVA, IETU, Impuesto al Activo, IDE, IEPS, impuestos generales de importación y de exportación y sus accesorios; así como créditos fiscales firmes, relacionados con la obligación de pago de las contribuciones, y de presentación de declaraciones, solicitudes, avisos, informaciones o expedición de constancias y comprobantes fiscales.

4. Tratándose de contribuyentes que hubieran solicitado autorización para pagar a plazos o hubieran interpuesto algún medio de defensa contra créditos fiscales a su cargo, los mismos se encuentren garantizados conforme al artículo 141 del CFF, con excepción de lo dispuesto por la regla I.2.16.1.

5. En caso de contar con autorización para el pago a plazo, que no hayan incurrido en las causales de revocación a que hace referencia el artículo 66-A, fracción IV del CFF.

**REGISTRO AGRARIO NACIONAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES**

b) Tratándose de créditos fiscales firmes, se entenderá que el contribuyente se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, si a la fecha de la solicitud de opinión a que se refiere la fracción I de esta regla, se ubica en cualquiera de los siguientes supuestos:

1. Cuando el contribuyente cuente con autorización para pagar a plazos y no le haya sido revocada.
2. Cuando no haya vencido el plazo para pagar a que se refiere el artículo 65 del CFF.
3. Cuando se haya interpuesto medio de defensa en contra del crédito fiscal determinado y se encuentre debidamente garantizado el interés fiscal de conformidad con las disposiciones fiscales.

Cuando la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales arroje inconsistencias relacionadas con la clave del RFC o presentación de declaraciones con las que el contribuyente no esté de acuerdo, deberá ingresar un caso de aclaración a través de su portal y una vez que tenga la respuesta de que ha quedado solventada la aclaración, deberá generar nuevamente la opinión sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales.

Cuando la citada opinión arroje inconsistencias relacionadas con créditos fiscales o al otorgamiento de garantía con las que el contribuyente no esté de acuerdo, deberá ingresar la aclaración a través de su portal; la ALSC que le corresponda, resolverá en un plazo máximo de 3 días y emitirá la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales y la enviará al portal del contribuyente.

La opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales a que hace referencia el primer párrafo de la presente regla que se emita en sentido positivo, tendrá una vigencia de 30 días naturales a partir de la fecha de emisión.

Asimismo, dicha opinión se emite considerando la situación del contribuyente en los sistemas electrónicos institucionales del SAT, por lo que no constituye resolución en sentido favorable al contribuyente sobre el cálculo y montos de créditos o impuestos declarados o pagados.

CFF 65, 66-A, 141, RMF 2013 I.2.16.1., II.6.2.2., II.6.2.11., II.6.2.13., II.6.2.15., II.6.2.16., II.6.2.17., II.6.2.18., II.6.2.19., II.6.2.21., II.6.2.22.

**REGISTRO AGRARIO NACIONAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES**

---

**ANEXO 12**

**CARTA DE ACEPTACIÓN SOBRE LOS CRITERIOS DE  
EVALUACIÓN, DICTAMINACIÓN Y ADJUDICACIÓN**

MÉXICO, D.F., A \_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 2013

**CONVOCANTE  
PRESENTE.**

MEDIANTE ESTE ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD HACEMOS CONSTAR QUE LA PERSONA FÍSICA O MORAL DENOMINADA \_\_\_\_\_ CON RELACIÓN A LA LICITACIÓN No \_\_\_\_\_. PARA LA ADQUISICIÓN DE: \_\_\_\_\_ HEMOS LEÍDO ÍNTEGRAMENTE EL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA, SUS ANEXOS Y EL CONTENIDO DE LA(S) JUNTA(S) DE ACLARACIONES Y ACEPTAMOS PARTICIPAR EN ESTA LICITACIÓN CONFORME A ESTAS RESPETANDO Y CUMPLIENDO ÍNTEGRA Y CABALMENTE EL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA, ASÍ MISMO COMO RESPETAR LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN, DICTAMINACIÓN Y ADJUDICACIÓN Y LOS EFECTOS QUE SURTAN EN CASO DE ADJUDICACIÓN

ATENTAMENTE

---

NOMBRE, CARGO Y FIRMA  
DEL APODERADO

NOTA 1: EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

**REGISTRO AGRARIO NACIONAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES**

**ANEXO 13**

**DECLARACIÓN DE NO CONTAR O PARTICIPAR CON  
PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES INHABILITADAS**

**CONVOCANTE  
PRESENTE.**

MÉXICO, D. F., \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 2013.

\_\_\_\_\_ (NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL) EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA \_\_\_\_\_ **DECLARO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y BIENES SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, QUE EN LA OFERTA PRESENTADA POR NUESTRA EMPRESA NO PARTICIPAN PERSONAS FÍSICAS O MORALES INHABILITADAS POR RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY CITADA CON ANTELACIÓN. ASÍ MISMO NO PARTICIPARÁN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN ESTABLECIDOS PERSONAS INHABILITADAS CON EL PROPÓSITO DE EVADIR LOS EFECTOS DE LA INHABILITACIÓN, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN, ENTRE OTROS, LOS SUPUESTOS SIGUIENTES:

**A) PERSONAS MORALES EN CUYO CAPITAL SOCIAL PARTICIPEN PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE SE ENCUENTREN INHABILITADAS;**

**B) PERSONAS MORALES QUE EN SU CAPITAL SOCIAL PARTICIPEN PERSONAS MORALES EN CUYO CAPITAL SOCIAL, A SU VEZ, PARTICIPEN PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE SE ENCUENTREN INHABILITADAS, Y**

**C) PERSONAS FÍSICAS QUE PARTICIPEN EN EL CAPITAL SOCIAL DE PERSONAS MORALES QUE SE ENCUENTREN INHABILITADAS.**

ESTAMOS EN CONOCIMIENTO QUE LA FALSEDAD EN LA MANIFESTACIÓN A QUE SE REFIERE ESTA FRACCIÓN SERÁ SANCIONADA EN LOS TÉRMINOS DE LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y BIENES SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. ADEMÁS DE QUE EN CASO DE OMISIÓN INTENCIONAL EN LA ENTREGA DEL ESCRITO, O SI LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN CON QUE CUENTE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA SE DESPRENDE QUE PERSONAS FÍSICAS O MORALES PRETENDEN EVADIR LOS EFECTOS DE LA INHABILITACIÓN, LA ENTIDAD SE ABSTENDRÁ DE FIRMAR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

LO ANTERIOR CON RELACIÓN A LA LICITACIÓN No. \_\_\_\_\_ PARA LA ADJUDICACIÓN DE BIENES O SUMINISTRO DE LOS BIENES, CONSISTENTES EN \_\_\_\_\_

**PROTESTO LO NECESARIO**

\_\_\_\_\_  
**(Nombre de la persona moral y del  
Representante legal)**

**NOTA:** TRATÁNDOSE DE LICITANTES PERSONAS FÍSICAS, DEBERÁ AJUSTARSE EL MODELO DE ESTA CARTA EN LO REFERENTE A SU CARÁCTER Y SINGULARIDAD DE LA DECLARACIÓN

**REGISTRO AGRARIO NACIONAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES**

**ANEXO 14**

**MODELO DE CONTRATO DEL RAN**

CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL **REGISTRO AGRARIO NACIONAL**, ÓRGANO DESCONCENTRADO DE LA SECRETARÍA DE LA REFORMA AGRARIA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO **"EL REGISTRO"**, REPRESENTADO POR \_\_\_\_\_ EN SU CARÁCTER DE \_\_\_\_\_ Y POR LA OTRA \_\_\_\_\_ REPRESENTADA POR \_\_\_\_\_, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"EL PROVEEDOR"**, Y QUIENES EN FORMA CONJUNTA SERÁN REFERIDAS COMO **"LAS PARTES"**, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

**DECLARACIONES**

**I. DE "EL REGISTRO":**

- I.1.-** QUE ES UN ÓRGANO DESCONCENTRADO DE LA SECRETARÍA DE LA REFORMA AGRARIA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 148 DE LA LEY AGRARIA, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DÍA 26 DE FEBRERO DE 1992 CONTANDO CON AUTONOMÍA TÉCNICA Y PRESUPUESTAL, SEGÚN LO DETERMINA EL ARTÍCULO 2 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE LA REFORMA AGRARIA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 15 DE ENERO DEL 2008 Y, EL ARTÍCULO 1º DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL REGISTRO AGRARIO NACIONAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 9 DE ABRIL DE 1997.
- I.2.-** QUE **"EL REGISTRO"** REQUIERE CONTRATAR LOS BIENES DE \_\_\_\_\_
- I.3.-** QUE EL PRESENTE CONTRATO SE ADJUDICÓ DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN \_\_\_\_\_, 28 FRACCIÓN \_\_\_\_\_, 47 (**PARA EL CASO DE CONTRATO ABIERTO**) Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y BIENES SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE **LICITACIÓN PÚBLICA** \_\_\_\_\_ NÚMERO **RAN-LPN-**\_\_\_\_\_, HABIENDO EL C. \_\_\_\_\_ (PUESTO) \_\_\_\_\_ **DEL REGISTRO AGRARIO NACIONAL**, EMITIDO EL FALLO CORRESPONDIENTE CON FECHA \_\_\_\_\_ A FAVOR DE **"EL PROVEEDOR"** POR SER EL QUE OFRECIÓ LOS MEJORES PRECIOS, CONDICIONES Y GARANTÍAS A **"EL REGISTRO"**.
- I.4.-** QUE PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, CUENTA CON RECURSOS DISPONIBLES, DENTRO DEL PRESUPUESTO APROBADO EN LA PARTIDA NÚMERO \_\_\_\_\_ (**DESCRIBIR LA PARTIDA**) DEL CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO, COMO SE DESPRENDE DE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL EMITIDA CON NÚMERO DE OFICIO \_\_\_\_\_, DE FECHA \_\_\_\_\_, POR LA DIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS DE **"EL REGISTRO"**.
- I.5.-** QUE ESTÁ INSCRITO EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES CON EL NÚMERO **RAN-920810-MU6**
- I.6.-** QUE MEDIANTE OFICIO NÚM. \_\_\_\_\_, DE FECHA \_\_\_\_\_, LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, MANIFIESTA QUE NO TIENE INCONVENIENTE EN QUE EL REGISTRO AGRARIO NACIONAL, REALICE ACTIVIDADES PARA ADJUDICAR Y FORMALIZAR EL CONTRATO \_\_\_\_\_ DE LOS BIENES DE \_\_\_\_\_, BAJO LA CONSIDERACIÓN DE QUE EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS PARA LOS AÑOS \_\_\_\_\_ ESTARÁ SUJETO PARA FINES DE EJECUCIÓN Y PAGO AL PRESUPUESTO QUE APRUEBE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS, ASÍ COMO EL CALENDARIO DE GASTO QUE AUTORICE (**APLICA EN CASO DE SER PLURIANUAL**).
- I.7.-** QUE EL LIC. **LUIS ALEJANDRO PERALTA GAXIOLA**, DIRECTOR GENERAL DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DE **"EL REGISTRO"**, ESTÁ FACULTADO PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 23 FRACCIÓN XI DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL REGISTRO AGRARIO NACIONAL.

**REGISTRO AGRARIO NACIONAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES**

- I.8.- QUE “EL REGISTRO” HA DESIGNADO AL \_\_\_\_\_ (NOMBRE Y CARGO DEL SERVIDOR PÚBLICO DEL ÁREA REQUIRENTE) COMO ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, SIENDO RESPONSABLE DE DAR SEGUIMIENTO, SUPERVISAR Y VIGILAR SU CUMPLIMIENTO, Y ADEMÁS SERVIRÁ DE ENLACE ENTRE “EL REGISTRO” Y “EL PROVEEDOR”. EN CASO DE AUSENCIA DE DICHO SERVIDOR PÚBLICO SERÁ EL \_\_\_\_\_, (NOMBRE Y CARGO DEL SERVIDOR PÚBLICO) QUIEN TENGA DICHO CARÁCTER Y RESPONSABILIDAD.
- I.9.- QUE TIENE COMO DOMICILIO LEGAL EL UBICADO EN AVENIDA 20 DE NOVIEMBRE NÚMERO 195, COLONIA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 06080, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC EN MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO.
- II.- DE “EL PROVEEDOR”:
- II.1.- QUE ES PERSONA MORAL, CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO NOTARIAL DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO \_\_\_\_\_, DE FECHA \_\_\_\_\_, OTORGADO ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO \_\_\_\_\_ DE LA CIUDAD DE \_\_\_\_\_, LIC. \_\_\_\_\_, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO FEDERAL CON EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO \_\_\_\_\_, TENIENDO PLENA CAPACIDAD TÉCNICA Y JURÍDICA PARA OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS DE ESTE CONTRATO.
- II.2. QUE ESTÁ INSCRITO EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES CON EL NÚMERO \_\_\_\_\_
- II.3.- QUE CUENTA CON LOS RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y TÉCNICOS SUFICIENTES PARA EJECUTAR CON EFICIENCIA Y CALIDAD LOS BIENES OBJETO DE ESTE INSTRUMENTO.
- II.4.- QUE EL C. \_\_\_\_\_, CUENTA CON PODERES AMPLIOS Y SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO, REPRESENTANDO LEGALMENTE A LA EMPRESA, PERSONALIDAD QUE ACREDITA CON EL TESTIMONIO NOTARIAL DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO \_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. \_\_\_\_\_, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO \_\_\_\_\_, DEL \_\_\_\_\_, MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LAS FACULTADES QUE LE HAN SIDO OTORGADAS, A LA FECHA NO LE HAN SIDO MODIFICADAS, REVOCADAS, NI LIMITADAS EN FORMA ALGUNA.
- II.5.- QUE DENTRO DE SUS ACTIVIDADES SE ENCUENTRA ENTRE OTRAS LAS DE \_\_\_\_\_
- II.6.- QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS IMPUESTOS, MANIFESTACIÓN QUE ACREDITARÁ CON EL DOCUMENTO EMITIDO POR LA PÁGINA DE INTERNET DE LOS BIENES DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT), A EFECTO DE DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN. (PARA EL CASO DE CONTRATOS SUPERIORES A \$ 300,000.00 ANTES DE IVA.)
- II.7.- QUE ES UNA EMPRESA \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_, CONFORME LA ESTRATIFICACIÓN ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 3, FRACCIÓN III DE LA LEY PARA EL DESARROLLO DE LA COMPETITIVIDAD DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA.
- II.8.- QUE CONOCE EL CONTENIDO Y EL ALCANCE DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y BIENES SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO, LOS LINEAMIENTOS Y DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS EXPEDIDAS EN ESTA MATERIA, LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA Y SU REGLAMENTO, ASÍ COMO EL CONTENIDO DEL ANEXO \_\_\_\_\_, QUE SE MENCIONA EN LA CLÁUSULA PRIMERA DE ESTE INSTRUMENTO, EL CUAL DEBIDAMENTE FIRMADO POR “LAS PARTES”, FORMA PARTE DEL PRESENTE CONTRATO.
- II.9.- QUE NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y BIENES SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
- II.10.- QUE PARA TODOS LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO, SEÑALA COMO SU DOMICILIO EL UBICADO EN \_\_\_\_\_.

**REGISTRO AGRARIO NACIONAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES**

**F U N D A M E N T O**

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 90, 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 2º FRACCIÓN I, 17 Y 26 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL; 1, 3, 15, 25, 26 FRACCIÓN I (**PARA LP**), 26 BIS FRACCIÓN III (**PARA LP MIXTA**), 28 FRACCIÓN I (**PARA LP NACIONAL**), 44, 45, 46, 47 FRACCIÓN I (**PARA CONTRATO ABIERTO**), 48, 49 FRACCIÓN I, 51, 52, 53, 53 BIS, 54, 54 BIS, 55, 55 BIS Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y BIENES SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; 2 FRACCIÓN VIII, 4, 6, 23, 24, 35, 45, 50 (**PARA CONTRATOS PLURIANUALES**), 54, 61, 112, 115 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA Y SU REGLAMENTO; 148 DE LA LEY AGRARIA; 2 DEL REGLAMENTO INTERIOR VIGENTE DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, 12 Y 15 DEL REGLAMENTO INTERIOR VIGENTE DEL REGISTRO AGRARIO NACIONAL, “**LAS PARTES**” CELEBRAN EL PRESENTE CONTRATO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

**C L Á U S U L A S**

**OBJETO DEL CONTRATO**

**PRIMERA.-** “**EL PROVEEDOR**” SE OBLIGA ANTE “**EL REGISTRO**”, A PROPORCIONAR LOS BIENES DE \_\_\_\_\_, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO \_\_\_\_ EL CUAL DEBIDAMENTE FIRMADO POR “**LAS PARTES**”, FORMA PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO.

**SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO**

**SEGUNDA.-** “**LAS PARTES**” CONVIENEN EN QUE “**EL PROVEEDOR**” DEBERÁ PRESENTAR MENSUALMENTE, LOS REPORTES CORRESPONDIENTES ANTE \_\_\_\_\_ DE “**EL REGISTRO**”, QUIEN ES EL RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y VERIFICAR QUE LAS ACTIVIDADES DE LOS BIENES CONTRATADOS, SE PRESTEN CONFORME A LO CONVENIDO EN EL ANEXO \_\_\_\_\_, EL CUAL FORMA PARTE INTEGRAL DE ESTE INSTRUMENTO.

SERÁ RESPONSABILIDAD DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO LA VERIFICACIÓN DE QUE LOS BIENES CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS Y ACEPTACIÓN DE LOS MISMOS, POR ESCRITO. “**EL PROVEEDOR**” MANIFIESTA SU CONFORMIDAD DE QUE HASTA EN TANTO NO SE CUMPLA CON LO ANTERIOR, NO SE TENDRÁN POR RECIBIDOS O ACEPTADOS LOS BIENES RESPECTIVOS.

**VIGENCIA DEL CONTRATO**

**TERCERA.-** EL PRESENTE CONTRATO TENDRÁ UNA VIGENCIA DEL \_\_\_\_\_ AL \_\_\_\_\_

**FORMA DE PAGO**

**CUARTA.-** “**EL REGISTRO**” CUBRIRÁ A “**EL PROVEEDOR**” LA CANTIDAD MÍNIMA DE \$ \_\_\_\_\_, Y; LA CANTIDAD MÁXIMA DE \$ \_\_\_\_\_ (**PARA EL CASO DE CONTRATOS ABIERTOS**) QUE INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, EN MENSUALIDADES VENCIDAS DE ACUERDO A LOS BIENES ENTREGADOS DURANTE EL MES DE LA FACTURACIÓN, CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y BIENES SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN RELACIÓN CON EL SIGUIENTE DESGLOSE ANUAL: (EN CASO DE SER PLURIANUAL O ABIERTO)

“**LAS PARTES**” CONVIENEN EN QUE DENTRO DEL IMPORTE ESTIPULADO EN ESTA CLÁUSULA, QUEDAN COMPRENDIDOS TODOS LOS GASTOS DIRECTOS E INDIRECTOS QUE “**EL PROVEEDOR**” TUVIERA QUE EFECTUAR PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES CONTRATADOS Y POR CONCEPTO DE PAGOS A SU PERSONAL, ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPOS, AMORTIZACIONES, VIÁTICOS, MANTENIMIENTOS, ADQUISICIÓN DE MATERIALES, ÚTILES, ARTÍCULOS Y UNIFORMES DE TRABAJO DE SU PERSONAL, PRIMAS DE SEGUROS Y POR CUALQUIER OTRO CONCEPTO; SERÁN DIRECTAMENTE A CARGO DEL MISMO Y NO PODRÁN SER REPERCUTIDOS A “**EL REGISTRO**”.

“**LAS PARTES**” ACUERDAN QUE LOS PRECIOS PACTADOS SON FIJOS E INCONDICIONADOS.

**FORMA DE PAGO**

**REGISTRO AGRARIO NACIONAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES**

**QUINTA.-** LOS PAGOS QUE DEBAN REALIZARSE CONFORME A LA CLÁUSULA CUARTA DE ESTE CONTRATO, SERÁN CUBIERTOS POR “**EL REGISTRO**” A “**EL PROVEEDOR**” DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA DE LAS FACTURAS QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS FISCALES VIGENTES Y CONTENGAN EL VISTO BUENO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

LAS FACTURAS SERÁN ENTREGADAS PARA SU REVISIÓN Y VISTO BUENO, EN \_\_\_\_\_ (AREA QUE ADMINISTRA EL CONTRATO), EN CASO DE QUE ÉSTA PRESENTE ERRORES, DEFICIENCIAS Y/O DIFERENCIAS CON RESPECTO A LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES, EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO LO INDICARÁ A “**EL PROVEEDOR**” DENTRO DE LOS TRES DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA RECEPCIÓN DE LA MISMA. DE NO CONTAR CON ERRORES Y DENTRO DE ESE MISMO PLAZO, LA FACTURA DEBERÁ DE SER APROBADA Y CONTENER EL VISTO BUENO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, QUIEN CONTARÁ CON TRES DÍAS HÁBILES PARA REVISAR QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS QUE ENMARCA EL ARTÍCULO 66 DEL REGLAMENTO DE LA LEY FEDERAL DEL PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA, Y UNA VEZ REVISADA, ACEPTADA Y REGISTRADA, COMENZARÁN A CONTAR LOS 15 DÍAS NATURALES QUE CORRESPONDEN A CADENAS PRODUCTIVAS.

EL PAGO SE EFECTUARÁ A TRAVÉS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS, AL NÚMERO DE CUENTA **CLABE** \_\_\_\_\_, DE LA INSTITUCIÓN FINANCIERA \_\_\_\_\_, SUCURSAL \_\_\_\_\_, A NOMBRE DE “**EL PROVEEDOR**”. POR LO QUE PROPORCIONA CONSTANCIA QUE ACREDITA LA EXISTENCIA DE LA MISMA.

EL PAGO QUEDARÁ CONDICIONADO A QUE “**EL PROVEEDOR**” CONCLUYA Y ENTREGUE LOS BIENES A “**EL REGISTRO**” A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO CONFORME LO DISPUESTO EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DE ESTE INSTRUMENTO.

CONFORME AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS INSTRUMENTADO POR NACIONAL FINANCIERA, “**EL PROVEEDOR**”, TENDRÁ LA OPCIÓN DE SOLICITAR EL PAGO QUE CORRESPONDA, TRANSFIRIENDO LOS DERECHOS DE COBRO, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 46 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y BIENES SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

**SEXTA.-** AL MOMENTO DE LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO, “**LAS PARTES**” ACUERDAN QUE LOS COMPROMISOS CONTRAÍDOS ESTARÁN SUJETOS, PARA FINES DE SU EJECUCIÓN Y PAGO, A LA DISPONIBILIDAD DEL PRESUPUESTO QUE EN SU CASO AUTORICE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS PARA LOS EJERCICIOS FISCALES \_\_\_\_\_ (**PARA EL CASO DE SER PLURIANUAL**).

**IMPUESTOS**

**SÉPTIMA.-“LAS PARTES”** SE OBLIGAN A PAGAR LOS IMPUESTOS Y DERECHOS QUE CAUSEN CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO Y QUE CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS LES SEAN APLICABLES A CADA UNA DE ELLAS, EN EL MOMENTO QUE LES SEA EXIGIBLE, BAJO LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS PARA TAL EFECTO.

**GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO**

**OCTAVA.- “EL PROVEEDOR”** PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, OTORGARÁ CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y BIENES SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS 10 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DE ESTE CONTRATO Y A ENTERA SATISFACCIÓN DE “**EL REGISTRO**”, PÓLIZA DE FIANZA EXPEDIDA POR COMPAÑÍA AFIANZADORA MEXICANA LEGALMENTE CONSTITUIDA, CHEQUE DE CAJA O CHEQUE CERTIFICADO A FAVOR DE LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN., POR UN MONTO DE \$ \_\_\_\_\_ EQUIVALENTE AL 10% DEL IMPORTE TOTAL MÁXIMO DE ESTE INSTRUMENTO, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

PARA QUE SE CONSIDEREN CONSTITUIDA LA FIANZA A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE QUE LAS PÓLIZAS DE GARANTÍA CORRESPONDIENTES PREVEAN COMO MÍNIMO LAS DECLARACIONES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 103 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y BIENES SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y QUE SON LAS SIGUIENTES:

**REGISTRO AGRARIO NACIONAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES**

---

- A) QUE LA FIANZA SE OTORQUE ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO.
- B) LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE AL NÚMERO DE CONTRATO, SU FECHA DE FIRMA, ASÍ COMO LA ESPECIFICACIÓN DE LAS OBLIGACIONES QUE GARANTIZA.
- C) SEÑALAMIENTO DE LA DENOMINACIÓN SOCIAL O NOMBRE DE “**EL PROVEEDOR**”
- D) QUE PARA LIBERAR LA FIANZA, SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA MANIFESTACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE “**EL REGISTRO**”.
- E) QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE EN CASO DE QUE SE OTORQUE PRÓRROGA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, SALVO QUE “**LAS PARTES**” SE OTORGUEN EL FINIQUITO, DE FORMA TAL QUE SU VIGENCIA NO PODRÁ ACORTARSE EN RAZÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO PRINCIPAL O FUENTE DE LAS OBLIGACIONES, O CUALQUIER OTRA CIRCUNSTANCIA.
- F) QUE LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN PREVISTO EN EL ARTÍCULO 95 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, ASÍ COMO A LO DISPUESTO POR EL REGLAMENTO DEL ARTÍCULO 95 DE LA CITADA LEY, PARA LA EFECTIVIDAD DE LA PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO, PROCEDIMIENTO AL QUE TAMBIÉN SE SUJETARÁ PARA EL CASO DEL COBRO DE INTERESES QUE PREVÉ EL ARTÍCULO 95 BIS DE LA LEY DE REFERENCIA, POR PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA, ASIMISMO, QUE SE OBLIGA A OBSERVAR LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 118 DEL ÚLTIMO DE LOS ORDENAMIENTOS CITADOS, EN EL SENTIDO DE QUE LA FIANZA NO TENDRÁ FECHA DE VENCIMIENTO.
- G) POR CUALQUIER MODIFICACIÓN QUE SE REALICE AL CONTRATO, “**EL PROVEEDOR**” SE OBLIGA A RECABAR EL ENDOSO MODIFICATORIO A LA PÓLIZA DE FIANZA, GARANTIZANDO LOS EXTREMOS DE LA MISMA.

**PATENTES MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR**

**NOVENA.-** “**EL PROVEEDOR**” ASUMIRÁ LA RESPONSABILIDAD TOTAL EN CASO DE QUE AL PROPORCIONAR LOS BIENES DE \_\_\_\_\_ OBJETO DE ESTE CONTRATO, INFIRNJA LOS DERECHOS DE TERCEROS SOBRE PATENTES, MARCAS O DERECHOS DE AUTOR, EN RELACIÓN AL USO DE SISTEMAS TÉCNICOS, PROCEDIMIENTOS, DISPOSITIVOS, PARTES, EQUIPOS, ACCESORIOS Y HERRAMIENTAS QUE UTILICE Y/O PROPORCIONE; PARA CUMPLIR CON EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO Y, DADO EL CASO DE PRESENTARSE ALGUNA VIOLACIÓN, “**EL PROVEEDOR**”, ASUME TODA LA RESPONSABILIDAD POR DICHAS VIOLACIONES QUE SE CAUSEN EN LA MATERIA, RESPONDIENDO ANTE LAS RECLAMACIONES QUE PUDIERA TENER O QUE LE HICIERAN A “**EL REGISTRO**” POR DICHOS CONCEPTOS, RELEVÁNDOLA DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD, QUEDANDO OBLIGADO A RESARCIRLA DE CUALQUIER GASTO O COSTO COMPROBABLE QUE SE EROGUE POR DICHA SITUACIÓN.

“**EL PROVEEDOR**” ES RESPONSABLE DE CONTAR CON LAS LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS QUE CONFORME A OTRAS DISPOSICIONES SEA NECESARIO TENER PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES CORRESPONDIENTES.

**NEGLIGENCIA CULPA DOLO O MALA FE**

**DÉCIMA.-** “**EL PROVEEDOR**” SE OBLIGA A RESPONDER DE CUALQUIER DAÑO O PERJUICIO QUE SUFRAN LOS BIENES O EL PERSONAL ADSCRITO A “**EL REGISTRO**”, O A LOS BIENES Y PERSONAL DE TERCEROS CUANDO ÉSTOS SE DERIVEN DE NEGLIGENCIA, CULPA, DOLO O MALA FE DE “**EL PROVEEDOR**” O DEL PERSONAL QUE CONTRATE EN LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

**ACCESO A LOS INMUEBLES**

**DÉCIMA PRIMERA.-** “**EL REGISTRO**” PARA EL MEJOR SUMINISTRO DE LOS BIENES CONTRATADOS DARÁ LAS FACILIDADES AL PERSONAL ENCARGADO DE REALIZAR LA ENTREGA DE LOS BIENES \_\_\_\_\_, OBJETO DE ESTE CONTRATO, POR LO QUE PERMITIRÁ EL ACCESO A LOS INMUEBLES CORRESPONDIENTES, A LAS PERSONAS

**REGISTRO AGRARIO NACIONAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES**

QUE SE ACREDITEN MEDIANTE IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA QUE ESTÁN BAJO LA DEPENDENCIA LABORAL DE “EL PROVEEDOR”.

**CONFIDENCIALIDAD**

**DÉCIMA SEGUNDA.-** “EL PROVEEDOR” SE OBLIGA A PROPORCIONAR LOS BIENES BAJO LAS MÁS ERICTAS REGLAS DE CONFIDENCIALIDAD Y SECRETO PROFESIONAL. EN ESTE SENTIDO, CUALQUIER INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN QUE EL “EL PROVEEDOR” CONSERVE COMO PARTE DE SUS ARCHIVOS A LA CONCLUSIÓN DE LA ENTREGA DE LOS BIENES PASARÁ A SER PROPIEDAD DE “EL REGISTRO”, ASIMISMO, “EL PROVEEDOR” SE OBLIGA A NO DIVULGAR LOS INFORMES, DATOS Y RESULTADOS OBTENIDOS DE LOS BIENES ADQUIRIDOS.

**CESIÓN DE DERECHOS**

**DÉCIMA TERCERA.-** “EL PROVEEDOR”, SE OBLIGA A PROPORCIONAR LOS BIENES OBJETO DE ESTE CONTRATO, SIN CEDER EN FORMA PARCIAL O TOTAL LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES CONSIGNADOS EN EL MISMO, A NINGUNA PERSONA FÍSICA O MORAL CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO DEBERÁ CONTAR CON EL CONSENTIMIENTO PREVIO Y POR ESCRITO DE “EL REGISTRO”, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 46 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y BIENES SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

**PRÓRROGAS Y MODIFICACIONES DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO**

**DÉCIMA CUARTA.-** DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y BIENES SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y EL (LOS) ARTICULO(S) 85 FRACCIÓN IV Y 92 DE SU REGLAMENTO EL PRESENTE CONTRATO SE PODRÁ MODIFICAR Y/O PRORROGAR DURANTE SU VIGENCIA, SIN QUE POR CAUSA ALGUNA EL MONTO TOTAL DE LA MODIFICACIÓN REBASE EL 20% DE LA CANTIDAD TOTAL CONVENIDA ORIGINALMENTE, QUEDANDO SUJETA A LA AUTORIZACIÓN PRESUPUESTAL QUE PARA TAL EFECTO SE TRAMITE, SIEMPRE Y CUANDO SE CUMPLA CON LO SIGUIENTE:

- A) QUE EL PRECIO DE LOS BIENES, MOTIVO DEL INCREMENTO, SEA IGUAL AL PACTADO ORIGINALMENTE.
- B) LA FECHA DE INICIO DE LOS BIENES CORRESPONDIENTE AL INCREMENTO, QUE EN SU CASO SE SOLICITE, DEBERÁ SER PACTADA DE COMÚN ACUERDO ENTRE “LAS PARTES”.
- C) QUE EL INCREMENTO SEA DEBIDAMENTE JUSTIFICADO POR \_\_\_\_\_ Y AUTORIZADO POR \_\_\_\_\_
- D) QUE SE CUMPLA CON LAS MEDIDAS DE AUSTERIDAD Y DISCIPLINA DEL GASTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

LAS MODIFICACIONES QUE SE REALICEN AL CONTRATO DEBERÁN PACTARSE DE COMÚN ACUERDO ENTRE “LAS PARTES” CONFORME LO ESTABLECE LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 85 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y BIENES SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SE HARÁN CONSTAR POR ESCRITO, SURTIENDO SUS EFECTOS A PARTIR DEL MOMENTO DE SU SUSCRIPCIÓN.

**PENALIZACIÓN EN CASO DE INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL.**

**DÉCIMA QUINTA.-** EN CASO DE ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO IMPUTABLE A “EL PROVEEDOR”, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 53 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y EL ARTÍCULO 96 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL DEL 1% SOBRE LA PARTE PROPORCIONAL INCUMPLIDA, POR CADA DÍA NATURAL DE RETRASO HASTA SU TOTAL ENTREGA, O EN CASO DE HABERLOS ENTREGADO CON DEFICIENCIAS A LO ESTABLECIDO EN LAS ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS ACORDADAS EN ESTE DOCUMENTO, HASTA EN TANTO NO SE ENTREGUEN CONFORME A LO PREVISTO, SIN EXCEDER DEL 10% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO ANTES DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, EN TAL CASO SE PROCEDERÁ A LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, EN EL ENTENDIDO DE QUE EN EL SUPUESTO DE QUE SEA RESCINDIDO EL CONTRATO, NO PROCEDERÁ EL COBRO DE DICHAS PENAS NI LA CONTABILIZACIÓN DE LAS MISMAS AL HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

**REGISTRO AGRARIO NACIONAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES**

EL MONTO DE LA PENALIZACIÓN SE COMUNICARÁ POR LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES A “**EL PROVEEDOR**”, A FIN DE QUE ÉSTE REALICE EL PAGO CORRESPONDIENTE POR MEDIO DE INSTITUCIÓN BANCARIA MEDIANTE EL FORMATO 16 AUTORIZADO POR EL SAT, DEL CUAL DEBERÁ ENTREGAR UN ORIGINAL, EL MISMO DÍA EN QUE SE EFECTÚE EL PAGO.

**(ESTA CLÁUSULA SE ADAPTARÁ DE ACUERDO AL ANEXO TÉCNICO DE LOS BIENES CONTRATADOS)**

EN LOS CASOS EN QUE LOS BIENES O UNA PARTE DE LOS MISMOS NO SEAN PROPORCIONADOS POR “**EL PROVEEDOR**” Y LA PENA CONVENCIONAL POR ATRASO REBASE EL MONTO DE LA PENA ESTABLECIDA DE MANERA PROPORCIONAL RESPECTO DE LA PARTE NO ENTREGADA EN LAS FECHAS PACTADAS, “**EL REGISTRO**”, PREVIA NOTIFICACIÓN A “**EL PROVEEDOR**”, SIN RESCINDIR EL CONTRATO, PODRÁ MODIFICARLO, APLICANDO A “**EL PROVEEDOR**” UNA SANCIÓN EQUIVALENTE A LA PENA CONVENCIONAL MÁXIMA POR ATRASO, QUE CORRESPONDERÍA EN EL CASO DE QUE LOS BIENES HUBIERAN SIDO ENTREGADOS EN FECHAS POSTERIORES A LA PACTADA PARA LA ENTREGA, EN TÉRMINOS DE LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 100 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

**RESCISIÓN DEL CONTRATO**

**DÉCIMA SEXTA.-** CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y BIENES SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, “**EL REGISTRO**” PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO, SIN NECESIDAD DE RESOLUCIÓN JUDICIAL, CUANDO “**EL PROVEEDOR**” INCURRA EN INCUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, CONFORME AL PROCEDIMIENTO SIGUIENTE:

- A) SE INICIARÁ A PARTIR DE QUE A “**EL PROVEEDOR**” LE SEA COMUNICADO POR ESCRITO EL INCUMPLIMIENTO EN QUE HAYA INCURRIDO, PARA QUE EN UN TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVenga Y APORTE, EN SU CASO, LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES.
- B) TRANSCURRIDO EL TÉRMINO A QUE SE REFIERE EL INCISO ANTERIOR, “**EL REGISTRO**” CONTARÁ CON UN PLAZO DE QUINCE DÍAS PARA RESOLVER, CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER “**EL PROVEEDOR**”.
- C) “**EL REGISTRO**” DEBERÁ COMUNICAR POR ESCRITO A “**EL PROVEEDOR**” LA DETERMINACIÓN DE DAR O NO POR RESCINDIDO EL CONTRATO, CONFORME AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y BIENES SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, DENTRO DEL PLAZO INDICADO EN EL INCISO ANTERIOR.
- D) CONCLUIDO EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO, SE FORMULARÁ EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, DENTRO DE LOS TREINTA DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE SE NOTIFIQUE LA RESCISIÓN, A EFECTO DE HACER CONSTAR LOS PAGOS QUE DEBA EFECTUAR “**EL REGISTRO**” POR CONCEPTO DE LOS BIENES ENTREGADOS HASTA EL MOMENTO DE LA RESCISIÓN.

PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONTRATO Y DE LO DISPUESTO POR ESTA CLÁUSULA, SE ENTENDERÁ QUE EN LOS SUPUESTOS SIGUIENTES EXISTE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE “**EL PROVEEDOR**”, POR LO QUE “**EL REGISTRO**” PODRÁ PROCEDER AL INICIO DE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, SIN NECESIDAD DE RESOLUCIÓN JUDICIAL:

- A) POR LA SUSPENSIÓN DE LA ENTREGA BIENES OBJETO DE ESTE INSTRUMENTO DE MANERA INJUSTIFICADA.
- B) POR LA COMPROBACIÓN FEHACIENTE DE QUE LAS DECLARACIONES DE “**EL PROVEEDOR**” EN EL PRESENTE CONTRATO O DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN SE REALIZARON CON FALSEDAD.
- C) POR REBASAR EL MONTO LÍMITE DE APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES.
- D) POR NO ENTREGAR LOS BIENES CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES, CARACTERÍSTICAS Y EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL PRESENTE CONTRATO O BIEN ENTREGARLOS DE MANERA DEFICIENTE.
- E) POR SUBCONTRATAR O TRANSFERIR LA TOTALIDAD O PARTE DE LOS BIENES, DERECHOS U OBLIGACIONES ESTABLECIDOS EN ESTE CONTRATO, A EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO DE ACUERDO A LA LEY.

**REGISTRO AGRARIO NACIONAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES**

- F) POR NO OTORGAR A “EL REGISTRO”, A LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA O AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE “EL REGISTRO”, LAS FACILIDADES, DATOS E INFORMES NECESARIOS PARA LA INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y SUPERVISIÓN DE LOS BIENES OBJETO DE ESTE INSTRUMENTO.
- G) EN GENERAL, POR INCUMPLIR CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, O DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN CORRESPONDIENTE.

NO OBSTANTE LO ANTERIOR, AÚN CUANDO HUBIERA INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE “EL PROVEEDOR”, “EL REGISTRO” PODRÁ OPTAR POR NO RESCINDIR ESTE CONTRATO, CUANDO DE DICHA RESCISIÓN PUDIERA DERIVAR ALGÚN DAÑO O AFECTACIÓN A LAS FUNCIONES QUE TIENE ENCOMENDADAS. EN ESTE SUPUESTO “EL REGISTRO” DEBERÁ ELABORAR UN DICTAMEN CON LOS IMPACTOS ECONÓMICOS O DE OPERACIÓN EN QUE SE FUNDAMENTEN DICHA DETERMINACIÓN.

**DÉCIMA SÉPTIMA.-** EN CASO DE QUE “EL PROVEEDOR” DECIDA RESCINDIR EL CONTRATO, SERÁ NECESARIO QUE ACUDA ANTE LA AUTORIDAD JUDICIAL FEDERAL Y OBTenga LA DECLARACIÓN CORRESPONDIENTE.

**TERMINACIÓN ANTICIPADA**

**DÉCIMA OCTAVA.-** “EL REGISTRO” PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE ESTE CONTRATO, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS BIENES ORIGINALMENTE CONTRATADOS, Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO AL ESTADO, O SE DETERMINE LA NULIDAD TOTAL O PARCIAL DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL CONTRATO, CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA. EN ESTOS SUPUESTOS “EL REGISTRO” REEMBOLSARÁ A “EL PROVEEDOR” LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, SIEMPRE QUE ÉSTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

LA DETERMINACIÓN DE DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO DEBERÁ CONSTAR POR ESCRITO MEDIANTE DICTAMEN EMITIDO POR EL TITULAR DE LA **DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN** Y EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, EN EL CUAL SE PRECISEN LAS RAZONES O LAS CAUSAS JUSTIFICADAS QUE DEN ORIGEN A LA MISMA Y BAJO SU RESPONSABILIDAD.

DERIVADO DE LO ANTERIOR, SE PROCEDERÁ A LA FORMALIZACIÓN DEL CONVENIO DE TERMINACIÓN ANTICIPADA RESPECTIVO Y DEL FINIQUITO, EN DONDE SE DETALLARÁN EN FORMA PORMENORIZADA LOS IMPORTES A CUBRIR Y LOS BIENES ENTREGADOS QUE SE HAYAN LIQUIDADO Y LOS QUE ESTÉN PENDIENTES DE PAGO.

**CASO FORTUITO O CAUSA DE FUERZA MAYOR**

**DÉCIMA NOVENA.-** CUANDO EN LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES SE PRESENTE CASO FORTUITO O CAUSA DE FUERZA MAYOR, IMPUTABLES A “EL REGISTRO”, ÉSTE BAJO SU RESPONSABILIDAD PODRÁ SUSPENDER LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES CONSTANDO POR ESCRITO DONDE SE INDIQUE EL PLAZO DE LA SUSPENSIÓN Y LOS MOTIVOS DE LA MISMA., UNA VEZ CONCLUIDO EL TÉRMINO DE LA SUSPENSIÓN Y EN CASO DE PERSISTIR LAS CAUSAS QUE LA ORIGINARON, “EL REGISTRO” PODRÁ OPTAR POR DETERMINAR UNA NUEVA SUSPENSIÓN CONFORME A LO SEÑALADO O INICIAR LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO, EN CUYO CASO ÚNICAMENTE SE CUBRIRÁ EL IMPORTE DE AQUELLOS BIENES QUE HUBIESEN SIDO EFECTIVAMENTE ENTREGADOS Y SE REINTEGRARÁN LOS ANTICIPOS NO AMORTIZADOS.

CUANDO LA SUSPENSIÓN OBEDEZCA A CAUSAS IMPUTABLES A “EL REGISTRO”, PREVIA PETICIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE “EL PROVEEDOR”, ÉSTE LE REEMBOLSARÁ LOS GASTOS NO RECUPERABLES QUE SE ORIGINEN DURANTE EL TIEMPO QUE DURE ESTA SUSPENSIÓN, SIEMPRE QUE ÉSTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL CONTRATO.

LA FALTA DE PREVISIÓN, NEGLIGENCIA O IMPERICIA TÉCNICA DE “EL PROVEEDOR”, QUE IMPIDA EL CABAL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL PRESENTE CONTRATO, NO SE CONSIDERAN COMO CASO FORTUITO O CAUSA DE FUERZA MAYOR.

**PRÓRROGA EN LA ENTREGA DE LOS BIENES.**

**REGISTRO AGRARIO NACIONAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES**

**VIGÉSIMA.-** SÓLO SE ACEPTARÁN SOLICITUDES DE PRÓRROGA POR PARTE DEL “**EL PROVEEDOR**” PARA SER ANALIZADAS POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, QUIEN DEBERÁ DE DETERMINAR SI PROCEDEN O NO, EN LOS SIGUIENTES SUPUESTOS:

- A) DESASTRES NATURALES QUE AFECTEN DIRECTAMENTE LA ENTREGA DE LOS BIENES Y OTROS CASOS SIMILARES QUE SE CONSIDEREN FORTUITOS O CAUSA DE CAUSA MAYOR.
- B) CUALQUIER SITUACIÓN NO PREVISTA, SERÁ ANALIZADA POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO PARA VER SI PROCEDE O NO SU SOLICITUD DE PRÓRROGA. DE NO SER PROCEDENTE LA PRÓRROGA, LOS BIENES DEBERÁN ENTREGARSE EN EL PLAZO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO RESPECTIVO Y LAS PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO SERÁN PROCEDENTES.
- C) CUANDO LOS MOTIVOS QUE IMPIDAN LA OPORTUNA ENTREGA DE LOS BIENES AFECTEN A “**EL REGISTRO**”, ÉSTE INFORMARÁ POR ESCRITO A “**EL PROVEEDOR**” RESPECTO DE LAS CIRCUNSTANCIAS QUE LE IMPIDEN RECIBIRLOS.
- D) CUANDO LOS MOTIVOS QUE IMPIDAN LA OPORTUNA ENTREGA DE LOS BIENES AFECTEN A “**EL PROVEEDOR**”, ÉSTE DEBERÁ PRESENTAR POR ESCRITO AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO SU SOLICITUD DE PRÓRROGA, EN LA CUAL DEBERÁ ACREDITAR PLENAMENTE LAS CAUSAS QUE LA MOTIVAN, PARA SER ANALIZADAS Y DETERMINAR SI ES O NO PROCEDENTE OTORGAR LA MISMA. DICHA SOLICITUD PODRÁ SER PRESENTADA A MÁS TARDAR EL DÍA QUE SE HAGA EXIGIBLE EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN Y EN HORAS HÁBILES.

PARA EFECTO DE PRORROGAR LA FECHA O EL PLAZO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES, SE DEBERÁ FORMALIZAR EL CONVENIO MODIFICATORIO RESPECTIVO, NO PROCEDIENDO LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO.

LA AUTORIZACIÓN DE PRÓRROGA DEBERÁ SER ENTREGADA DENTRO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DE “**EL REGISTRO**” DEBIDAMENTE JUSTIFICADA Y FIRMADA POR EL TITULAR DEL ÁREA REQUIRENTE Y EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

EN CASO DE QUE LAS CAUSAS DE ATRASO TENGAN QUE VER CON “**EL PROVEEDOR**” Y ÉSTE NO OBTENGA LA PRÓRROGA DE REFERENCIA, SE HARÁ ACREEDOR A LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES.

**AUDITORIAS**

**VIGÉSIMA PRIMERA.-** PARA EFECTOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 107 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y BIENES SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, CUANDO LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y/O EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL REGISTRO AGRARIO NACIONAL, REQUIERAN INFORMACIÓN Y/O DOCUMENTACIÓN RELACIONADA CON EL PRESENTE CONTRATO A “**EL PROVEEDOR**”, ÉSTE SE OBLIGA A PROPORCIONARLA EN EL MOMENTO QUE SE LE REQUIERA, CON MOTIVO DE LAS AUDITORÍAS, VISITAS O INSPECCIONES QUE SE PRACTIQUEN.

**RELACIÓN CONTRACTUAL CON EL PROVEEDOR**

**VIGÉSIMA SEGUNDA.-** CON EXCEPCIÓN DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO “**EL REGISTRO**” NO ADQUIERE NI RECONOCE OTRAS DISTINTAS A FAVOR DE “**EL PROVEEDOR**”, EN VIRTUD DE NO SER APLICABLE LA LEY FEDERAL DE LOS TRABAJADORES AL BIEN DEL ESTADO, REGLAMENTARIA DEL APARTADO B DEL ARTÍCULO 123 CONSTITUCIONAL Y POR TANTO “**EL PROVEEDOR**” Y SUS EMPLEADOS NO SON TRABAJADORES DE “**EL REGISTRO**” EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 6 FRACCIÓN XXIX, DE LA LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y BIENES SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.

**RELACIÓN LABORAL**

**VIGÉSIMA TERCERA.-** “**EL PROVEEDOR**” COMO PATRÓN DEL PERSONAL CON QUE CUENTE O CONTRATE PARA EL DESEMPEÑO DE CUALQUIER ACTIVIDAD RELACIONADA CON LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES OBJETO DE ESTE CONTRATO, SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE EN EL ORDEN LABORAL, CIVIL Y DE SEGURIDAD SOCIAL SE ORIGINEN, OBLIGÁNDOSE A RESPONDER POR CUALQUIER CONTROVERSIA O LITIGIO QUE DICHO PERSONAL INSTAURE EN SU CONTRA O EN CONTRA DE “**EL REGISTRO**”, POR LO QUE EN NINGÚN CASO SE TENDRÁ A ÉSTE COMO PATRÓN SUSTITUTO O SOLIDARIO.

EN LO CONCERNIENTE AL RIESGO PROFESIONAL REFERIDO EN LOS ARTÍCULOS 1935 Y 1936 DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL, ASÍ COMO TODAS LAS OBLIGACIONES, RESPONSABILIDADES Y EN GENERAL LAS INDEMNIZACIONES QUE

**REGISTRO AGRARIO NACIONAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES**

POR RIESGO DE TRABAJO O POR LA ENTREGA DE LOS BIENES QUE PUEDAN RESULTAR, SERÁN A CARGO EXCLUSIVAMENTE DE “EL PROVEEDOR”.

**JURISDICCIÓN**

**VIGÉSIMA CUARTA.-** EN CASO DE SUSCITARSE CONFLICTO O CONTROVERSIAS CON MOTIVO DE LA INTERPRETACIÓN Y/O CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, “LAS PARTES” SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL; RENUNCIANDO DESDE ESTE MOMENTO, A LA QUE LE PUDIERA CORRESPONDER EN RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

**RECONOCIMIENTO CONTRACTUAL**

**VIGÉSIMA QUINTA.-** EL PRESENTE CONTRATO CONSTITUYE UN ACUERDO ENTRE “LAS PARTES” EN RELACIÓN CON EL OBJETO DEL MISMO, Y DEJA SIN EFECTO CUALQUIER OTRA NEGOCIACIÓN U OBLIGACIÓN ENTRE ÉSTAS, YA SEA ORAL O ESCRITA CON ANTERIORIDAD A LA FECHA EN QUE SE FIRMA EL MISMO. “LAS PARTES” MANIFIESTAN QUE EN LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO NO HA HABIDO ERROR, DOLO O MALA FE, LESIÓN O VICIOS QUE AFECTEN EL CONSENTIMIENTO.

LEÍDO QUE FUE, Y DEBIDAMENTE ENTERADAS DEL ALCANCE Y CONTENIDO LEGAL DE SUS CLÁUSULAS, “LAS PARTES” FIRMAN EL PRESENTE CONTRATO EN CINCO TANTOS, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL EL DÍA \_\_\_\_ DE \_\_\_\_ DE \_\_\_\_.

POR “EL REGISTRO”

POR “EL PROVEEDOR”

\_\_\_\_\_  
(NOMBRE DEL FUNCIONARIO)  
DIRECTOR GENERAL DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

\_\_\_\_\_  
C. \_\_\_\_\_  
(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL Y DE LA  
EMPRESA)

TITULAR DEL ÁREA REQUIRENTE  
Y ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

\_\_\_\_\_  
(NOMBRE Y CARGO)

VISTO BUENO

\_\_\_\_\_  
(NOMBRE DEL FUNCIONARIO)  
DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

**REGISTRO AGRARIO NACIONAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES**

---

---

**SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES**  
(NOMBRE DEL FUNCIONARIO)

ÚLTIMA HOJA DEL CONTRATO DE \_\_\_\_\_, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL **REGISTRO AGRARIO NACIONAL**, ÓRGANO DESCONCENTRADO DE LA SECRETARÍA DE LA REFORMA AGRARIA Y POR LA OTRA \_\_\_\_\_ PARA LA ADQUISICIÓN DE **(DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES)**

**REGISTRO AGRARIO NACIONAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES**

**ANEXO 15**

**(INSERTAR COPIA DE LA COTIZACIÓN, PROPUESTA TÉCNICA Y/O ECONÓMICA DEL PRESTADOR)**

BIEN: **(INDICAR LOS BIENES)**

VIGENCIA: **(INDICAR LA VIGENCIA, DÍA, MES Y AÑO)**

IMPORTE: **(INDICAR EL IMPORTE CON NÚMERO Y LETRA)**

“**LAS PARTES**” FIRMAN EL PRESENTE ANEXO \_\_\_\_ DEL CONTRATO EN CINCO TANTOS, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL EL DÍA \_\_\_\_ DE \_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_.

**POR “EL REGISTRO”**

EL (TITULAR DEL ÁREA REQUIRENTE)

**POR “EL PRESTADOR”**

**(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL)**

\_\_\_\_\_  
C. \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
C. \_\_\_\_\_

EL (ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)

\_\_\_\_\_  
C. \_\_\_\_\_

ÚLTIMA HOJA DEL ANEXO DEL CONTRATO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL REGISTRO AGRARIO NACIONAL, ÓRGANO DESCONCENTRADO DE LA SECRETARÍA DE LA REFORMA AGRARIA, Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA “**(NOMBRE DE LA EMPRESA)**”, PARA LA ADQUISICIÓN DE **(DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES)**.

**REGISTRO AGRARIO NACIONAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES**

**ANEXO 16  
NOTA INFORMATIVA PARA LICITANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA OCDE**

EL COMPROMISO DE MÉXICO EN EL COMBATE A LA CORRUPCIÓN HA TRASCENDIDO NUESTRAS FRONTERAS Y EL ÁMBITO DE ACCIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL. EN EL PLANO INTERNACIONAL Y COMO MIEMBRO DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE) Y FIRMANTE DE LA *CONVENCIÓN PARA COMBATIR EL COHECHO DE SERVIDORES PÚBLICOS EXTRANJEROS EN TRANSACCIONES COMERCIALES INTERNACIONALES*, HEMOS ADQUIRIDO RESPONSABILIDADES QUE INVOLUCRAN A LOS SECTORES PÚBLICO Y PRIVADO.

ESTA CONVENCIÓN BUSCA ESTABLECER MEDIDAS PARA PREVENIR Y PENALIZAR A LAS PERSONAS Y A LAS EMPRESAS QUE PROMETAN O DEN GRATIFICACIONES A FUNCIONARIOS PÚBLICOS EXTRANJEROS QUE PARTICIPAN EN TRANSACCIONES COMERCIALES INTERNACIONALES. SU OBJETIVO ES ELIMINAR LA COMPETENCIA DESLEAL Y CREAR IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS EMPRESAS QUE COMPITEN POR LAS CONTRATACIONES GUBERNAMENTALES.

LA OCDE HA ESTABLECIDO MECANISMOS MUY CLAROS PARA QUE LOS PAÍSES FIRMANTES DE LA CONVENCIÓN CUMPLAN CON LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS POR ÉSTA Y EN EL CASO DE MÉXICO, INICIARÁ EN NOVIEMBRE DE 2003 UNA SEGUNDA FASE DE EVALUACIÓN –LA PRIMERA YA FUE APROBADA- EN DONDE UN GRUPO DE EXPERTOS VERIFICARÁ, ENTRE OTROS:

- LA COMPATIBILIDAD DE NUESTRO MARCO JURÍDICO CON LAS DISPOSICIONES DE LA CONVENCIÓN.
- EL CONOCIMIENTO QUE TENGAN LOS SECTORES PÚBLICO Y PRIVADO DE LAS RECOMENDACIONES DE LA CONVENCIÓN.

EL RESULTADO DE ESTA EVALUACIÓN IMPACTARÁ EL GRADO DE INVERSIÓN OTORGADO A MÉXICO POR LAS AGENCIAS CALIFICADORAS Y LA ATRACCIÓN DE INVERSIÓN EXTRANJERA. LAS RESPONSABILIDADES DEL SECTOR PÚBLICO SE CENTRAN EN:

- PROFUNDIZAR LAS REFORMAS LEGALES QUE INICIÓ EN 1999.
- DIFUNDIR LAS RECOMENDACIONES DE LA CONVENCIÓN Y LAS OBLIGACIONES DE CADA UNO DE LOS ACTORES COMPROMETIDOS EN SU CUMPLIMIENTO.

1. PRESENTAR CASOS DE COHECHO EN PROCESO Y CONCLUIDOS (INCLUYENDO AQUELLOS RELACIONADOS CON LAVADO DE DINERO Y EXTRADICIÓN).

LAS RESPONSABILIDADES DEL SECTOR PRIVADO CONTEMPLAN:

2. LAS EMPRESAS: ADOPTAR ESQUEMAS PREVENTIVOS COMO EL ESTABLECIMIENTO DE CÓDIGOS DE CONDUCTA, DE MEJORES PRÁCTICAS CORPORATIVAS (CONTROLES INTERNOS, MONITOREO, INFORMACIÓN FINANCIERA PÚBLICA, AUDITORIAS EXTERNAS) Y DE MECANISMOS QUE PREVENGAN EL ÓFRECIMIENTO Y OTORGAMIENTO DE RECURSOS O BIENES A SERVIDORES PÚBLICOS, PARA OBTENER BENEFICIOS PARTICULARES O PARA LA EMPRESA.

3. LOS CONTADORES PÚBLICOS: REALIZAR AUDITORIAS; NO ENCUBRIR ACTIVIDADES ILÍCITAS (DOBLE CONTABILIDAD Y TRANSACCIONES INDEBIDAS, COMO ASIENTOS CONTABLES FALSIFICADOS, INFORMES FINANCIEROS FRAUDULENTOS, TRANSFERENCIAS SIN AUTORIZACIÓN, ACCESO A LOS ACTIVOS SIN CONSENTIMIENTO DE LA GERENCIA); UTILIZAR REGISTROS CONTABLES PRECISOS; INFORMAR A LOS DIRECTIVOS SOBRE CONDUCTAS ILEGALES.

- LOS ABOGADOS: PROMOVER EL CUMPLIMIENTO Y REVISIÓN DE LA CONVENCIÓN (IMPRIMIR EL CARÁCTER VINCULATORIO ENTRE ÉSTA Y LA LEGISLACIÓN NACIONAL); IMPULSAR LOS ESQUEMAS PREVENTIVOS QUE DEBEN ADOPTAR LAS EMPRESAS.

LAS SANCIONES IMPUESTAS A LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES (PRIVADOS) Y A LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE INCUMPLAN LAS RECOMENDACIONES DE LA CONVENCIÓN, IMPLICAN ENTRE OTRAS, PRIVACIÓN DE LA LIBERTAD, EXTRADICIÓN, DECOMISO Y/O EMBARGO DE DINERO O BIENES.

ASIMISMO, ES IMPORTANTE CONOCER QUE EL PAGO REALIZADO A SERVIDORES PÚBLICOS EXTRANJEROS, ES PERSEGUIDO Y CASTIGADO INDEPENDIENTEMENTE DE QUE EL FUNCIONARIO SEA ACUSADO O NO. LAS

**REGISTRO AGRARIO NACIONAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES**

INVESTIGACIONES PUEDEN INICIARSE POR DENUNCIA, PERO TAMBIÉN POR OTROS MEDIOS, COMO LA REVISIÓN DE LA SITUACIÓN PATRIMONIAL DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS O LA IDENTIFICACIÓN DE TRANSACCIONES ILÍCITAS.

EL CULPABLE PUEDE SER PERSEGUIDO EN CUALQUIER PAÍS FIRMANTE DE LA CONVENCIÓN, INDEPENDIEMENTE DEL LUGAR DONDE EL ACTO DE COHECHO HAYA SIDO COMETIDO.

EN LA MEDIDA QUE ESTOS LINEAMIENTOS SEAN CONOCIDOS POR LAS EMPRESAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL PAÍS, ESTAREMOS CONTRIBUYENDO A CONSTRUIR ESTRUCTURAS PREVENTIVAS QUE IMPIDAN EL INCUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE LA CONVENCIÓN Y POR TANTO LA COMISIÓN DE ACTOS DE CORRUPCIÓN.

POR OTRA PARTE, ES DE SEÑALAR QUE EL CÓDIGO PENAL FEDERAL SANCIONA EL COHECHO EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

“ARTÍCULO 222  
COMETEN EL DELITO DE COHECHO:

EL SERVIDOR PÚBLICO QUE POR SÍ, O POR INTERPÓSITA PERSONA SOLICITE O RECIBA INDEBIDAMENTE PARA SÍ O PARA OTRO, DINERO O CUALQUIERA OTRA DÁDIVA, O ACEPTÉ UNA PROMESA, PARA HACER O DEJAR DE HACER ALGO JUSTO O INJUSTO RELACIONADO CON SUS FUNCIONES, Y,

EL QUE DE MANERA ESPONTÁNEA DÉ U OFREZCA DINERO O CUALQUIER OTRA DÁDIVA A ALGUNA DE LAS PERSONAS QUE SE MENCIONAN EN LA FRACCIÓN ANTERIOR. PARA QUE CUALQUIER SERVIDOR PÚBLICO HAGA U OMITA UN ACTO JUSTO O INJUSTO RELACIONADO CON SUS FUNCIONES.

AL QUE COMETE EL DELITO DE COHECHO SE LE IMPONDRÁN LAS SIGUIENTES SANCIONES:  
CUANDO LA CANTIDAD O EL VALOR DE LA DÁDIVA O PROMESA NO EXCEDA DEL EQUIVALENTE DE QUINIENTAS VECES EL SALARIO MÍNIMO DIARIO VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL EN EL MOMENTO DE COMETERSE EL DELITO, O NO SEA VALUABLE, SE IMPONDRÁN DE TRES MESES A DOS AÑOS DE PRISIÓN, MULTA DE TREINTA A TRESCIENTAS VECES EL SALARIO MÍNIMO DIARIO VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL EN EL MOMENTO DE COMETERSE EL DELITO Y DESTITUCIÓN E INHABILITACIÓN DE TRES MESES A DOS AÑOS PARA DESEMPEÑAR OTRO EMPLEO, CARGO O COMISIÓN PÚBLICOS.

CUANDO LA CANTIDAD O EL VALOR DE LA DÁDIVA, PROMESA O PRESTACIÓN EXCEDA DE QUINIENTAS VECES EL SALARIO MÍNIMO DIARIO VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL EN EL MOMENTO DE COMETERSE EL DELITO, SE IMPONDRÁN DE DOS AÑOS A CATORCE AÑOS DE PRISIÓN, MULTA DE TRESCIENTAS A QUINIENTAS VECES EL SALARIO MÍNIMO DIARIO VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL EN EL MOMENTO DE COMETERSE EL DELITO .Y DESTITUCIÓN E INHABILITACIÓN DE DOS AÑOS A CATORCE AÑOS PARA DESEMPEÑAR OTRO EMPLEO, CARGO O COMISIÓN PÚBLICOS.

EN NINGÚN CASO SE DEVOLVERÁ A LOS RESPONSABLES DEL DELITO DE COHECHO, EL DINERO O DÁDIVAS ENTREGADAS, LAS MISMAS SE APLICARÁN EN BENEFICIO DEL ESTADO.

CAPITULO XI.  
COHECHO A SERVIDORES PÚBLICOS EXTRANJEROS

ARTÍCULO 222 BIS: SE IMPONDRÁN LAS PENAS PREVISTAS EN EL ARTÍCULO ANTERIOR AL QUE CON EL PROPÓSITO DE OBTENER O RETENER PARA SÍ O PARA OTRA PERSONA VENTAJAS INDEBIDAS EN EL DESARROLLO O CONDUCCIÓN DE TRANSACCIONES COMERCIALES INTERNACIONALES, OFREZCA, PROMETA O DÉ, POR SÍ O POR INTERPÓSITA PERSONA, DINERO O CUALQUIERA OTRA DÁDIVA, YA SEA EN BIENES O BIENES:

A UN SERVIDOR PÚBLICO EXTRANJERO PARA QUE GESTIONE O SE ABSTENGA DE GESTIONAR LA TRAMITACIÓN O RESOLUCIÓN DE ASUNTOS RELACIONADOS CON LAS FUNCIONES INHERENTES A SU EMPLEO, CARGO O COMISIÓN;

II. A UN SERVIDOR PÚBLICO EXTRANJERO PARA LLEVAR A CABO LA TRAMITACIÓN O RESOLUCIÓN DE CUALQUIER ASUNTO QUE SE ENCUENTRE FUERA DEL ÁMBITO DE LAS FUNCIONES INHERENTES A SU EMPLEO, CARGO O COMISIÓN, O

**REGISTRO AGRARIO NACIONAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES**

---

III. A CUALQUIER PERSONA PARA QUE ACUDA ANTE UN SERVIDOR PÚBLICO EXTRANJERO Y LE REQUIERA O LE PROPONGA LLEVAR A CABO LA TRAMITACIÓN O RESOLUCIÓN DE CUALQUIER ASUNTO RELACIONADO CON LAS FUNCIONES INHERENTES AL EMPLEO, CARGO O COMISIÓN DE ESTE ÚLTIMO.

PARA LOS EFECTOS DE ESTE ARTÍCULO SE ENTIENDE POR SERVIDOR PÚBLICO EXTRANJERO, TODA PERSONA QUE OSTENTE U OCUPE UN CARGO PÚBLICO CONSIDERADO ASÍ POR LA LEY RESPECTIVA, EN LOS ÓRGANOS LEGISLATIVO, EJECUTIVO O JUDICIAL DE UN ESTADO EXTRANJERO, INCLUYENDO LAS AGENCIAS O EMPRESAS AUTÓNOMAS, INDEPENDIENTES O DE PARTICIPACIÓN ESTATAL, EN CUALQUIER ORDEN O NIVEL DE GOBIERNO, ASÍ COMO CUALQUIER ORGANISMO U ORGANIZACIÓN PÚBLICA INTERNACIONALES.

CUANDO ALGUNO DE LOS DELITOS COMPRENDIDOS EN ESTE ARTÍCULO SE COMETA EN LOS SUPUESTOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 11 DE ESTE CÓDIGO, EL JUEZ IMPONDRÁ A LA PERSONA MORAL HASTA QUINIENTOS DÍAS DE MULTA Y PODRÁ DECRETAR SU SUSPENSIÓN O DISOLUCIÓN, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN EL GRADO DE CONOCIMIENTO DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN RESPECTO DE COHECHO EN LA TRANSACCIÓN INTERNACIONAL Y EL DAÑO CAUSADO O EL BENEFICIO OBTENIDO POR LA PERSONA MORAL”.

**REGISTRO AGRARIO NACIONAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES**

**ANEXO 17**

**ENCUESTA DE TRANSPARENCIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES**

MÉXICO, D.F. A \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DEL \_\_\_\_\_.

**DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL  
REGISTRO AGRARIO NACIONAL**

**ENCUESTA DE TRANSPARENCIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE:**

\_\_\_\_\_

<b>NOMBRE DEL PROVEEDOR (Opcional)</b>					
<b>FECHA DE LA EVALUACIÓN</b>	<b>DÍA</b>	<b>MES</b>	<b>AÑO</b>	<b>PROCEDIMIENTO</b>	<b>NUMERO</b>
				<b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA</b>	

EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, ESTAMOS INTERESADOS EN CONOCER SU  
OPINIÓN SOBRE LA TRANSPARENCIA, POR LO QUE LE PEDIMOS NOS EVALÚE EN CADA SUPUESTO PLANTEADO,  
EN UNA ESCALA DE 0 A 10

<b>TOTALMENTE EN DESACUERDO</b>	<b>EN DESACUERDO</b>	<b>DE ACUERDO</b>	<b>TOTALMENTE DE CUERDO</b>
0	4	8	10

INO	ATRIBUTOS Y CARACTERÍSTICAS DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y RESOLUCIÓN TÉCNICA		EVALUACIÓN
1	<b>JUNTA DE ACLARACIONES</b>	EL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA ES CLARO PARA PRESENTAR PROPOSICIONES PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES QUE SE PRETENDE REALIZAR.	
2		LAS PREGUNTAS TÉCNICAS EFECTUADAS EN EL EVENTO, SE CONTESTARON A SATISFACCIÓN	
3	<b>PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y RESOLUCIÓN TÉCNICA</b>	EL EVENTO SE DESARROLLÓ CON OPORTUNIDAD.	
4		LA RESOLUCIÓN TÉCNICA SE APEGÓ A LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN Y A LA JUNTA DE ACLARACIONES DEL CONCURSO.	
5		QUE TAN DE ACUERDO ESTÁ SOBRE SI TODOS LOS EVENTOS DIERON INICIO EN EL TIEMPO ESTABLECIDO	

**REGISTRO AGRARIO NACIONAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES**

6		QUE TAN DE ACUERDO ESTÁ EN QUE EL TRATO QUE LE DIERON LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA <b>CONVOCANTE</b> DURANTE EL CONCURSO, FUE RESPETUOSO Y AMABLE	
---	--	--	--

NO	ATRIBUTOS Y CARACTERÍSTICAS	EVALUACIÓN
7	<b>GENERALES</b>	QUE TAN DE ACUERDO ESTÁ EN QUE VOLVERÍA A PARTICIPAR EN OTRO CONCURSO QUE EMITA LA <b>CONVOCANTE</b>
8		QUE TAN DE ACUERDO ESTÁ EN QUE EL CONCURSO SE APEGÓ A LA NORMATIVIDAD APLICABLE.
9		EN TÉRMINOS GENERALES, QUE TAN DE ACUERDO ESTÁ SOBRE EL GRADO DE TRANSPARENCIA MOSTRADO HASTA AHORA EN EL CONCURSO
10		EL ACCESO AL INMUEBLE FUE EXPEDITO

**FALLO**

NO	ATRIBUTOS Y CARACTERÍSTICAS DEL FALLO	EVALUACIÓN
1	<b>FALLO</b>	EN EL FALLO SE ESPECIFICARON LOS MOTIVOS Y EL FUNDAMENTO QUE SUSTENTA LA DETERMINACIÓN DE LOS PROVEEDORES ADJUDICADOS Y LOS QUE NO RESULTARON ADJUDICADOS.
2		EN TÉRMINOS GENERALES, QUE TAN ACUERDO ESTÁ EN EL GRADO DE TRANSPARENCIA MOSTRADO EN EL FALLO.

SI USTED DESEA AGREGAR ALGÚN COMENTARIO RESPECTO AL CONCURSO, FAVOR DE ANOTARLO EN LAS SIGUIENTES LÍNEAS:

---



---



---

**REGISTRO AGRARIO NACIONAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES**

---

**ANEXO 18**

**INFORMACIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE AFILIACIÓN A CADENAS PRODUCTIVAS**

**(SOLO APLICA PARA EL LICITANTE ADJUDICADO)  
CADENAS PRODUCTIVAS**

**¿Cadenas Productivas?**

Es un programa que promueve el desarrollo de las Pequeñas y Medianas Empresas, a través de otorgarle a los proveedores afiliados liquidez sobre sus cuentas por cobrar derivadas de la proveeduría de bienes ó servicios, contribuyendo así a dar mayor certidumbre, transparencia y eficiencia en los pagos, así como financiamiento, capacitación y asistencia técnica.

**¿Afiliarse?**

Afiliarse a Cadenas Productivas no tiene ningún costo, consiste en la entrega de un expediente, hecho que se realiza una sola vez independientemente de que usted sea proveedor de una ó más Dependencias ó Entidades de la Administración Pública Federal.

Una vez afiliado, recibirá una clave de consulta para el Sistema de Cadenas Productivas que corre en Internet. A través de Cadenas Productivas podrá consultar la fecha programada de sus cuentas por cobrar, a fin de contar con la opción de realizar el cobro de manera anticipada, permitiendo con ello planear de manera eficiente sus flujos de efectivo, realizar compras de oportunidad ó cumplir con sus compromisos.

**Cadenas Productivas ofrece:**

- Adelantar el cobro de las facturas mediante el *descuento electrónico*
  - Obtener liquidez para realizar más negocios
  - Mejorar la eficiencia del capital de trabajo
  - Agilizar y reducir los costos de cobranza
  - Realizar las transacciones desde la empresa en un sistema amigable y sencillo, [www.nafin.com.mx](http://www.nafin.com.mx)
  - Realizar en caso necesario, operaciones vía telefónica a través del Call Center 50 89 61 07 y 01800 NAFINSA (62 34 672)
- Acceder a capacitación y asistencia técnica gratuita
- Recibir información
- Formar parte del *Directorio de compras del Gobierno Federal*

**Características descuento ó factoraje electrónico:**

- Anticipar la totalidad de su cuenta por cobrar (documento)
- Descuento aplicable a tasas preferenciales
- Sin garantías, ni otros costos ó comisiones adicionales
- Contar con la disposición de los recursos en un plazo no mayor a 24 hrs, en forma electrónica y eligiendo al intermediario financiero de su preferencia

**DIRECTORIO DE COMPRAS DEL GOBIERNO FEDERAL**

**¿Qué es el directorio de compras?**

Es una base de información de empresas como la suya que venden o desean vender a todas las Dependencias y Entidades del Gobierno Federal. A través de esta herramienta los compradores del Gobierno Federal tendrán acceso a la información de los productos y servicios que su empresa ofrece para la adquisición de bienes y contratación de servicios.

**REGISTRO AGRARIO NACIONAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES**

---

Recibirá boletines electrónicos con los requerimientos de las Dependencias y Entidades que requieren sus productos y/o servicios para que de un modo ágil, sencillo y transparente pueda enviar sus cotizaciones.

**Dudas y comentarios vía telefónica,**

Llámenos al teléfono 5089 6107 ó al 01 800 NAFINSA (62 34 672) de Lunes a viernes de 9:00 a 17:00 hrs.  
Dirección Oficina Matriz de Nacional Financiera S.N.C., Av. Insurgentes Sur 1971 – Col Guadalupe Inn – 01020, México, D.F.

**LISTA DE DOCUMENTOS PARA LA INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE DE AFILIACIÓN  
AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS**

**1.- Carta Requerimiento de Afiliación.**

**Debidamente firmada por el área usuaria compradora**

2.- **\*\*Copia simple del Acta Constitutiva (Escritura con la que se constituye o crea la empresa).**

**Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio. Debe anexarse completa y legible en todas las hoja**

**REGISTRO AGRARIO NACIONAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES**

---

**3.- \*\*Copia simple de la Escritura de Reformas (modificaciones a los estatutos de la empresa)**

- Cambios de razón social, fusiones, cambios de administración, etc.,
- Estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.
- Completa y legible en todas las hojas.

**4.-\*\*Copia simple de la escritura pública mediante la cual se haga constar los Poderes y Facultades del Representante Legal para Actos de Dominio.**

- Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
- Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.

**5.-Comprobante de domicilio Fiscal**

- Vigencia no mayor a 2 meses
- Comprobante de domicilio oficial (Recibo de agua, Luz, Teléfono fijo, predio)
- Debe estar a nombre de la empresa, en caso de no ser así, adjuntar el **CONTRATO** de arrendamiento o comodato.

**6.-Identificación Oficial Vigente del (los) representante(es) legal(es), con actos de dominio**

- Credencial de elector; pasaporte vigente ó FM2 (para extranjeros)
- La firma deberá coincidir con la del convenio

**7.-Alta en Hacienda y sus modificaciones**

- Formato R-1 ó R-2 en caso de haber cambios de situación fiscal (razón social o domicilio fiscal)
- En caso de no tener las actualizaciones, pondrán obtenerlas de la página del SAT.

**8.-Cédula del Registro Federal de Contribuyentes (RFC, Hoja Azul)**

**9.-Estado de Cuenta Bancario donde se depositaran los recursos**

- Sucursal, plaza, CLABE interbancaria
- Vigencia no mayor a 2 meses
- Estado de cuenta que emite la Institución Financiera y llega su domicilio.

La documentación arriba descrita, es necesaria para que la promotoría genere los **CONTRATOS** que le permitirán terminar el proceso de afiliación una vez firmados, los cuales constituyen una parte fundamental del expediente:

- A) **CONTRATO** de descuento automático Cadenas Productivas
  - Firmado por el representante legal con poderes de dominio.
  - 2 convenios con firmas originales
- B) **CONTRATOS** Originales de cada Intermediario Financiero.
  - Firmado por el representante legal con poderes de dominio.

(\*\* Únicamente, para personas Morales)

Usted podrá contactarse con la Promotoría que va a afiliarlo llamando al 01-800- NAFINSA (01-800-6234672) ó al 50-89-61-07; ó acudir a las oficinas de Nacional Financiera en: Av. Insurgentes Sur No. 1971, Col Guadalupe Inn, C.P. 01020, Delegación Álvaro Obregón, en el Edificio Anexo, nivel Jardín, área de Atención a Clientes.

**REGISTRO AGRARIO NACIONAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES**

**ANEXO 19**

**REQUISITOS PARA OBTENER FINANCIAMIENTO POR PARTE DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.**

**IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA**

- Copia de comprobante de domicilio a nombre de la empresa. **(Anexar el más reciente que tenga).**
- Copia simple del Registro Federal de Causantes que contenga la actividad empresarial del solicitante o modificaciones a través del formato R-1
- Copia simple por ambos lados de la Identificación oficial vigente con fotografía, domicilio y firma del solicitante o representante legal **(Pasaporte, Credencial de Elector, Cédula Profesional, FM2 o FM3 para extranjeros).**
- Copia simple de la cedula de identificación fiscal (RFC).

**Nota: Debe de coincidir con el comprobante de domicilio o bien con el último formato R-1, en caso de no coincidir con el domicilio fiscal se deberá presentar el formato R-2.**

**INFORMACIÓN LEGAL**

- Copia Simple del acta constitutiva de la empresa solicitante, con datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad correspondiente.
- Copia de Escrituras adicionales a la constitutiva, con todas sus modificaciones y/o Reformas y los poderes de actos de dominio (Administrador Único).
- Copia simple del instrumento público (compulsa) que contenga los estatutos sociales vigentes, o copia de la(s) escritura(s) pública(s) en la(s) que conste(n) las(s) modificación (es) a los estatutos sociales, debidamente inscritas en el Registro Público.

**INFORMACIÓN FINANCIERA**

- Estados financieros ejercicios 2007, 2008 y parcial con antigüedad no mayor a 2 meses, con relaciones analíticas firmados por representante legal y contador de la empresa
- Declaraciones fiscales ejercicios 2007, 2008 y el último pago de contribuciones fiscales.

**PARA EL OBLIGADO SOLIDARIO (Principal accionista de la empresa) EN SU CASO.**

- Copia simple por ambos lados de la Identificación oficial vigente con fotografía, **(Pasaporte, Credencial de Elector, FM2 o FM3 para extranjeros).**
- Copia simple del comprobante de domicilio (boleta predial, recibo de teléfono o pago de agua, enviar el más reciente).

**EN CASO DE QUE EL OBLIGADO SOLIDARIO SE ENCUENTRE CASADO ADJUNTAR LO SIGUIENTE:**

- Copia del acta de matrimonio.
- Copia de identificación oficial del cónyuge en caso de estar casado bajo sociedad conyugal.
- Los nombres de las personas que atenderán a las empresas que soliciten información al respecto, son:
  - Leonel González 5325 6991
  - Alejo Martínez 5325 6000 extensión 8664
  - Claudia Sánchez 5325 6433
  - Fernando García 5325 6000 extensión 8430
  - Patricia Vieyra 5325 6344

**REGISTRO AGRARIO NACIONAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES**

**PRE – SOLICITUD DE CRÉDITO**

Lugar y fecha \_\_\_\_\_

**Datos generales de la empresa o de la persona física con actividad empresarial:**

Nombre o Razón Social: \_\_\_\_\_

R.F.C.: \_\_\_\_\_

Domicilio Fiscal (calle, número, código postal, colonia, ciudad): \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

Teléfono (incluir clave LADA): \_\_\_\_\_

Fax (incluir clave LADA): \_\_\_\_\_

Correo electrónico: \_\_\_\_\_

Está Afiliado a Cadenas Productivas, SI ( ) NO ( )

Actualmente cuenta con alguna línea de crédito SI ( ) NO ( ), por favor detállelas:

Banco	Monto	Destino (CT / AF)

**Aspectos Administrativos:**

Fecha de inicio de operaciones (2 años mínimos): \_\_\_\_\_

Personal ocupado: \_\_\_\_\_

Actividad o giro: \_\_\_\_\_

Representante Legal: \_\_\_\_\_

**Aspectos Financieros (último ejercicio):**

Ventas anuales (aprox.): \_\_\_\_\_

Activo total (aprox.): \_\_\_\_\_

Capital contable (aprox.): \_\_\_\_\_

Capital social (personas morales): \_\_\_\_\_

Monto del crédito Solicitado: \_\_\_\_\_

Tipo de Crédito solicitado: Capital de Trabajo Revolvente ( ) Capital de Trabajo Simple ( ) Activos Fijos ( ) Otro ( )  
(detallar): \_\_\_\_\_ Destino del Crédito

Solicitado \_\_\_\_\_

Banco ó Intermediario Financiero con los que prefiere tramitar su crédito, mencione 3: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL EMPRESARIO SOLICITANTE

Nota: Autorizo expresamente a Nacional Financiera, S.N.C., canalizar mi pre-solicitud de crédito, información de mis operaciones de cadenas productivas así como el resultado de la investigación del Buró de Crédito de la empresa, al (los) Intermediario (s) Financiero (s) que la institución esti



**Autorización para solicitar Reportes de Crédito 1B**

NOTIFICATORIA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL RAN-LPN-15B00001-001-13  
PARA LA "ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA  
PARA EL REGISTRO AGRARIO NACIONAL"

**REGISTRO AGRARIO NACIONAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES**

**Personas Morales ó Física con Actividad Empresarial**

Por este medio autorizo expresamente a Nacional Financiera, S.N.C., para que por conducto de sus funcionarios facultados lleve a cabo investigaciones sobre el comportamiento crediticio de la Empresa que represento en las Sociedades de Información Crediticia que estime conveniente.

Así mismo, declaro que conozco la naturaleza y alcance de la información que se solicitará, del uso que Nacional Financiera, S.N.C., hará de tal información y de que ésta podrá realizar consultas periódicas de su historial crediticio, consintiendo que esta autorización se encuentre vigente por un período de 3 años contados a partir de la fecha de su expedición y en todo caso, durante el tiempo que mantenga relación jurídica con mi representada. Bajo protesta de decir verdad manifiesto **Ser Representante Legal** de la Empresa mencionada en esta autorización.

**Asimismo, autorizo que se haga del conocimiento de tal investigación al (los) Intermediario(s) Financiero(s) a quien(es) Nafin canalice mi solicitud de crédito, para los efectos que este(os) considere(n).**

**Nombre de la Empresa:** \_\_\_\_\_

**Registro Federal de Causantes:** \_\_\_\_\_

**Domicilio:** \_\_\_\_\_ **Calle y Número:** \_\_\_\_\_ **Colonia:** \_\_\_\_\_

**Delegación o Municipio:** \_\_\_\_\_ **Estado:** \_\_\_\_\_ **Código Postal:** \_\_\_\_\_

**Teléfono(s):** \_\_\_\_\_

**Fecha en que se autoriza la consulta:** \_\_\_\_\_

**Estoy consciente y acepto que este documento quede bajo propiedad de Nacional Financiera, S. N. C. y/o Sociedad de Información Crediticia consultada para efectos de control y cumplimiento del artículo 28 de la Ley para Regular a Las Sociedades de Información Crediticia.**

\_\_\_\_\_  
Nombre y Firma (Autógrafa)  
del Representante Legal.

\_\_\_\_\_  
Razón Social de Empresa Aval  
Firma del Representante Legal.

**Para uso exclusivo de Nacional Financiera, S. N. C.**

**Fecha de Consulta:** \_\_\_\_\_ **Folio de Consulta BC:** \_\_\_\_\_

**Importante:**

A).-El Formato debe ser impreso en hoja membretada de la Empresa que efectúa la consulta.

B).-Es obligatorio para la Empresa que consulta anotar la Fecha y Folio de la Captura proporcionado por el Sistema de BC.

Técnico que realiza la consulta en el Área o Dirección Estatal: \_\_\_\_\_

Autorización del Titular del Área o Director Estatal: \_\_\_\_\_

Técnico que atiende la consulta en Oficina Matriz: \_\_\_\_\_

Insurgentes Sur 1971, Col. Guadalupe Inn, 01020 México, D.F. Tel. 5325-6000



**REGISTRO AGRARIO NACIONAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES**

**ANEXO 21  
RELACIÓN DE DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR**

NUMERAL	DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA	CUMPLE	
		SI	NO
6.2 INCISO A	<b>FORMATO DE ACREDITACIÓN</b> PRESENTAR UN ESCRITO FIRMADO POR EL APODERADO LEGAL DEL LICITANTE, EN EL QUE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR A NOMBRE DE SU REPRESENTADA LA PROPUESTA CORRESPONDIENTE. ANEXO 9		
6.2 INCISO B	ESCRITO EN EL QUE EL LICITANTE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE ES DE <b>NACIONALIDAD MEXICANA</b> .		
6.2 INCISO C	QUE LOS BIENES QUE OFERTA Y ENTREGARÁ, SERÁN PRODUCIDOS EN MÉXICO Y CONTARÁN CON EL PORCENTAJE DE CONTENIDO NACIONAL CORRESPONDIENTE <b>ESTE INCISO NO APLICA</b> PARA ESTA LICITACIÓN POR SER UN BIEN, EN TÉRMINOS DEL ARTICULO 39 FRACCIÓN VI INCISO B) DEL REGLAMENTO		
6.2 INCISO D	ESCRITO EN EL QUE EL LICITANTE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD <b>INDICANDO QUE LOS BIENES OFERTADOS CUMPLEN CON LAS NORMAS OFICIALES</b> MEXICANAS, NORMAS MEXICANAS, NORMAS INTERNACIONALES Y A FALTA DE ÉSTAS LAS NORMAS DE REFERENCIA, QUE EN SU CASO LE APLIQUEN AL BIEN OFERTADO O BIEN LA COPIA DE LOS DOCUMENTOS MEDIANTE LOS CUALES EL LICITANTE ACREDITE EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS, ESPECIFICACIONES O SISTEMAS SOLICITADOS CONFORME A LA LEY FEDERAL SOBRE METROLOGÍA Y NORMALIZACIÓN, SIEMPRE Y CUANDO APLIQUE A LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN., EN PAPEL MEMBRETADO Y FIRMADO POR PERSONAL LEGALMENTE FACULTADA.		
6.2 INCISO E	LA DIRECCIÓN DEL CORREO ELECTRÓNICO DEL LICITANTE.		
6.2 INCISO F	<b>ORIGINAL Y COPIA SIMPLE DE SU IDENTIFICACIÓN OFICIAL</b> VIGENTE (PASAPORTE, CREDENCIAL DE ELECTOR, Ó CÉDULA PROFESIONAL), PARA SU COTEJO.		
6.2 INCISO G	CARTA EN LA QUE MANIFIESTE <b>QUE NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DE LOS ARTICULOS 50 Y 60 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY.</b>		
6.2 INCISO H	<b>DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.</b> CARTA EN LA QUE MANIFIESTE QUE POR SI MISMO O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁ DE ADOPTAR CONDUCTAS QUE INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS LICITANTES. <b>ANEXO 7.</b>		
6.2 INCISO I	PRESENTAR CARTA EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE EN LA QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD <b>QUE ES UNA PERSONA FÍSICA CON DISCAPACIDAD</b> , O BIEN TRATÁNDOSE DE EMPRESAS QUE CUENTEN CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD		
6.2 INCISO J	PRESENTAR CARTA EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE EN LA QUE MANIFIESTE LA <b>DECLARACIÓN DE TIPO Y ESTRATIFICACIÓN DE LA EMPRESA.</b> ANEXO 10 –CONSTA DE DOS HOJAS		
6.2 INCISO K	EN CASO DE PROPOSICIONES CONJUNTAS, <b>EL CONVENIO FIRMADO</b> POR CADA UNA DE LAS PERSONAS QUE INTEGREN UNA PROPOSICIÓN CONJUNTA, INDICANDO EN EL MISMO LAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO.		
6.2 INCISO L	<b>COPIA LEGIBLE DE LA CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL</b> DEL LICITANTE		
6.2 INCISO M	CARTA EN LA QUE MANIFIESTE <b>ESTAR DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN</b> , DICTAMINACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE ESTA CONVOCATORIA.		
6.2 INCISO N	CARTA EN LA QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD <b>QUE EL GIRO COMERCIAL QUE TIENE, ES ACORDE PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES A QUE SE CONVOCA</b> Y SE APEGA A LA ENTREGA DE LOS MISMOS, ASÍ COMO NO UTILIZAR EMPRESAS DE INTERMEDIARIOS COMO TERCERAS PERSONAS PARA LA ENTREGA DE ESTOS. DEBERÁ ANEXAR COPIA SIMPLE DEL ALTA DE SHCP A ESTA CARTA.		
6.2 INCISO O	CARTA EN LA QUE MANIFIESTE QUE <b>NO CUENTA O PARTICIPA CON PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES INHABILITADAS.</b> ANEXO 13.		
6.2 INCISO P	CARTA EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE EN LA QUE MANIFIESTE EN LOS TÉRMINOS DEL ARTICULO 19 DE LA <b>LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL</b> , QUE TODA LA DOCUMENTACIÓN PROPORCIONADA POR LOS PARTICIPANTES EN ESTE PROCESO, ES PÚBLICA, A RESERVA DE LO CONSIDERADO EN EL <b>CAPÍTULO III DE LA INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL ANTERIORMENTE CITADO.</b>		
6.2 INCISO Q	<b>CONFIDENCIALIDAD.</b> EL LICITANTE GANADOR SE OBLIGA A GUARDAR ABSOLUTA CONFIDENCIALIDAD CON RESPECTO A TODO LO INHERENTE A LA ADJUDICACIÓN DE LOS BIENES OBJETO DE ESTA LICITACIÓN.		

**REGISTRO AGRARIO NACIONAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES**

NUMERAL	PROPUESTA TÉCNICA	CUMPLE	
		SI	NO
6.3 INCISO A	EL CURRÍCULUM VITAE DEL LICITANTE, DEBERÁ SER ELABORADO EN PAPEL MEMBRETADO Y FIRMADO EN SU ÚLTIMA HOJA.		
6.3 INCISO B	PRESENTAR EN ORIGINAL 2 CARTAS DE RECOMENDACIÓN, DE CLIENTES CON LOS CUALES TENGAN O HAYAN TENIDO CONTRATOS SIMILARES.		
6.3 INCISO C	PRESENTAR CARTA EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE EN LA QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, ESTAR DE ACUERDO EN QUE LA CONVOCANTE, SI ASÍ LO REQUIEREN, REALICEN INSPECCIONES Y VISITAS A SUS INSTALACIONES.		
6.3 INCISO D	PRESENTAR CARTA EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE EN LA QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, ESTAR CONSTITUIDO CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS.		
6.3 INCISO E	PRESENTAR CARTA EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE EN LA QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON LAS INSTALACIONES, EL PERSONAL Y LA INFRAESTRUCTURA NECESARIA PARA GARANTIZAR EL SUMINISTRO DE LOS BIENES O LOS BIENES OBJETO DE ESTA INVITACIÓN		
6.3 INCISO F	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS BIENES QUE OFERTA: EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR UNA DESCRIPCIÓN AMPLIA DE LOS BIENES QUE OFERTA, EL DICTAMEN TÉCNICO SERÁ ELABORADO TOMANDO EN CUENTA LAS CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS EN EL ANEXO 1.		
6.3 INCISO G	PRESENTAR CARTA EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE EN LA QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SE DA POR ENTERADO DE LA SIGUIENTE LEYENDA: "LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES NO SIGNIFICA ACEPTACIÓN ALGUNA DE LOS MISMOS, LA CUAL ESTÁ SUJETA A REVISIÓN DE LOS TERMINOS MANIFESTADOS EN EL ANEXO 1".		
6.3 INCISO H	PRESENTAR CARTA EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE EN LA QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE SE COMPROMETE A LA ENTREGA DE LOS BIENES O EL SUMINISTRO DE LOS BIENES EN LAS FECHAS Y TIEMPOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO 1.		
6.3 INCISO I	PRESENTAR CONSTANCIA DE RECEPCION DE MUESTRAS RECIBIDAS POR LA CONVOCANTE. ANEXO 20.		

<b>ENTREGA POR EL LICITANTE</b>	<b>RECIBE POR LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES</b>

MÉXICO, D.F., A \_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 2013.